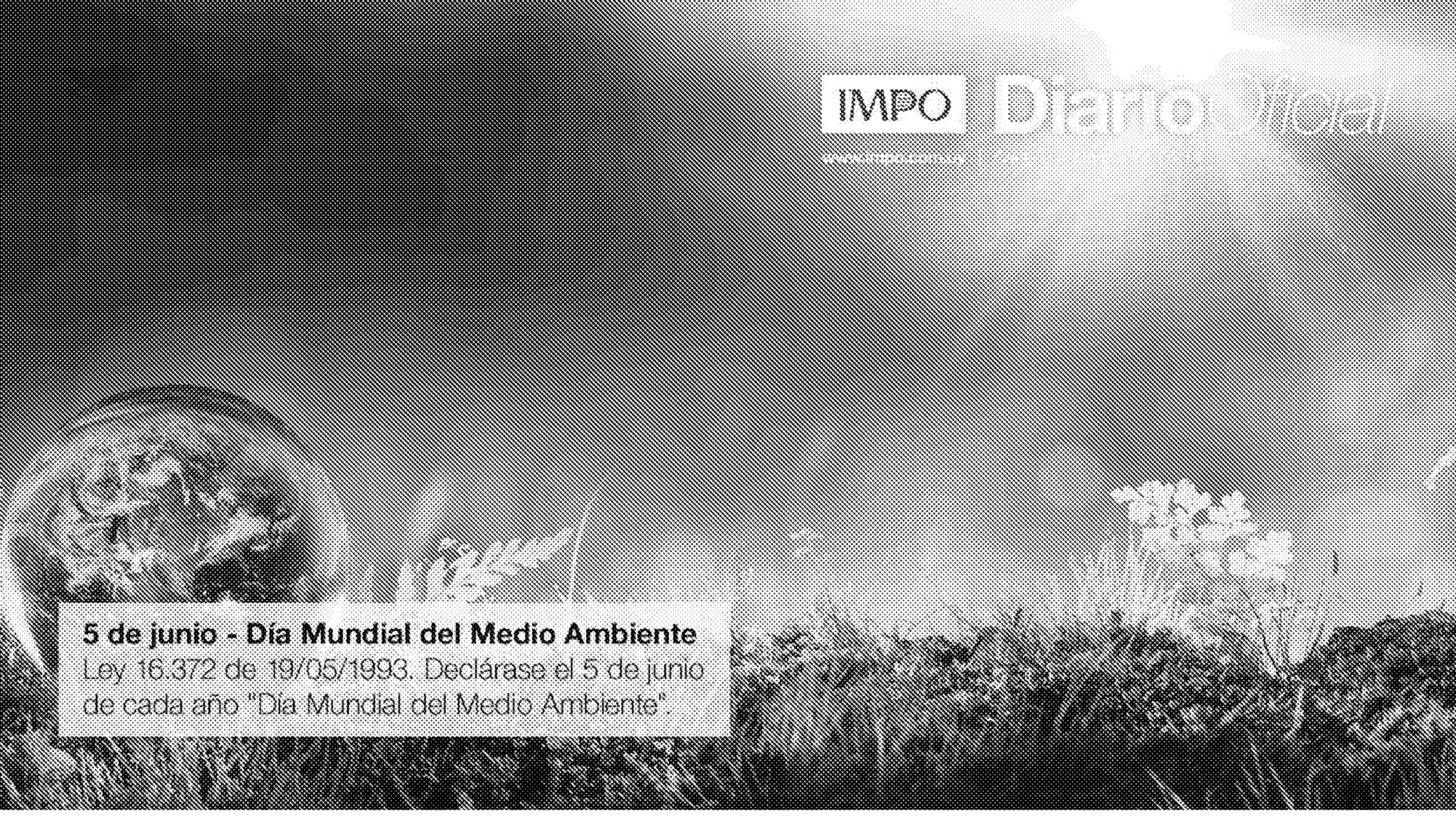


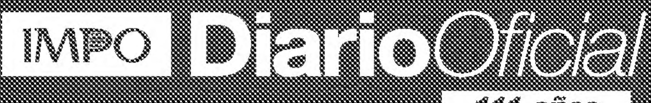
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.716 - Montevideo, jueves 8 de junio de 2017

AVISOS

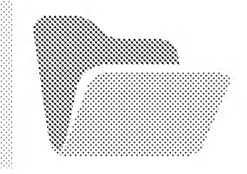
DOCUMENTOS

Las separatas conteniendo los Avisos N° 12.767 de GAS URUGUAY S.A. y N° 12.766 de DUCSA, forman parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA


IMPO
DiarioOficial
111 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5 y 6 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 143/017

Modifícase el Decreto 147/012, relativo a disposiciones obligatorias sobre la protección de la seguridad y salud de los trabajadores que prestan servicios a través de un Centro de Atención Telefónica.

(1.418*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Junio de 2017

VISTO: La Ley Nº 5032 de 21 de Julio de 1914, los Decretos Nº 406/988 de 3 de Junio de 1988, Nº 291/007 de 13 Agosto de 2007 y Nº 147/012 de 3 de Mayo de 2012.

RESULTANDO: **I)** Que el Decreto Nº 147/012, estableció las disposiciones mínimas obligatorias para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores de las empresas cuyo giro de actividad es la prestación de servicios a través de un Centro de Atención Telefónica a terceros, por cuenta y orden de los mismos, brindándoles infraestructura y personal propios.

II) Que el Artículo 2º del referido Decreto, estableció que quedaban incluidos dentro de la citada reglamentación las empresas públicas que, para dar cumplimiento a sus cometidos y actividad, cuentan con un Centro de Atención Telefónica.

CONSIDERANDO: **I)** Que dicha situación fue tratada por la Tripartita de Seguridad y Salud en el sector, que funciona en la órbita de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, participando de la misma dado el tenor de la temática, representantes de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado.

II) Que debe incluirse dentro del ámbito de aplicación de la norma a todos los órganos públicos que para cumplir su actividad cuentan con un Centro de Atención Telefónica.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 5032 de 21 de Julio de 1914, los Decretos Nº 406/988 de 3 de Junio de 1988, Nº 291/007 de 13 de Agosto de 2007 y Nº 147/012 de 3 de Mayo de 2012.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 2º del Decreto Nº 147/012 de fecha 3 de Mayo de 2012, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Quedan incluidos en el ámbito de aplicación de la presente norma los órganos públicos que, para dar cumplimiento a sus cometidos y actividad, cuentan con un Centro de Atención Telefónica".

ARTÍCULO 2º.- Los trabajadores de los organismos públicos, comprendidos dentro del ámbito de aplicación de la norma, tendrán un límite semanal de 39 horas y la jornada diaria no podrá exceder las 7 horas y 30 minutos. Cuando cumplan un régimen de seis días de trabajo, tendrán un límite en la jornada de trabajo de 6 horas y 30 minutos por día, incluidos el descanso intermedio de 30 minutos y 10 minutos de descanso complementario.

En caso de redistribución parcial o total de las horas del sexto día de trabajo, la jornada diaria no podrá exceder las 7 horas y 30 minutos. La diferencia que se genere respecto a lo dispuesto en el inciso anterior, no afectará el salario.

Cuando se extienda la jornada, se compensará el tiempo que exceda dicho límite conforme a la normativa aplicable para cada organismo.

Aquellos trabajadores que tengan un régimen horario menor al dispuesto en el presente Artículo no verán afectada su jornada de trabajo, manteniendo su régimen horario.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto entrará en vigencia a los 150 días de publicado en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

RAÚL SENDIC Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE
2

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de MAYO de 2017 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de ABRIL de 2017.

(1.427*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de MAYO **de 2017** con base diciembre de 2010, es **169,00.**

2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **ABRIL 2017** con base julio de 2008, es **270,54.**

Por más información: **www.ine.gub.uy.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

3

Resolución S/n

Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar otorgado a DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA, sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristal de cuarzo y jaspe, ubicado 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

(1.423)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: la solicitud por parte de DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA de la imposición de servidumbres mineras de ocupación y paso accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristal de cuarzo y jaspe, otorgado a favor de la compareciente, por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 832/16, de 17 de octubre de 2016, por el plazo de 15 años;

RESULTANDO: I) que la servidumbre de ocupación afecta parcialmente el padrón Nº 2258 en un área de 26 hás. 2912 m² y la servidumbre de paso afectando parcialmente el padrón 2258 en un área de 2 hás. 5208 m² y parcialmente el padrón 1790 en un área de 1 hás 4643 m² todos de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas;

II) que se hizo constar que el plano de deslinde cumplía con los requerimiento técnicos;

III) que se aprobó la Memoria Justificativa;

IV) que fueron notificados los superficiarios;

V) que la Dirección Nacional de Catastro estableció el valor del arrendamiento anual por hectárea, valor que fue actualizado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, quedando establecido en $ 2.388,08 (pesos uruguayos dos mil trescientos ochenta y ocho con 08/00) para la Servidumbre de Ocupación y en $ 1.433,05 (pesos uruguayos mil cuatrocientos treinta y tres con 05/00) para la Servidumbre de Paso;

VI) que de conformidad con lo establecido por el lit. a) del artículo 37 del Código de Minería, fueron fijados los montos por concepto de indemnización a cargo del gestionante y para el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2258 (p) en $ 31.392,00 (pesos uruguayos treinta y un mil trescientos noventa y dos) y para la Servidumbre de Paso para el padrón 2258 (p) en $ 1.806,00 (pesos uruguayos mil ochocientos seis), para el padrón 1790 (p) es $ 1.049 (pesos uruguayos mil cuarenta y nueve), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) informa que se ha cumplido con los extremos exigidos por las normas legales, debiendo el interesado justificar el pago anticipado a cuenta del primer semestre de la misma, ante la Administración, a fin de que se considere autorizada el pago de la misma;

II) que la Asesoría Jurídica informa que habiéndose cumplido los requisitos de forma y fondo, correspondería proceder al dictado de la resolución respectiva;

III) que procede actuar de acuerdo a lo dictaminado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 31 y siguientes del Código de Minería, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécense Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de amatistas, ágatas, cristal de cuarzo y jaspe, otorgado por el plazo de 15 años a favor de DELVO ERASMO MARTÍNEZ SORIA, por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas 832/16, de 17 de octubre de 2016.

2º.- La servidumbre de ocupación afecta parcialmente el padrón Nº 2258 en un área de 26 hás. 2912 m² y la servidumbre de paso afecta parcialmente el padrón 2258 en un área de 2 hás. 5208 m² y parcialmente el padrón 1790 en un área de 1 hás 4643 m² todos de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y para el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 2258 (p) en $ 31.392,00 (pesos uruguayos treinta y un mil trescientos noventa y dos) y para la Servidumbre de Paso para el padrón 2258 (p) en $ 1.806,00 (pesos uruguayos mil ochocientos seis), para el padrón 1790 (p) en $ 1.049 (pesos uruguayos mil cuarenta y nueve), valores sujetos a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- Las servidumbres impuestas por la presente resolución gravarán los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que las ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

4

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación a favor de la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), afectando parte del padrón 2149 ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Salto.

(1.424)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología promueve la modificación de la Resolución de fecha 31 de enero de 2017, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: que por el referido acto administrativo se estableció Servidumbre Minera de Ocupación, a favor de la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), afectando parte del padrón Nº 2149, zona rural de la 10ª Sección Catastral del departamento de Salto;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 17 de marzo de 2017, la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología advierte que en la mencionada resolución se estableció servidumbre minera de ocupación gravando al padrón Nº 2149 en la totalidad de su área (429 hás 950 m²), cuando de acuerdo al plano de deslinde la solicitud de imposición de la servidumbre grava a parte del padrón Nº 2149 (250 hás);

II) que la Asesoría Jurídica informa que, atento a lo informado por la División Agrimensura con fecha 17 de marzo de 2017, corresponde modificar la Resolución del 31 de enero de 2017 en cuanto en la misma, en su Visto y en el numeral 1º de su parte resolutiva, se identificó incorrectamente el área a gravar por la servidumbre;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Modifícase el Visto de la Resolución de fecha 31 de enero de 2017, dictada por la Ministra de Industria, Energía y Minería en ejercicio de atribuciones delegadas, en el sentido de establecer que queda redactado de la siguiente forma: *"VISTO: que la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, afectando parte del padrón N° 2149, zona rural de la 10ª Sección Catastral del departamento de Salto, abarcando una superficie de 250 hás".*

2º.- Modifícase la mencionada Resolución, en el sentido de establecer que el numeral primero de la parte dispositiva queda redactado de la siguiente forma: *"1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, a la empresa SCHUEPBACH ENERGY URUGUAY S.R.L. (SEU S.R.L.), afectando parte del padrón N° 2149, zona rural de la 10ª Sección Catastral del departamento de Salto, abarcando una superficie de 250 hás".*

3º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

5

Resolución S/n

Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ITALO MANERA S.A.), exportador (ALICORP ARGENTINA S.C.A.) e importador (SOLDO HNOS. S.A.).

(1.425)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: que el artículo 1º del Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011, establece que todo importador que haya sido exceptuado del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del Decreto Nº 473/2006 al amparo de lo dispuesto en el artículo 9° del citado decreto deberá presentar cada dos años un certificado emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de la República Argentina que establezca que no ha recibido beneficios tributarios al amparo del régimen de Zonas de Promoción Industrial en los últimos dos años para los productos clasificados en la misma partida arancelaria que el producto incluido en el régimen y/o productos que sean insumos o formen parte del producto final incluido en el régimen.

RESULTANDO: I) que la empresa SOLDO HNOS. S.A. presentó constancias de inscripción, emitido por la AFIP de la República Argentina con fechas 2 de mayo de 2017 y 11 de mayo de 2017 de acuerdo a lo establecido en los artículos 1° y 3° del Decreto Nº 367/011 ante la Dirección Nacional de Industrias;

II) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 1º del Decreto Nº 367/011.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/2006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/2006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/2011 de 14 de octubre de 2011;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase la excepción otorgada mediante Resolución Ministerial de 28 de agosto de 2015 (a regir para los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de julio de 2015 y hasta el 16 de julio de 2017) de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I a los productos, productor, exportador e importador especificados a continuación:

NCM - Descripción	Productor	Exportador	Importador
1806.10.00.00: CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO. Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante.	ITALO MANERA S.A.	ALICORP ARGENTINA S.C.A.	SOLDD HNOS. S.A. RUT: 210342 060 015

2º.- Esta prórroga de la excepción arancelaria regirá para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 17 de julio de 2017 y hasta el 16 de julio de 2019 de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GUILLERMO MONCECCHI.

6

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a AVELINO JOSÉ MARTÍNEZ SORIA sobre un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto.

(1.426)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a AVELINO JOSÉ MARTÍNEZ SORIA.;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por un plazo de 24 meses por Resolución Nº 419/009, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 23 de noviembre de 2009, respecto a un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los padrones Nº 591 (parte), y 8505 (parte), de la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, en un área total de 42 hás. 6200 m²;

II) que dicho título estuvo suspendido en dos ocasiones, la primera por Resolución 204/11 de fecha 7 de junio de 2011, suspendiéndolo a partir del 5 de marzo de 2010, en virtud de que aún no se había obtenido

la Servidumbre de Ocupación y Paso solicitada, siendo levantada dicha suspensión por Resolución Nº 440/011 de 27 de diciembre de 2011 a partir del 26 de agosto de 2011;

III) que la segunda suspensión fue concedida por Resolución 063/013 de fecha 3 de abril de 2013, a partir del 22 de junio de 2012, en virtud de que no le era permitido al administrado ingresar al predio en cuestión y hasta que se haga efectivo el ingreso a los predios involucrados;

IV) que finalmente, por Resolución Nº 180/16, se levantó la última suspensión del cómputo a partir del 23 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO: I) que surge que ha transcurrido el plazo de 24 meses por el cual fue otorgado el respectivo Permiso de Exploración, configurándose entonces la causal prevista por el artículo 21, numeral I, literal a) del Código de Minería, por vencimiento del plazo de validez del título, respecto a los predios padrones ya mencionados;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que, ya que la vista sugerida en informes anteriores no fue posible brindarla y teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Administración Documental, sería necesario continuar el curso de las presentes actuaciones, declarando la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado a Avelino José Martínez Soria;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Exploración otorgado por un plazo de 24 meses a AVELINO JOSÉ MARTÍNEZ SORIA por Resolución Nº 419/009, dictada por el Director Nacional de Minería y Geología con fecha 23 de noviembre de 2009, que fue suspendido por Resolución 204/11 de fecha 7 de junio de 2011, suspendiéndolo a partir del 5 de marzo de 2010 y siendo levantada dicha suspensión por Resolución Nº 440/011 de 27 de diciembre de 2011 a partir del 26 de agosto de 2011 y la segunda suspensión fue concedida por Resolución 063/013 de fecha 3 de abril de 2013, a partir del 22 de junio de 2012, siendo levantada la última suspensión del cómputo a partir del 23 de octubre de 2014, respecto a un yacimiento de ágatas y amatistas, afectando los padrones Nº 591 (parte), y 8505 (parte), de la 9ª Sección Catastral del departamento de Salto, en un área total de 42 hás. 6200 m².

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

MINISTERIO DE TURISMO
7
Decreto 142/017

Autorízase la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", en el cargo que se especifica.

(1.417*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 de Mayo de 2017

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013 y su Decreto Reglamentario Nº 334/011, de fecha 21 de setiembre de 2011.

RESULTANDO: Que la citada disposición autoriza al Poder Ejecutivo a instancias de los Organismos comprendidos en los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional, a utilizar créditos de los cargos vacantes a efectos de la transformación de los que se consideren necesarios para su funcionamiento.

CONSIDERANDO: **I)** La solicitud del Ministerio de Turismo.

II) Que existe informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, respecto de la transformación de cargo solicitada.

ATENTO: A lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719, de fecha 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley Nº 19.149, de fecha 24 de octubre de 2013 y a lo preceptuado por el Decreto Reglamentario Nº 334/011, de fecha 21 de setiembre de 2011.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo1º.- Autorízase la transformación del cargo vacante correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", en el cargo que se propone en el Anexo que se adjunta y se considera parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.
RAÚL SENDIC Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; LILIAM KECHICHIAN; DANILO ASTORI.

ANEXO 1 -TRANSFORMACIONES DE CARGOS - Artículo 62 Ley 18.719 de diciembre de 2010 eb la redacción dada por el Artículo 8 de la Ley 19.149 de 24 de octubre de 2013

Inciso: 09 Ministerio de Turismo
Unidad Ejecutora: 001 Dirección General de Secretaría

Naturaleza: Presupuestados Valor vigente a: Enero 2016
Régimen horario: 40 horas semanales

SUPRESIÓN										
Cant.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	011 300	042 400	048 032	067 000	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Minimo
1	F	9	SUB INTENDENTE	SERVICIOS	11.440,10	4.284,73	541,53	4.758,04	21.024,40	23,111,71
1				**Total de Supresión**	**11.440,10**	**4.284,73**	**541,53**	**4.758,04**	**21.024,40**	**23,111,71**

CREACIÓN										
Cant.	Escalafón	Grado	Denominación	Serie	011 300	042 400	048 032	067 000	Costo Mensual Unitario	Costo Mensual Minimo
1	E	1	OFICIAL XI	CHOFER	6.004,62	4.553,62	284,23	4.758,04	15.600,51	23,111,71
1				**Total de Creación**	**6.004,62**	**4.553,62**	**284,23**	**4.758,04**	**15.600,51**	**23,111,71**

Nota: Diferencia entre el cargo que se suprime y el costo minimo es de $ 2,087,31 se financia con el objeto 042 611 Nivel Retributivo Mínimo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Resolución 502/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Muñoz & Cía. S.R.L.

(1.419)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Muñoz & Cia. S.R.L., cuyo giro es tienda free shop, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos, por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Muñoz & Cia. S.R.L. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

9

Resolución 503/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa Pelsa Internacional S.A.

(1.420)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa Pelsa Internacional S.A., cuyo giro es fabricación vestimenta/accesorios, import export, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros de fecha 12 de abril de 2010,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por sesenta (60) días o su saldo si este es menor el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa Pelsa Internacional S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

10

Resolución 504/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(1.421)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SA**. a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dos (2) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que se dedica a la explotación de yacimientos para elaboración de cemento portland, cal viva e hidratada y sus canteras, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dos (2) trabajadores de la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SA.**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

11

Resolución 505/017

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a un trabajador de la empresa COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS S.A.

(1.422)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Junio de 2017

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SA**. a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a uno (1) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa que se dedica a la explotación de yacimientos para elaboración de cemento portland, cal viva e hidratada y sus canteras, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: **I)** Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada, por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

III) Que por Resolución del Consejo de Ministros Nº 565 del 12 de abril de 2010, se delegan en el Ministro de Trabajo y Seguridad Social o quien haga sus veces las atribuciones del Poder Ejecutivo consagradas en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución Nº 565 de fecha 12 de abril de 2010.

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE

1º.- AMPLÍASE por noventa (90) días, el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a un (1) trabajador de la empresa **COMPAÑÍA NACIONAL DE CEMENTOS SA.**, que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNÍQUESE, publíquese, etc.
ERNESTO MURRO.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

12

Resolución 1.889/017

Inclúyase en el complemento de Farmacia a la funcionaria Sra. Patricia Noemi Ramos Benitez.

(1.431)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Mayo de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en las Farmacias de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Farmacia a la cual no se le está abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nro 3066/11 de fecha 5 de Octubre de 2011.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Farmacia a la funcionaria **PATRICIA NOEMI RAMOS BENITEZ**, C.I. 4.296.352-9, Aux. de Farmacia, Contratado Art. 256, con vigencia 01/05/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 062 Centro Auxiliar de Las Piedras y al Dpto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 062 Centro Auxiliar de Las Piedras.

Res.: 1889/17
Ref. 29/62/2/53/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.



13

Resolución 2.113/017

Autorízase la modificación de la carga horaria a la Lic. en Enfermeria Sra. Mónica Forastiero.

(1.432)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Mayo de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a modificar la carga horaria que viene realizando la Lic. en Enfermería Sra. Mónica Forastiero (C.I. 2.929.483-6), pasando de 24 a 36 horas semanales;

Resultando: que las Direcciones involucradas y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. han manifestado su acuerdo a la solicitud;

Considerando: que en tal sentido, corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Norte de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria en el compromiso funcional que debe cumplir la técnica que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Movimiento	Carga Horaria Semanal
Lic. en Enf. Sra. Mónica Forastiero	2.929.483-6	Aumento	De: 24 horas A: 36 horas

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 015 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/015/3/36/2017
Res.: 2113/2017
/mcm
Dra. Valeria Celada, Directora Regional, Región Norte, A.S.S.E.

14

Resolución 2.119/017

Autorízase al Dr. Alvaro Luongo, Director del Instituto Nacional del Cáncer a la interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo.

(1.433)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2017

Visto: la solicitud de interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo efectuada por el Director del Instituto Nacional del Cáncer, **Dr. Alvaro Luongo** por el período comprendido entre el 02/06/2017 y el 09/06/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando Encargado de la Dirección el Sub Director, Dr. Mauricio Cuello;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Unidades Especializadas de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al **Dr. Alvaro Luongo**, Director del Instituto Nacional del Cáncer, interrupción transitoria de tareas por Comisión de Apoyo por el período comprendido entre el 02/06/2017 y el 09/06/2017 inclusive, quedando Encargado de la Dirección el Sub Director, Dr. Mauricio Cuello.
2º) Comuníquese al Instituto Nacional del Cáncer a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Comisión de Apoyo y la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E

Nota.: 008/105/2017
Res: 2119/17
gdm
Dra. Annabella Marchese, DIRECTORA, Dirección Unidades Especializadas de A.S.S.E.

15
Resolución 2.161/017

Solicítase pronunciamiento por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto a la destitución del funcionario Sr. Carlos Martín González Cerdeña Especialista VII Servicios Asistenciales.

(1.434)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2017

Visto: la situación funcional del funcionario Sr. Carlos Martín Gonzalez Cerdeña (Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado Titular, perteneciente a la UE 103 CE.RE.MOS);
Atento: a lo dispuesto en el Artículo 205 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de A.S.S.E. aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de fecha 23/12/15, su modificativa Nº 1169/16 y la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

El Secretario Letrado de A.S.S.E.
en el ejercicio de las Atribuciones Delegadas
Resuelve:

1º) Pase a la Comisión Nacional del Servicio Civil solicitando pronunciamiento preceptivo respecto de la destitución del funcionario **Sr. Carlos Martín González Cerdeña** (Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado Titular, perteneciente a la UE 103 CE.RE.MOS).

Ref.: 1/543/2016
Res.: 2161/2017
gdm
Dr. Martín Esposto, ABOGADO, Secretario Letrado, Directorio de A.S.S.E.

16
Resolución 2.209/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de mayo de 2017 de los siguientes grupos.

(1.435)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Mayo de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas al presupuesto correspondiente al pago del mes de **mayo de 2017 del Grupo 10, 90 y 95 de las Us. Es. 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103,** y **105** por un monto de $ 1.126.488.620 (un billón ciento veintiséis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesos uruguayos);
Resultando: que las observaciones refieren: a) carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida por rubro 0 de los Complementos de CTI correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 2818/12 en virtud de que no obedece al pago de la clausula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario acorde a lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos en virtud de lo antes expuesto; b) carecer de norma legal habilitante en virtud de la consulta realizada por ésta Auditoría con fecha 21/09/2010 al TCR referida a la aplicación del llamado "Subsidio de Enfermedad" resuelto por el Directorio de ASSE. con fecha 31/10/09 y acorde con la respuesta proporcionada por el TCR en carpeta Nº 229924 E 6581/10 y 6634/10 del 28 de Diciembre de 2010 en su consideración Nº 5 donde manifiesta que por los artículos 59 y 61 de la Constitución de la República y al tratarse de la licencia por enfermedad de los funcionarios de los servicios descentralizados, materia reservada a la ley; no puede ser objeto de negociación colectiva y por ende para implementar un régimen de descuento es preciso una ley formal que lo establezca; c) incluir el pago del Convenio celebrado el 21/09/12 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2013-17-1-0001636 Ent 1415/13 (Art. 214 de la Constitución); d) por carecer de norma legal habilitante para liquidación de la partida Rubro 0 de los Complementos de Médicos Intensivistas correspondientes a la Resolución del Directorio Nº 4781/13 en virtud de que no obedece al pago de la cláusula 4ta. del Convenio suscrito con fecha 24/05/2011 entre A.S.S.E., SMU y FEMI visto este oportunamente por el TCR y sin observaciones, así como por no contar con el financiamiento necesario; e) por incluir el pago del AcuerdoColectivo (Vacunadoras) celebrado el 14/06/2016 acorde a la Resolución del TCR carpeta Nº EE 2016-17-1-0005413Ent 4151/16 (Art. 211 Lit. B de la Constitución de la República); f) por no contar con financiamiento necesario para la nueva estructura salarial de la Unidad Ejecutora 068 planteada en la Resolución Nº 928/2017, referida a las funciones de chofer;
Considerando: que se estima pertinente reiterar el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento del Servicio;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 114 del T.O.C.A.F. y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación de haberes del mes de **mayo de 2017 del Grupo 10, 90 y 95 de las Us. Es. 002, 004, 005, 006, 007 (SIAP), 008, 009, 010, 012, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 030, 031, 032, 034, 035, 036, 039, 040, 041, 042, 043, 044, 045, 046, 048, 049, 050, 051, 052, 053, 055, 057, 058, 059, 061, 062, 063, 064, 066, 068, 073, 076, 078, 079, 080, 081, 082, 083, 084, 086, 087, 102, 103,** y **105** por un monto de $ 1.126.488.620 (un billón ciento veintiséis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil seiscientos veinte pesos uruguayos), según planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.
2) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E..

Nota: 3887/2017
Res.: 2209/2017
ac

SUELDOS MAYO 2017
Resolución 2209/2017
GRUPOS: 10, 90 y 95

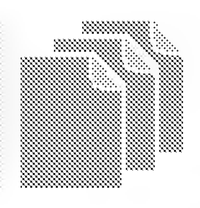
U.E.	AFECT.	IMPORTE	
002	164	83.288.990	
004	344	91.786.887	
005	176	678.668	
005	177	47.526.118	SIAP
006	287	47.886.632	
007	177	22.615.091	SIAP
008	203	15.301.280	
009	153	15.333.310	
010	103	4.258.606	
012	146	28.372.053	
015	183	16.798.102	
016	123	13.745.314	
017	368	18.133.570	
018	96	11.481.818	
019	108	12.483.627	
020	170	9.977.715	
021	143	22.765.580	
022	126	16.240.693	
024	169	31.617.510	
025	217	22.957.479	
026	345	11.938.645	
027	128	11.826.777	
028	239	33.499.436	
029	179	13.300.088	
030	166	17.487.750	
031	268	20.640.736	
032	85	12.922.451	
034	100	7.834.385	
035	110	3.715.195	
036	273	7.576.929	
039	191	4.452.787	
040	232	6.606.014	
041	148	11.670.655	
042	165	5.686.138	
043	103	4.322.969	
044	100	8.342.259	
SUB TOTAL		**715.072.257**	

U.E	AFECT.	IMPORTE	
045	87	6.271.476	
046	130	9.255.160	
048	177	12.089.139	
049	155	9.757.571	
050	164	15.746.384	
051	128	5.964.284	
052	114	5.522.323	
053	89	4.056.921	
055	90	6.209.383	
057	141	13.313.816	
058	184	9.119.146	
059	166	7.463.199	
061	115	7.280.251	
062	153	22.968.780	
063	166	15.052.460	
064	274	3.073.145	
066	325	6.150.202	
068	344	703.579	
068	363	81.061.183	SIAP
068	348	2.244.876	SIAP
073	97	5.083.318	
076	172	27.243.726	
078	78	3.908.053	
079	51	5.818.662	
080	131	6.673.501	
081	57	1.407.325	
082	104	3.772.099	
083	106	3.229.977	
084	118	8.088.889	
086	530	14.657.548	
087	241	1.876.871	
102	391	26.531.352	
103	262	38.148.205	
105	87	21.673.559	
SUB TOTAL		411.416.363	

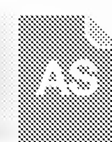
TOTAL	1.126.488.620

Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PIETER JOHANNES VAN OUTSEM o PETER VAN OUSTEM o PIETER VAN CUTSEM (EXPEDIENTE IUE 2-9898/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12958 Jun 08- Jun 22

MARTHA FANNY FIORITO MASSA (EXPEDIENTE IUE 2-14110/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12691 Jun 06- Jun 20

ROSA NAHIR MEDINA PIAZZA (EXPEDIENTE IUE 2-53698/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12631 Jun 07- Jun 21

ALEJO ROQUE MEDINA y DELIA REY VAZQUEZ (EXPEDIENTE IUE 2-8493/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12515 Jun 05- Jun 16

TEVI MELAMOUDE BERKOFFNA (EXPEDIENTE IUE 2-10535/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12363 Jun 02- Jun 15

BERNARDO LOPEZ OLIVERA (EXPEDIENTE IUE 2-5736/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12262 Jun 01- Jun 14

JUAN MARÍA PREZA BAEZ (EXPEDIENTE IUE 2-1398/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12226 Jun 01- Jun 14

VOLNY CASTELLI BARRA (EXPEDIENTE IUE 2-15725/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12149 May 31- Jun 13

JUAN JOSÉ XICARTS MASSOUE (EXPEDIENTE IUE 2-10701/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12054 May 31- Jun 13

JUANITA D'ELÍA STURCHIO (EXPEDIENTE IUE 2-10009/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11943 May 30- Jun 12

JULIO CESAR LOMAZZI FALLER (EXPEDIENTE IUE 2-9317/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11895 May 29- Jun 09

JUAN CARLOS ADANO SICCO (EXPEDIENTE IUE 2-6023/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11868 May 29- Jun 09

MIGUEL STEKL KURDUM (EXPEDIENTE IUE 0002-60182/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11788 May 26- Jun 08

JOSÉ MARÍA FULLANA FIGARI (EXPEDIENTE IUE 2-14356/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11767 May 26- Jun 08

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ERRECALDE CLAVERE (FICHA 2-17011/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12964 Jun 08- Jun 22

WALTER ANTONIO MEDINA MARTINEZ (FICHA 2-7801/2017).
Montevideo, 30 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 4960 10/p 12817 Jun 07- Jun 21

ANA MARIA CASTILLO RIVERO (FICHA 2-17192/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12770 Jun 07- Jun 21

CARLOS MARIA IFRÁN TECHERA (FICHA 2-2239/2017).
Montevideo, 20 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12521 Jun 05- Jun 16

JORGE EDUARDO AGUIAR NARDET (FICHA 2-9599/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12483 Jun 06- Jun 20

OMAR EDUARDO GUTIÉRREZ MACHÍN (FICHA 2-13360/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12419 Jun 02- Jun 15

MARIO HENRRY DIAZ ROMAN (FICHA 2-16543/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12415 Jun 02- Jun 15

JOSÉ MARÍA LALOR y ADELIA MARÍA QUIRNO COSTA (FICHA 2-15329/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12409 Jun 02- Jun 15

JUAN ORLANDO RUSSO SCARPA y BLANCA IRIS RUSSO SCARPA (FICHA 2-10093/2017).
Montevideo, 25 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12405 Jun 02- Jun 15

EDUARDO LOPEZ CALLERO (FICHA 2-17141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12263 Jun 01- Jun 14

MARÍA LAILA o MARÍA LAURA CARAVIA ECHEVERRÍA (FICHA 2-11349/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12261 Jun 01- Jun 14

JOSÉ ANTONIO ARACE SANTORO o GIUSEPPE ANTONIO ARACE o GIUSEPPE ARACE o JOSÉ ARACE (FICHA 2-59648/2016).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12253 Jun 01- Jun 14

RAÚL ALFREDO MARIEZCURRENA CABRERA (FICHA 2-14612/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11945 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

TERESA HILDA DIAGO o DIAGO VAZZ o VAZ (IUE 2-8751/2017).
Montevideo, 24 de abril de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12822 Jun 07- Jun 21

WALKIRIA ESTHER CURTI LOPEZ (IUE 2-6917/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12564 Jun 05- Jun 16

MARGARITA GARCIA OROZCO (FICHA 2-12228/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12555 Jun 05- Jun 16

MARCOS GARFUNKEL (IUE 2-368/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12418 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

ALFREDO ANTONIO ARRIZABALAGA GROSSO (IUE 0002-057234/2016).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12986 Jun 08- Jun 22

BIAGIA YACONA CAMARATA.
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12966 Jun 08- Jun 22

IRMA PÍRIZ MOREIRA (IUE 2-12282/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12905 Jun 08- Jun 22

TEODORO LAUREIRO SANTOS (FICHA 2-45452/2014).
Montevideo, 22 de octubre de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12629 Jun 06- Jun 20

TAGLIAFERRO CATTINI, MARIO ARIEL (IUE 2-37284/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12565 Jun 05- Jun 16

NEHEMIAS ENRIQUE o NEHEMIAS HARRY SCHVARZ ALEXANDROWITCH (IUE 2-14564/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12151 May 31- Jun 13

MENUJA SZNEUROVICH IZRAELEVICH (IUE 2-2739/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12141 May 31- Jun 13

MARÍA AGUSTINA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 2-8049/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11992 May 30- Jun 12

PEDRO ANTONIO GORDON MARTÍNEZ (FICHA 2-10756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11896 May 29- Jun 09

MARÍA LUISA PEIRANO FERNANDEZ (IUE 2-2930/2016).
Montevideo, 20 de junio de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11861 May 29- Jun 09

JACQUELINE MARGARET VERDONCK UMPIERREZ (IUE 2-15681/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11835 May 29- Jun 09

DOMENICO o DOMINGO MILANI BATTISTELLA o DOMENICO MILANI BATTISTELLA (IUE 2-38656/2016).
Montevideo, 30 de setiembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11786 May 26- Jun 08

JORGE TRNKA HLADIK (IUE 2-9711/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11738 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

MARTHA DAISY RODRIGUEZ MENDEZ (IUE 2-36654/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12946 Jun 08- Jun 22

MARIA DEL CARMEN PERRONE COLMEGNA (IUE 2-17111/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12690 Jun 06- Jun 20

ALBERTO TABERNA (IUE 2-5550/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12658 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR FRANCO CARRANCIO (IUE 2-17515/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12563 Jun 05- Jun 16

MARIA AMALIA LUONI CECCONI (IUE 2-13109/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12430 Jun 02- Jun 15

WASHINGTON BUA (IUE 2-15499/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12414 Jun 02- Jun 15

JUSTO HUGO CARLINI UMPIERREZ o HUGO JUSTO CARLINI UMPIERREZ (IUE 2-4100/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12286 Jun 01- Jun 14

ELIDA DELGADO MONTOULIU (IUE 2-15917/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12001 May 30- Jun 12

NELLY RODRIGUEZ GELABERT (IUE 2-13988/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11989 May 30- Jun 12

GLORI OLARAN MARTIN (IUE 2-15204/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11968 May 30- Jun 12

JUANA BERTHA ANGELUCCI RIEPHOFF (IUE 2-10818/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11905 May 29- Jun 09

LILIA VIOLETA CALCAGNO ARRIETA (IUE 2-14332/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11733 May 26- Jun 08

JUAN DIAZ ALPUIN y SALOME PAULINO DIAZ ALPUIN (IUE 2-060737/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11732 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ FERNANDEZ (IUE 2-7763/2017).
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12981 Jun 08- Jun 22

OFELIA JULIA o CELIA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-8230/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12830 Jun 07- Jun 21

TERESA HAYDÉE DEL HOYO MORENO (IUE 2-12966/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12218 Jun 01- Jun 14

TERESA DORA NARI CARBONE (IUE 2-10055/2016).
Montevideo, 19 de abril de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12132 May 31- Jun 13

WALTER ANIANO KRUSE (IUE 2-9218/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12087 May 31- Jun 13

FERNANDO ERNESTO GONZALEZ RENNER (IUE 2-4767/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 11867 May 29- Jun 09

SÉPTIMO TURNO

JUAN CARLOS FILOMENO CARTOLANO y LUISA ALMAIDA BETANCOR TINAGLINI (FICHA 2-34627/2011).
Montevideo, 17 de agosto de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11787 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

ELISA MARIA DE LOS ANGELES CALLERO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-10435/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12985 Jun 08- Jun 22

MARIA ALBANA LEDESMA (EXPEDIENTE IUE 2-7228/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12945 Jun 08- Jun 22

ENRI MANUEL o ENRY MANUEL o HENRY MANUEL DUARTE SAYANES y GLADYS NILDE o GLADYS NILDE MORALES MORALES (EXPEDIENTE IUE 0002-40230/2016).
Montevideo, 28 de setiembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12683 Jun 06- Jun 20

IRENE PETRONA BATLLE MILLE (EXPEDIENTE IUE 2-11756/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12547 Jun 05- Jun 16

AURORA BALDOMERA OLIVERA DE LA ASCENSIÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-14961/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12488 Jun 05- Jun 16

LIROPEYA o LIROPELLA SOCA RIVAS (EXPEDIENTE IUE 2-8789/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12143 May 31- Jun 13

ALVARO PEDRO TRIBUCIO GARCÍA (EXPEDIENTE IUE 2-5198/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12088 May 31- Jun 13

MERCEDES GARI GARMENDIA (EXPEDIENTE IUE 2-9153/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12007 May 30- Jun 12

TERESA o TERESINA o TERESITA ZINELLI RIZZOTTI (EXPEDIENTE IUE 2-8560/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11898 May 29- Jun 09

NOVENO TURNO

FRANCISCO RUBEN PEREZ LANZA (FICHA 2-14727/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12771 Jun 07- Jun 21

SHIRLEY SENA GULARTE (FICHA 2-12803/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12748 Jun 07- Jun 21

IRMA SUSANA SANSOTRE AROSA (FICHA 2-1728/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12518 Jun 05- Jun 16

LIA ELDA MACHADO (FICHA 2-12248/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12429 Jun 02- Jun 15

AIDA IBARBURU PORCHETTO (FICHA 2-7799/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12292 Jun 01- Jun 14

IRMA YOLANDA CANOBBIO HERNANDEZ (FICHA 2-56381/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12285 Jun 01- Jun 14

ALFREDO CORNES LANDEIRA (FICHA 2-14173/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12220 Jun 01- Jun 14

AIDA DIAZ RAMIREZ (FICHA 2-14492/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12219 Jun 01- Jun 14

WILLIAM LEONARDO MORETTO GONZALEZ (FICHA 2-46750/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12133 May 31- Jun 13

SERGIO GOLOVIN o GOLOVIN ROGOYINSKY o GOLOBIN (FICHA 2-49887/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11741 May 26- Jun 08

JOSÉ MARÍA DOS SANTOS FERNÁNDEZ (FICHA 2-6900/2017).
Montevideo, 21 de marzo de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11739 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

PEDRO FRAIZ SANJURJO (IUE 2/35602/2016).
Montevideo, 23 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12772 Jun 07- Jun 21

HUBERT SAUL UMPIERREZ IRIGOIN (IUE 2-15537/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12686 Jun 06- Jun 20

CARLOS GUSMAN ó GUZMAN YANES CHACON y CRISTINA LIBONATI NUÑEZ (IUE 2-13542/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12660 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR DORNEL LEITES (IUE 2-7585/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12271 Jun 01- Jun 14

DECIMOPRIMER TURNO

PERPETUO NÚÑEZ (IUE 2-013517/2016).
Montevideo, 10 de marzo de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12972 Jun 08- Jun 22

CLARA JUANA ZUPPARDI DO CANTO (IUE 2-14836/2017).

Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12970 Jun 08- Jun 22

ANDRES PRANDO BENENCIO (IUE 2-17294/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12898 Jun 08- Jun 22

ELBA ANTOLIANA ISNARDI (IUE 2-6316/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12779 Jun 07- Jun 21

ELIO ARIEL LOPEZ ALVEZ (IUE 2-14517/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12277 Jun 01- Jun 14

GABRIEL JERUCHIM FABRYKANT (IUE 2-9517-2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12276 Jun 01- Jun 14

TERESA ANGELA o TERESA ANGIOLA PETRILLO TIBERIO (IUE 2-15965/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12111 May 31- Jun 13

NELLY ESTHER CÚNEO COMPAGNONI (IUE 2-5195/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12089 May 31- Jun 13

MARIA DEL CARMEN COSTA CABRERA y LUIS ALBERTO MARTINEZ PEÑA (IUE 2-049535/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12051 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO MARTINEZ PEREZ (IUE 2-16309/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12979 Jun 08- Jun 22

ONESIMO GONZALEZ CAMEJO (IUE 002-053333/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12558 Jun 05- Jun 16

MARIA DEL LUJAN DORNEL RIVAS (IUE 2-16825/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 11944 May 30- Jun 12

PEDRO DELMIRO CABRERA RE (IUE 2-13180-2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11836 May 29- Jun 09

PABLO ANDRES TABAREZ MARTÍNEZ (IUE 2-14592/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11783 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL JOSE GUALBERTO ROS o DANIEL JOSE GUALBERTO ROS GARESE (IUE 2-14158/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 12221 Jun 01- Jun 14

SENESCAL MADUL MOREL LUCENO (IUE 2-8292/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11782 May 26- Jun 08

DECIMOQUINTO TURNO

FRANCISCO ALCIDES ESTELLANO SÁNCHEZ (EXPEDIENTE IUE 2-16757/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12780 Jun 07- Jun 21

RAUL WALTER RISSO PEDRANZINI (EXPEDIENTE 2-14971/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12659 Jun 06- Jun 20

MARIA TERESITA ORCAJO CURBELO (FICHA IUE 0002-056811/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12556 Jun 05- Jun 16

ANÍBAL GREGORIO CORBO (IUE 2-4461/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12546 Jun 05- Jun 16

EDUARDO ALBERTO SABALSAGARAY RIBUTTINI (EXPEDIENTE 2-7281/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12404 Jun 02- Jun 15

CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA (EXPEDIENTE 2-10744/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12282 Jun 01- Jun 14

EVA CHABAT MARTELUNA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16285/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12181 Jun 01- Jun 14

BARROS OYARZABAL JUANA MARIA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-14575/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12041 May 31- Jun 13

ERNESTO MARCEL RIVAS VILLODRES (IUE 2-12404/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11709 May 29- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN ALBERTO CHIESSA COPPOLA (EXPEDIENTE 2-14004/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12949 Jun 08- Jun 22

TOMÁS SANTIAGO CHIOZZI FERRARI y RICARDO SANTIAGO CHIOZZI BRUNETTI (IUE 2-14900/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12900 Jun 08- Jun 22

NELSON VENTURA MACHADO (IUE 2-38107/2016).
Montevideo, 31 de octubre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12899 Jun 08- Jun 22

FERNANDEZ AZA, RENEE ADELA (EXPEDIENTE 2-3376/2017).
Montevideo, 22 de marzo de 2017.
Dra. Graaciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12892 Jun 08- Jun 22

NIEVES CAPUCHO DE NUÑEZ, GELACIO RAMÓN NUÑEZ CAPUCHO, NATIVIDAD NUÑEZ CAPUCHO, TERESA ISABEL NUÑEZ CAPUCHO, FLORENCIO NUÑEZ CAPUCHO, MARIA ESTHER NUÑEZ CAPUCHO y MARIA LUISA NUÑEZ CAPUCHO (EXPEDIENTE 2-003778/2016).
Montevideo, 8 de marzo de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12421 Jun 02- Jun 15

SATRAGNO AMBIENI, MARÍA JULIA (EXPEDIENTE 2-18285/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12352 Jun 02- Jun 15

ORLANDO ORESTES MAZZA PORRO y DALMA PREGO BARLOCCO (EXPEDIENTE 2/8070/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12272 Jun 01- Jun 14

LIDIA YOLANDA TECHEIRA ARELLANO (IUE 2-9409/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.

Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11990 May 30- Jun 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA EMILIA CABRERA ECHEVERRIA (IUE 2-15463/2017).
Montevideo, 25 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12983 Jun 08- Jun 22

AGUEDO AMADO MAYA, ISABEL RUIZ ABOY y NESTOR MAYA RUIZ (IUE 2-15357/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12773 Jun 07- Jun 21

PEDRO PROFESO CUELLO CADENA (IUE 2-45611/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12397 Jun 02- Jun 15

WALTER RAMON PEREZ GARCIA (IUE 2-13177/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12364 Jun 02- Jun 15

JULIO ALMEIDA, JOSE ALMEIDA y CLODOMIRA ALMEIDA TEIXEIRA (IUE 2-12917/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11889 May 29- Jun 09

MARIA ANGELICA REGGIO DOGLIO (IUE 2-1102/2009).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11785 May 26- Jun 08

CARLOS ALBERTO BULGHERONI (IUE 2-14863/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11717 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR MAYO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-52357/2015).
Montevideo, 12 de febrero de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12812 Jun 07- Jun 21

ADRIANO MARIO o ADRIANO BIAGI MORI (IUE 2-10032/2017).
Montevideo, 27 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12774 Jun 07- Jun 21

DOMINGO OLINDO PALERMO GAETA (IUE 2-52077/2016).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12349 Jun 02- Jun 15

IGNACIO CASIMIRO MILAN (IUE 2-7914/2017).
Montevideo, 5 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12289 Jun 01- Jun 14

RAMON SEGUNDO RODRIGUEZ (IUE 2-15033/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11865 May 29- Jun 09

MARIA ALBA DURAN MELGAR (IUE 2-61572/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11860 May 29- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

MONTSERRAT DARNES COMAS y ESTEBAN GIBERT ESPIGULE (FICHA 2-122350/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12967 Jun 08- Jun 22

MANUEL HERMIDA o HERMIDA GOMEZ (FICHA 2-9334/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12837 Jun 07- Jun 21

OSVALDO GREGORIO CASARAVILLA DOS REIS (FICHA 2-15703/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12353 Jun 02- Jun 15

LUIS EDUARDO FRESIA BERRETA, LUIS EDUARDO FRESIA FRESIA y NELVA OLGA DUBOUIX COUSTE (FICHA 2-10587/2017).
Montevideo, 19 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 12350 Jun 02- Jun 15

DELIA MARIA SPALLAROSSA o SPALLAROSSA GIORELLO (FICHA 2-15150/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12153 May 31- Jun 13

CARLOS MARIA FREIRE GOYEN (FICHA 2-14146/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12110 May 31- Jun 13

VIGÉSIMO TURNO

SONNIA MABEL PEREYRA DA CUNHA o PEREYRA LOPEZ DA CUNHA (FICHA 2-9219/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12975 Jun 08- Jun 22

ADILCIA NELLY VARELA DUQUE (FICHA 2-16791/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12893 Jun 08- Jun 22

DOMINGO ROMEO GURLLONE y ROSA HILDA BARCELO MOREIRA (FICHA 2-12622/2017).
Montevideo, 26 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12795 Jun 07- Jun 21

LILIAN OLGA MORANDO GAZZO (FICHA 2-15903/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12775 Jun 07- Jun 21

MARIA LUISA DESTEFANI MORALES o DE STEFANI MORALES (FICHA 2-18025/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12671 Jun 06- Jun 20

ELIDA JUSTA VEGA FLORES (FICHA 2-10782/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12516 Jun 05- Jun 16

GLADYS BEATRIZ PASTORINI HINZ (FICHA 2-11801/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11970 May 30- Jun 12

RAUL ORESTES DIAZ RIVERO (FICHA 2-14200/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11969 May 30- Jun 12

PURA NOEMA MARTINEZ FERREIRA (FICHA 2-31348/2016).
Montevideo, 24 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11948 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA ZULMA HARAMBURE ZUGASTI (IUE 2-14609/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12961 Jun 08- Jun 22

SYLVIA ESTHER WEITZMAN GEFEN (IUE 2-17800/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12894 Jun 08- Jun 22

BURGOS LOZANO JOSÉ GERMÁN (IUE 2-5072/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12880 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS CAMPAÑA BONELLO (IUE 2-9340/2017).

Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12836 Jun 07- Jun 21

GLADYS PETRONE DE LUCA o DE LUCAS (IUE 2-8356/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12781 Jun 07- Jun 21

FILEMON MARICHAL PEÑA (IUE 2-12807/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12688 Jun 06- Jun 20

ADALBERTO GONZALEZ ALVEZ (IUE 2/14994/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12670 Jun 06- Jun 20

JUAN PEDRO VANNET SAN ROMÁN (IUE 2-13814/2017).
Montevideo, 23 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12511 Jun 05- Jun 16

NILDA ODINA MAGRINI BETELU y CARLOS ALBERTO ESPINO ALMEIDA (IUE 2-55025/2016).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12491 Jun 05- Jun 16

ELIAS CITRIN LACROVICH (IUE 2-948/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12306 Jun 05- Jun 16

ERMANDO NICOLA o NICOLAS MINCHILLI o MINCHILI LAUDO y ELIAZUL GARCIA ILIA (IUE 2-10085/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11856 May 29- Jun 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL STURCHIO AGAZZI (IUE 2-41125/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12968 Jun 08- Jun 22

GLADYS MARGOT SUAREZ CLAVIJO (IUE 2-11875/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12895 Jun 08- Jun 22

ISAIAS JACOBO FALKAS VAINEREVICIUS (IUE 2-12621/2017).
Montevideo, 30 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12826 Jun 07- Jun 21

GRACIELA INES GONZALEZ SORIA y JOSE NORBERTO GONZALEZ MORIALDO (IUE 2-9928/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Esc. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12825 Jun 07- Jun 21

JULIO CESAR GUILLAMA BELO (IUE 2-13430/2017).
Montevideo, 18 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12823 Jun 07- Jun 21

TOMASA ELVIRA o MARIA ELVIRA CABRERA MARTINELLI (IUE 0002-003304/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12776 Jun 07- Jun 21

WALTER PLINIO CURBELO COLA (IUE 2-11215/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12679 Jun 06- Jun 20

ALBERTO JOSE PASUKONIS TOTILAS (IUE 2-14171/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12413 Jun 02- Jun 15

IRMA ANTONIA VÁZQUEZ (IUE 2-36856/2016).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12257 Jun 01- Jun 14

WALTER TOMAS HOWARD FERNANDEZ (IUE 2-13231/2017).
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12104 May 31- Jun 13

PABLO JAVIER BOMIO FERNANDEZ (IUE 2-14138/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11947 May 30- Jun 12

VIGESIMOTERCER TURNO

HILDA SAN MARTIN CAMEJO (FICHA 2-12089/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12987 Jun 08- Jun 22

BERISIMA AZUCENA GIORDANO BIAGA (FICHA 2-18177/2017).
Montevideo, 2 de junio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12901 Jun 08- Jun 22

RAFAEL ROMANI DEL VAL y ESTELA JOAQUINA SARALEGUI TAPIA (FICHA 2-2947/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12824 Jun 07- Jun 21

LIDIO BILLAFAN o VILLAFAN SILVERA y LAURA DELLA MEA PESAMOSCA (FICHA 2-59036/2016).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12512 Jun 05- Jun 16

NORMA TERESA PIODA GHISOLI (FICHA 2-16532/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12222 Jun 01- Jun 14

GLADYS DUARTE SUAREZ y RAFAEL POLIDO IMBRIAGO (FICHA 2-9691/2017).
Montevideo, 4 de abril de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12144 May 31- Jun 13

MARIA ELENA GONZALEZ BORGES (FICHA 2-12600/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11996 May 30- Jun 12

WALTER ROTH WIDMAIER (FICHA 2-16788/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11987 May 30- Jun 12

ROGELIO SANTIAGO JUAN DURANTE ZUNINO, MAGDALENA GIACOIA GALLIANO y ERIC JORGE DURANTE GIACOIA (FICHA 2-14402/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11962 May 30- Jun 12

CONCEPCIÓN ESTEVEZ GOMEZ (FICHA 2-16249/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11903 May 29- Jun 09

ANITA ESTHER CARBAJAL DEVESA (FICHA 2-16700/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11837 May 29- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ABRAHAM NEME y ZULEMA RAMONA PEREZ ANDRADA (FICHA 2-8646/2017).
Montevideo, 31 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12677 Jun 06- Jun 20

JULIO CESAR RODRIGUEZ y MARIA BALLARDINI ZANE (FICHA 2-17109/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12420 Jun 02- Jun 15

ORESTES ELEODORO GONZALEZ WALIKOWSKI (FICHA 2-15097/2017).

Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12223 Jun 01- Jun 14

APARICIO RAMON MALVAREZ AGÜERO (FICHA 2-13798/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12148 May 31- Jun 13

ELMA RENEE FORMAGGIA (FICHA 2-15428/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12084 May 31- Jun 13

JOSE PEDRO AGUIRREZABAL MUTIO (FICHA 2-14926/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11904 May 29- Jun 09

MARIA PEREIRO VAZQUEZ (FICHA 2-12053/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11734 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

GONZALO RUBIO PEREZ (IUE 2-19211/2017).
Montevideo, 1 de junio de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12982 Jun 08- Jun 22

MARÍA GRACIELA PÉREZ SOSA (IUE 2-10667/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12944 Jun 08- Jun 22

LARRY ANTONIO HERNÁNDEZ PAIS (IUE 2-17346/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12839 Jun 07- Jun 21

ELVIRA OLIVERA VEGA (IUE 2-61390/2016).
Montevideo, 17 de marzo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12571 Jun 05- Jun 16

MARÍA VIDALA MARTIN GARCIA (IUE 2-13259/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12545 Jun 05- Jun 16

SANZ OREJA, ANDRES RAFAEL (IUE 2-41434/2016).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12457 Jun 06- Jun 20

AMON ALONSO VIFORCO o VIFORCOS (IUE 2-11339/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12423 Jun 02- Jun 15

RAMON OMAR NICHE y PERLA ESTHER PIÑERA FLORES (IUE 2-7129/2017).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12398 Jun 02- Jun 15

CELSA VILAS GARCIA y JOSE LOPEZ RAMA (IUE 2-56820/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12396 Jun 02- Jun 15

MARÍA CARMEN FUREST POMBO (IUE 2-14587/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12224 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR EDILBERTO CABRERA BRUN y MARIA ADELA IBARRA ECHAVARRIA o ECHEVARRIA (IUE 2-14142/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12661 Jun 06- Jun 20

ANA ISABEL DA ROSA NUÑEZ PEREIRA y BRAULIO DA ROSA ZAPATA o BRAULIO DA ROSA NUÑEZ ZAPATA (IUE 2/58527/2016).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12569 Jun 05- Jun 16

MARIO ANDRÉS PELUFFO DELSOLE (IUE 2-15051/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12519 Jun 05- Jun 16

DOMINGO RAMOS FRANCO y MARIA MELBA DUARTE (IUE 2-45487/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12470 Jun 06- Jun 20

MARÍA del CARMEN BENTIVOGLIO ROMERO (IUE 2.14414/2017).
Montevideo, 12 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12254 Jun 01- Jun 14

NELLY ESTHER OLIVERA PIRIZ (IUE 2-12882/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11971 May 30- Jun 12

JUANA MARÍA MARTÍNEZ AYALA (IUE 2-3282/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11775 May 26- Jun 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANAHIR MARQUEZ VIGO (IUE 2-3259/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12980 Jun 08- Jun 22

RUBEN MARIO ARAUJO PIRRO (IUE 2-6141/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12412 Jun 02- Jun 15

DANIEL JOSE CALCAGNO GALLO (IUE 2-13567/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12270 Jun 01- Jun 14

JUAN BARTOLO GARZIERA VALERIO (IUE 2-13906/2017).
Montevideo, 9 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12258 Jun 01- Jun 14

LEONEL HERNANDEZ FERRARO (IUE 2-14161/2017).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12227 Jun 01- Jun 14

MARIA ANA ANTONIA STASI PACE (IUE 2-8102/2017).
Montevideo, 27 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11773 May 26- Jun 08

BLANCA VIOLETA ROMERO BALAN o BALAU o BALAO (IUE 2-15481/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11567 May 26- Jun 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA LOPEZ VILLA (IUE 2-14513/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12977 Jun 08- Jun 22

CARLOS NORBERTO MONTI FREDI (IUE 2-8723/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12560 Jun 05- Jun 16

GLADYS PERLA PALACIOS UBALDE (IUE 2-14109/2017).
Montevideo, 28 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12408 Jun 02- Jun 15

MARIO GENARO DEL RIO ALDARIZ (IUE 2-15657/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12147 May 31- Jun 13

LUIS ANTONIO ZUNINO EPILOGO y ORFILIA ROSA ZUNINO EPILOGO (IUE 2-14094/2017).
Montevideo, 4 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12085 May 31- Jun 13

MARIA CELIA LOPEZ ALONSO y OMAR PABLO ARMELLINO DOMINGUEZ (IUE 2-15192/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11772 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEVER SILVA (FICHA 156-216/2015).
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12312 Jun 05- Jun 16

JULIANA RORATTO CASAROTTO (IUE 156-742/2016).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12018 May 31- Jun 13

HILDA BARBIERI DALLA CORTE (IUE 156-103/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11681 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ANGELA PEDROZO BRAVO (FICHA 461-271/2017).
Artigas, 26 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12928 Jun 08- Jun 22

AZUCENA IDIARTE de MENEZES (IUE 461-135/2017).
Artigas, 26 de abril de 2017.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11851 May 29- Jun 09

LAURA AMORÍN CORREA (IUE 461-149/2017).
Artigas, 2 de mayo de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11678 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

FAUSTINO MUÑOZ LEITES (IUE 157-121/2017).
Bella Unión, 24 de abril de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12926 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

OMAR DEL LONGO (IUE 157-107/2017).
Bella Unión, 19 de mayo de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12251 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS EDUARDO REBELLATO CAGGIANO (IUE 459-151/2017).
Canelones, 25 de mayo de 2017.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12754 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

MARIANGELA CACONIS o MARÍA ÁNGELA CACONIS o MARIANGELA IACONIS o MARÍA ÁNGELA IACONIS (IUE 493-119/2017).
Ciudad de la Costa, 25 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12796 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

SANTOS COSTA ALVES y MARIA ELIDA SUAREZ RIVERO (IUE 440-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12938 Jun 08- Jun 22

JOSE PEDRO SILVA ALVAREZ (IUE 440-280/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12937 Jun 08- Jun 22

JOSE HECTOR SCARON LACASSIE (IUE 440-283/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12838 Jun 07- Jun 21

EROIDE TELIS MELGAR (IUE 440-343/2017).
Las Piedras, 12 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12811 Jun 07- Jun 21

JORGE ALVARO GARCIA VIERA (IUE 440-284/2017).
Las Piedras, 18 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12428 Jun 02- Jun 15

GLADYS JUANA o GLADYS JUANA GRISEL PLATA PIREZ (IUE 440-1068/2016).
Las Piedras, 24 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11946 May 30- Jun 12

FERMIN MARTINEZ ALVAREZ (IUE 440-300/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11858 May 29- Jun 09

JORGE DANIEL PEREIRA (IUE 440-299/2017).
Las Piedras, 9 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11751 May 26- Jun 08

JUANA MARIA CALVO PEREZ (IUE 440-82/2017).
Las Piedras, 1 de marzo de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11750 May 26- Jun 08

HAYDEE INES THEODULOZ BIANCHI (IUE 440-156/2017).
Las Piedras, 21 de abril de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11749 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

ARTURO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ e IRIS MABEL MARTINEZ SUAREZ (FICHA IUE 458-868/2016).
Las Piedras, 11 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12538 Jun 05- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

MERCEDES VIÑOLES KAESTNER (IUE 533-396/2017).
Las Piedras, 19 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12939 Jun 08- Jun 22

LAURA OLGA RODRIGUEZ de CAMPOS ó de MOLINA y SONIA ISCAR RODRIGUEZ de CAMPOS (IUE 533-364/2017).
Las Piedras, 17 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12936 Jun 08- Jun 22

MARIA ESTHER PITA BLANCO (IUE 533-309/2017).
Las Piedras, 2 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12935 Jun 08- Jun 22

PETRONA ZUNILDA DIAZ ROBAYNA (IUE 533-357/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12765 Jun 07- Jun 21

ALICIA ANTONIA GONZALEZ RAMIREZ (IUE 533-49/2017).
Las Piedras, 16 de febrero de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12543 Jun 05- Jun 16

JULIO FELIPE CANEPA FAROLINI (IUE 533-255/2017).
Las Piedras, 4 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12244 Jun 01- Jun 14

NELSON PEDRO BRUZZONE CIRILIANO o CIRIGLIANO (IUE 533-348/2017).
Las Piedras, 5 de mayo de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11752 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARLOS MARCELO MARTINEZ MORENO (FICHA 175-227/2017).
Pando, 2 de junio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12902 Jun 08- Jun 22

JOSE EMILIO LOMBARDO SANCHEZ (FICHA 175-190/2017).
Pando, 16 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12357 Jun 02- Jun 15

BLANCA SUSANA ZUNINO BOGADO (FICHA 175-168/2017).
Pando, 17 de mayo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12214 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO CABERLIN GONZÁLEZ (FICHA 175-51/2017).
Pando, 27 de marzo de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12212 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

MARIA RENE CASTRO CURBELO (FICHA 176-174/2017).
Pando, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12749 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

JOAQUIN GANDRA ALVAREZ (IUE 534-774/2015).
Toledo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12215 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA LOURDES PEREIRA FERREIRA o YOLANDA LOURDES PEREIRA DE FALIU (IUE 207-234/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12705 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

MARIA CELIA RIVERO MARTINEZ (IUE 208-198/2017).
Melo, 26 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12708 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUALBERTO GONZALEZ OLIVERA (IUE 468-207/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12728 Jun 07- Jun 21

ADERNIS GONZALEZ TECHERA (IUE 468-234/2017).
Melo, 24 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12707 Jun 07- Jun 21

NOEL MORALES y DEYANIRA VIERA (IUE 468-212/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12238 Jun 01- Jun 14

EDINSON RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-208/2017).
Melo, 19 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 12237 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

ENEDINO SILVEIRA FARIAS y MARIA TERESA CRUZ CORREA (IUE 488-102/2017).
Río Branco, 29 de marzo de 2017.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12706 Jun 07- Jun 21

EDELMA RODRIGUEZ PEREIRA (IUE 488-163/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Río Branco, 2 de mayo de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 11568 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FERNANDO OSCAR LISSARRAGUE (IUE 508-168/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12246 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS SOSA VIERA (IUE 508-198/2017).
Colonia, 12 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11876 May 29- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANIBAL ORTIZ CAMBLONG (IUE 227-966/2016).
Carmelo, 12 de mayo de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12386 Jun 02- Jun 15

ROBERTO MARIO MELONIO PERA (IUE 227-207/2016).
Carmelo, 15 de abril de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11875 May 29- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RUBEN DARÍO ZURBRIGK RICCA (IUE 225-278/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12806 Jun 07- Jun 21

RAÚL ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO (IUE 225-293/2017).
Rosario, 1 de junio de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12805 Jun 07- Jun 21

VALDO NELSON BERTINAT COUGN (IUE 225-216/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12804 Jun 07- Jun 21

MÁXIMO ALFREDO SCHNEITER FRACHE (IUE 225-220/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12803 Jun 07- Jun 21

ROBERT PEDRO BOUVIER MARTÍNEZ (IUE 225-799/2016).
Rosario, 21 de abril de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12388 Jun 02- Jun 15

ADEMAR OLNEY MAURIN BONJOUR (IUE 225-215/2017).
Rosario, 18 de abril de 2017.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12385 Jun 02- Jun 15

ILDA ESTHER PEREZ GARCIA y ALBERTO NEPOMUCENO o NEPOMUCENO SHANNON CARABALLO (IUE 225-72/2017).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12315 Jun 05- Jun 16

EMILIA EMA COMBA GEYMONAT (IUE 225-596/2016).
Rosario, 11 de agosto de 2016.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12249 Jun 01- Jun 14

MIRTA TERESA TRAMUJA BEROIS (IUE 225-13/2015).
Rosario, 18 de mayo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12247 Jun 01- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALFRIDO JOSÉ TRITTEN REYES (IUE 241-197/2017).
Durazno, 20 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12162 Jun 01- Jun 14

CARLOS ANÍBAL PABLETE TOYAS (IUE 241-164/2017).
Durazno, 6 de abril de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4960 10/p 12161 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINA ERCILIA o ERSILIA VALIENTE RODRIGUEZ (IUE 254-104/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12921 Jun 08- Jun 22

ROSA ELIA RIOS (IUE 254-240/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12920 Jun 08- Jun 22

JULIO RAFAEL LOPEZ RODRIGUEZ y MARTHA o MARTA BEATRIZ AILLOUD BLANCO (IUE 254-241/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12919 Jun 08- Jun 22

MARIA ELISA WOLCAN ITURBIDE (IUE 254-755/2016).
Trinidad, 14 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12456 Jun 05- Jun 16

JUAN JOSE MAGNANI LOPEZ (IUE 254-137/2017).
Trinidad, 24 de abril de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12455 Jun 05- Jun 16

JOSE LIMA RODRIGUEZ (IUE 254-190/2017).
Trinidad, 31 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12454 Jun 05- Jun 16

RICARDO ESTEBAN VIÑA CALLABA (IUE 254-155/2017).
Trinidad, 9 de mayo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11821 May 29- Jun 09

RODOLFO TEOLILE LEGARRALDE RAMIREZ (IUE 254-89/2017).
Trinidad, 17 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11820 May 29- Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ CONO PIEDRABUENA PÉCORA (FICHA 260-357/2017).
Florida, 31 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12940 Jun 08- Jun 22

LUISA NIEVES BATTO RAGGIO (FICHA 260-275/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12371 Jun 02- Jun 15

CELIA IRIS SUÁREZ GARCÍA (FICHA 260-156/2017).
Florida, 21 de marzo de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11884 May 29- Jun 09

TERCER TURNO

CONO ELBIO SOSA CORUJO (FICHA IUE 261-356/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12941 Jun 08- Jun 22

MARIA DELIA GARCIA IRIGOYEN y ALFREDO CANZANI SALMINI (FICHA IUE 261-340/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12639 Jun 06- Jun 20

MIRYAM MABEL BRASCESCO CAMARGO (FICHA IUE 261-54/2016).
Florida, 25 de febrero de 2016.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12637 Jun 06- Jun 20

BENTANCOR VERA, CATALINA ERMINDA (FICHA IUE 261-332/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11919 May 30- Jun 12

RICHARD HORACIO ESTECHE SOCA (FICHA IUE 261-306/2017).
Florida, 9 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11918 May 30- Jun 12

JOSE NEPOMUCENO RODRIGUEZ MOREIRA e ILDA ENRRIQUETA o ENRIQUETTA DOTTA GIMENEZ (FICHA IUE 261-309/2017).
Florida, 19 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11917 May 30- Jun 12

MARIA CRISTINA PISTON CARDOZO y JULIO CESAR PISTON CARDOZO (FICHA IUE 261-308/2017).
Florida, 12 de mayo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11916 May 30- Jun 12

MIGUEL AMARO CASTRO VARELA y NEMO ISAAC CASTRO VARELA (FICHA IUE Nº 261-914/2016).
Florida, 28 de noviembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 11885 May 29- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIA TRINI VIERA GOMEZ (IUE 274-281/2017).
Minas, 19 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12721 Jun 07- Jun 21

ALFREDO GOMEZ o ALFREDO GOMEZ DI BELLO (IUE 274-190/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12614 Jun 06- Jun 20

ROSA GLADYS LOYARTE AYALA (IUE 274-266/2017).
Minas, 15 de mayo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12451 Jun 05- Jun 16

SUAREZ PEÑA ROBERTH ALEJANDRO, SUAREZ CAMEJO HECTOR y PEÑA

BALDOBINO BLANCA RENEE (IUE 274-763/2016).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 28 de marzo de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12195 Jun 01- Jun 14

MARIANELLA GONZALEZ FUNGI o FUNGGI (IUE 274-200/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12117 May 31- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

IRENE ESTHER MAURIELLO DE CESARE (IUE 286-1137/2016).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12954 Jun 08- Jun 22

BLANCA NILDA SILVA REGGIO y LIVERTO LUVIS SENCION GUEVARA (IUE 286-1034/2016).
Maldonado, 29 de noviembre de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12924 Jun 08- Jun 22

MARÍA TERESITA BORDA NIEVES (IUE 286-169/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12550 Jun 05- Jun 16

IRMA SILVA (IUE 286-239/2017).
Maldonado, 24 de abril de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12035 May 31- Jun 13

BORUCH FELDMAN (FICHA 286-464/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12002 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

WILLIAM JOSSE ADRIÁN VÍCTOR TRIEST GIJSELYNCK (FICHA 503-151/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12146 May 31- Jun 13

SEGUNDO TURNO

HEBERT TOMAS LARROSA SOSA (FICHA 505-76/2017).
San Carlos, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12374 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE ELIAS KAISAR PEREZ (IUE 300-246/2017).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12802 Jun 07- Jun 21

UBERFIL ARTIGAS SILVA ANTUNEZ o ANTUNES (IUE 300-911/2016).
Paysandú, 23 de noviembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12645 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

SUSANA HERMESINDA o HERMECINDA BRUM FERNÁNDEZ de BERDIA (IUE 301-428/1992).
Paysandú, 9 de mayo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12801 Jun 07- Jun 21

MARIA CELINA o CELINA MARIA o CELINA FIORITO BESSIO y MARIA ROSA ROSSI FIORITO (IUE 301-32/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 11978 May 30- Jun 12

MARIA AMALIA VIERA (IUE 301-470/2015).
Paysandú, 18 de agosto de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11708 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

MARCOS GONZALEZ (IUE 501-621/2014).
Paysandú, 2 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12742 Jun 07- Jun 21

NELLY YOLANDA DOTI SUELDO (IUE 501-862/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12644 Jun 06- Jun 20

JUAN ANTONIO ALVAREZ PANZL o PANZE (IUE 501-1004/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11707 May 26- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MUÑOZ BUENO, MIRTA NERY (FICHA 317.390/2017).
Fray Bentos, 30 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12587 Jun 06- Jun 20

NEBOT DE BUSCHIAZZO, FRANCISCA RITA (FICHA 317.333/2017).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 11819 May 29- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ESTHER HERNANDEZ APLANALP (FICHA IUE 329-139/2017).
Rivera, 4 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12123 May 31- Jun 13

MARY TERESITA REHERMAN ARAUJO (FICHA IUE 329-626/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11724 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

SANTA MARINA DE LOS SANTOS o SANTA MARINA y ATALIBA MENDOZA DE LOS SANTOS (FICHA IUE 330-699/2016).
Rivera, 4 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12381 Jun 02- Jun 15

Brasiliana Da Silva Dominguez (IUE 330-172/2015).
Rivera, 14 de noviembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12121 May 31- Jun 13

ARISTIDES HUGO BETTONI BONALDI (FICHA IUE 477-694/2016).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11725 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

PEDRO CASTRILLON ELGUES (FICHA IUE 462-157/2017).
Rivera, 7 de abril de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12862 Jun 08- Jun 22

JUAN ENNIO MOREIRA MADRUGA o ENIO MOREIRA MADRUGA (FICHA IUE 462-74/2017).
Rivera, 27 de marzo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12861 Jun 08- Jun 22

ADAN FEO URIOSTE (FICHA IUE 462-131/2017).
Rivera, 12 de mayo de 2017.
Dra. Ma. de los Ángeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12860 Jun 08- Jun 22

ADAN MORAES MENESES (FICHA IUE 462-153/2017).
Rivera, 3 de mayo de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12124 May 31- Jun 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANKLIN PÉREZ CRUZ (IUE 341-143/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12911 Jun 08- Jun 22

MARÍA MARCIANA ó MARÍA MERCIANA MOLINA MOLINA (IUE 341-130/2017).
Rocha, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12643 Jun 06- Jun 20

HILDA OBDULIA IROLDI ESCOBAR (IUE 341-121/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12641 Jun 06- Jun 20

ZACHARKIEWICZ VLADIMIR o ZACHARKIEWICZ TURCZYNOWICZ VLADIMIRO (IUE 341-366/2016).
Rocha, 20 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12529 Jun 05- Jun 16

JULIO CALABUIG (IUE 341-131/2017).
Rocha, 28 de abril de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12525 Jun 05- Jun 16

ALFREDO RICCI y NELLY ADRIANA TOSI (IUE 341-23/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12524 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

CANDIDA ROSA RODRIGUEZ CORREA (IUE 342-197/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12640 Jun 06- Jun 20

ALVARO BRAÑAS CORREA (IUE 342-183/2017).
Rocha, 17 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12528 Jun 05- Jun 16

MARIA TERESA FERREIRA TALAYER (IUE 342-174/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12523 Jun 05- Jun 16

MARIA ESTHER NIEVES GOMEZ (IUE 342-157/2017).
Rocha, 11 de mayo de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 12190 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

RUBEN NELSON GONZALEZ BIGLIO (IUE 525-211/2017).
Rocha, 24 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12527 Jun 05- Jun 16

GERMÁN SOSA SILVERA y MARÍA DOLORES NOGUERA CHITERÁ (IUE 525-205/2016).
Rocha, 2 de mayo de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12189 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BARROS BARROS, LUIS ALBERTO (IUE 352-792/2016).
Salto, 4 de octubre de 2016.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12848 Jun 08- Jun 22

JULIO CÉSAR MATTIO GUIMARAENS (IUE 352-266/2017).
Salto, 29 de mayo de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 12452 Jun 05- Jun 16

TERCER TURNO

JUAN BOSCO PINTOS NAVA (IUE 353-336/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12720 Jun 07- Jun 21

ELIDA ZUSANA, MAIOCCHI TONNA (IUE 353-308/2017).
Salto, 11 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12019 May 31- Jun 13

NYLDA RAQUEL FILLOY (IUE 353-287/2017).
Salto, 11 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11679 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

CARMEN ALFIERI DICONO, NORBERTO PATRICIO SAGNOL GARCÍA, ZULMA AIDA SAGNOL ALFIERI y OLGA SAGNOL ALFIERI (IUE 509-482/2017).
Salto, 31 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12929 Jun 08- Jun 22

HILDA CEFERINA SENA FAGUNDEZ (IUE 509-444/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12298 Jun 02- Jun 15

ALFONSO JOSÉ SILVA BALMAS (IUE 509-392/2017).
Salto, 25 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12160 Jun 01- Jun 14

RIVERO NUÑEZ, HEBER OMAR (IUE 509-162/2017).
Salto, 17 de marzo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12021 May 31- Jun 13

AMALIO RAMON ROSA TEXEIRA DA SILVA (IUE 509-396/2017).
Salto, 16 de mayo de 2017.
ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12020 May 31- Jun 13

JUAN CARLOS PINTOS MILANS (IUE 509-393/2017).
Salto, 17 de mayo de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11764 May 26- Jun 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANO TUNIN TOFFUL o SILVANO TUNIN TOFFULL (IUE 370-29/2017).
San José, 25 de abril de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11880 May 29- Jun 09

FRANCISCO TOMAS BASSINO o BACCINO FERREIRA (IUE 510-133/2017).
San José, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11744 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

PEDRO MARCELINO MUÑIZ MARTINEZ (IUE 371-139/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC PUBLICA, ACT ADJ.
01) $ 4960 10/p 12626 Jun 06- Jun 20

IRMA ROSA NEGRO ROSATTI (IUE 371-154/2017).
San José, 4 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11953 May 30- Jun 12

MEDINA PÉREZ, LEONARDO (IUE 371-138/2017).
San José, 16 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 11881 May 29- Jun 09

CUARTO TURNO

JOSÉ ELBIO o ELBIO JOSÉ, MACHIN GIMENEZ (IUE 510-206/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12931 Jun 08- Jun 22

CARMEN CORLUKA o CARMEN KARLUCA o CARMEN KARLUCA ISCRA o CARMEN CORLUKA ISCRA (IUE 510-47/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12729 Jun 07- Jun 21

NATIVIDAD, JARDIN MACHADO (IUE 510-200/2017).
San José, 15 de mayo de 2017.
NYBIA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 4960 10/p 12372 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA JULIA MARGARITA CABALLERO TRIVELLONI (IUE 382-117/2017).
Dolores, 10 de mayo de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 11795 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIRIAM GRACIELA SANABRIA FIGUEREDO (IUE 381-722/2016).
Mercedes, 3 de octubre de 2016.
Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12787 Jun 07- Jun 21

LIDIA RAMONA TRUJILLO (IUE 381-806/2016).
Mercedes, 15 de noviembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12061 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

NÉLIDA INÉS BONÉ SCHNEIDER (IUE 431-1124/2016).
Mercedes, 14 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12788 Jun 07- Jun 21

ELOIDES LEANDRO RODRIGUEZ PERALTA y VIRGINIA CONCEPCIÓN SIMONCELLI (IUE 431-285/2017).
Mercedes, 11 de mayo de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4960 10/p 11748 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ MARÍA MEDERO VALERIO ROSA (IUE 396-211/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12876 Jun 08- Jun 22

RAMONA TERESA NUÑEZ FERNANDEZ y GILBERTO AMARAL (IUE 396-630/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12763 Jun 07- Jun 21

MAVEL GONZALEZ LACERDA (IUE 396-168/2017).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12746 Jun 07- Jun 21

ANICETO PIRIZ BARBOZA y AGUSTINA BARBOZA PIO (IUE 396-631/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 29 de marzo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12739 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

ELBIA PEREZ SUAREZ (IUE 397-79/2017).
Tacuarembó, 18 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12745 Jun 07- Jun 21

FRANCISCA HAYDEE SANTANA (IUE 397-136/2017).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12178 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

RUTERESITA RODRÍGUEZ GUTIERREZ (IUE 469-261/2017).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12747 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EUGENIO CASTRO MÉNDEZ (IUE 463-170/2017).
Paso de los Toros, 17 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12875 Jun 08- Jun 22

HÉCTOR WALTER GONZÁLEZ PEREIRA (IUE 463-155/2017).
Paso de los Toros, 9 de mayo de 2017.
ESC. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 12531 Jun 05- Jun 16

FRANKLIN DELANO BLANCO MONRROY (IUE 463-193/2017).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12502 Jun 05- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO ARIEL ALVAREZ SILVERA (FICHA 412-780/2016).
Treinta y Tres, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12751 Jun 07- Jun 21

JULIO MARIA ROSA BELLO (FICHA 412-179/2017).
Treinta y Tres, 24 de abril de 2017.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 4960 10/p 12193 Jun 01- Jun 14

GABRIELA RIVERO MONTIEL (FICHA 412-232/2017).
Treinta y Tres, 18 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11940 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

DOLORES MACHADO FLORES (FICHA 449-176/2017).
Treinta y Tres, 21 de abril de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12192 Jun 01- Jun 14

CARLOS VELIZ (FICHA 449-219/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 12098 May 31- Jun 13

MARIANA GIMENEZ y LISANDRO RODRIGUEZ BALADAN (FICHA 449-115/2017).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11878 May 29- Jun 09

ELBIA ALVAREZ TECHERA (FICHA 449-192/2017).

Treinta y Tres, 15 de mayo de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 11822 May 29- Jun 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FRANCESCO ORONSO RAFAEL ROLLO o FRANCISCO ORONZO RAFAEL ROLLO o FRANCESCO ORONZO RAFFAELE ROLLO LENZI o FRANK ROLLO (FICHA 284-259/2016).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12922 Jun 08- Jun 22

SUSANA PEJA (FICHA 284-236/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12278 Jun 01- Jun 14

ESTRELLA VALDECANTOS MUNILLA (FICHA 284-160/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12094 May 31- Jun 13

RUBEN SERGIO OPPEL (FICHA 284-182/2017).
Maldonado, 2 de mayo de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12093 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

ISAAC MANUEL ABICHAIN (IUE 285-300/2017).
Maldonado, 11 de mayo de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12953 Jun 08- Jun 22

JACOBO WOLF KORIN y BEATRIZ GOJMAN (285-201/2017).
Maldonado, 18 de abril de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12923 Jun 08- Jun 22

CARLOS BARTOLO DEPETRIS (IUE 285-92/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
ESC. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12657 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

JORGE LUIS FRANCISCO TEMPESTINI (IUE 286-34/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12669 Jun 06- Jun 20

MARÍA GRACIELA FERNANDEZ (IUE 286-167/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12375 Jun 02- Jun 15

ARNOLDO BARTOLOMÉ COMETTO (IUE 286-180/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12279 Jun 01- Jun 14

BERNARDO MIGUEL BROSTO y DAVID ISAAC BROSTO (IUE 286-52/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12095 May 31- Jun 13

NELLY BEATRIZ CASCIO (IUE 286-107/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12092 May 31- Jun 13

MARCELO KREMENCHUZKY (IUE 286-165/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12091 May 31- Jun 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "OSORIO, ROQUE DALMASIO- SUCESION- FICHA: 2-28058/2012", se intima al SR. LUIS EDUARDO VILLAR, a que manifiesten si acepta o repudia la herencia del causante ROQUE DALMASIO, en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 30 DE JUNIO DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 12965 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "FRANCO O FRANCA DE CRESENCIO, CECILIA- SUCESION" Fa Nº 2 34172/2007 en cumplimiento de la Providencia Nro 4844/2013 de fecha 11/09/2013, y Providencia Nro 6845/2013, se libra a Ud el presente a efectos de INTIMAR a la Sra JUSTA JOVITA FRANCO, por edictos atento a ser domicilio desconocido, a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia de la causante CECILIA FRANCO o FRANCA De CRESENCIO por el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante Montevideo, 03 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 7440 10/p 11774 May 26- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "SUÁREZ, TERESA" HERENCIA YACENTE I.U.E. Nº 2-53258/2016, haciéndose saber la apertura de la sucesión de TERESA SUÁREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11277 May 23- Jun 30
Jul 17- Jul 19

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "AQUILINI LUCIDI, AUSONIA, SUCESIÓN AQUILINI LUCIDI, ROSA HERENCIA YACENTE"; Ficha 2-34538/2015", se dispuso por providencia 5320/2015 la apertura de la sucesión de AUSONIA AQUILINI LUCIDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 30 días, a deducir sus derechos ante este Juzgado.
Por la misma providencia 5320/2015 se dispuso la apertura de la sucesión de ROSA AQUILINI LUCIDI y teniendo presente el decreto 6019/2017 se intima a todos los interesados a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante ROSA AQUILINI LUCIDI por el máximo plazo legal, (90 días), por tratarse de una herencia yacente, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario y con quien continuarán las actuaciones.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11276 May 23- Jun 30
Jul 17- Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MARQUEZ MACHADO, MAGDALENA- SUCESION IUE 2-40219/2016 emplazándose por el término de 90 días al Sr. Roberto Esparza Marquez a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia la herencia de Magdalena Marquez Machado, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.-
Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito de la Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de abril del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12359 Jun 05- Jun 16

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ Y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA -IUE 2-6599/2017, haciéndose saber a los interesados (Arts. 414 y 415 CGP). Emplácese por el término de 90 días al coheredero José Luis Huart Bilbao a que comparezca en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, si acepta o repudia las herencias de LUIS ALBERTO HUART ALBORNOZ y MARIA ELENA BILBAO PEREIRA, bajo apercibimiento de lo edictado en el Art. 1070 del Código Civil.-
Montevideo, 19 de abril del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7440 10/p 11965 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión de: EMILIANA DOMINGUEZ - IUE 274-668/2013 (antes Ficha B 172/1974-105/72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de mayo de 2017 Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 14880 30/p 12807 Jun 07- Jul 20

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: "GONZALEZ SANCHEZ, ADALBERTO PEDRO" IUE 274-123/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de marzo de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 12615 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión: LUISA ELENA O ELENA MOROSOLI PORRINI (TESTAMENTARIA) - 432-266/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 24 de mayo de 2017. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 12722 Jun 07- Jun 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1395/2017 de fecha 9/05/2017 dictados por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON RICARDO - SUCESIÓN", IUE: 342-138/2017, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: NELSON RICARDO DECUADRA SOSA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Por Resolución Nº 322/2015 de fecha 23/2/2015, de los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha de 5º Turno caratulados: "DECUADRA SOSA NELSON - SUCESIÓN", IUE: 525-806/2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rocha, 24 de mayo de 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12186 Jun 01- Jun 14

Convocatorias



**CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 29 DE JUNIO DE 2017
ORDEN DEL DÍA**

Fecha: 29 de junio de 2017
Lugar: Soriano 1170 Hotel Lafayette
1ª Convocatoria: 9:30 AM
2ª Convocatoria: 10:30 AM
Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Ordinaria para considerar el siguiente
Orden del día:
1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 23-06-2016.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2016.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.
7. Elección de Autoridades.
El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
Primera Publicación
03) $ 2877 3/p 12973 Jun 08- Jun 12

**Terminal Cuenca del Plata
Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Terminal Cuenca del Plata convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en Montevideo, el día 16 de junio de 2017 a la hora 12:00 en las oficinas de la calle Buenos Aires 275, para tratar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables al 31 de diciembre de 2016 comprendiendo el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo por el ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016, anexos y notas correspondientes.
3. Proyecto de Distribución de utilidades.
4. Responsabilidades del administrador o de los directores, del síndico o de los miembros de la comisión fiscal.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Primera Publicación
03) $ 3699 3/p 12955 Jun 08- Jun 12

**BOLSA DE COMERCIO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los articulos 31 y siguientes de su Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 29 de junio de 2017, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2016, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Financiera al 31.12.2016 y Estado de Resultado Integral correspondiente al periodo 1.1.2016 al 31.12.2016, sus anexos y notas explicativas. Los referidos estados incluyen tanto los individuales de Bolsa de Comercio S.A. como los consolidados.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente
4. Consideración de propuesta para la designación de socio honorario.
5. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16 060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día 26 de junio de 2017, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
Primera Publicación
03) $ 5754 3/p 12934 Jun 08- Jun 12

AGROMILL S.A.

RUT 214149150019
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 16 de junio de 2017, en su domicilio de Rodó 126, Rocha.
Primera convocatoria: hora 16
Segunda convocatoria: hora 17
Orden del Día:
Resolución sobre Partición o Arrendamiento a un tercero ó al Director Carlos Aguiar de los inmuebles propiedad de AGROMILL S.A.
Registro de Acciones en la Administración de la Sociedad hasta el inicio de la Asamblea.
Única Publicación
03) $ 548 1/p 12910 Jun 08- Jun 08

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2017 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en la Avenida Burgues 2833 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2017.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2017/2018.
6 - Designación de dos Asambleistas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Sindico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Sindico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del dia 29/06/2017 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance. Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2017.
El Directorio.
Primera Publicación
03) $ 8220 3/p 12859 Jun 08- Jun 12

CONSULTORIO MÉDICO COOPERATIVO DE OFTALMOLOGÍA
Convocatoria

La Cooperativa tiene el agrado de poner en su conocimiento que el próximo 23 de junio de 2017, a las 20 hrs. en nuestro local social sito en la Av. 18 de Julio 1843, se realizará la Asamblea General Ordinaria del Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología, correspondiente al Ejercicio 2016.
El orden del día de dicha Asamblea es el siguiente:
1. Memoria y Balance.
2. Elección de autoridades.
3. Análisis del informe de la Comisión Fiscal.
Las autoridades elegidas serán las que regirán la Cooperativa por el año 2017, hasta la próxima Asamblea General.
Las listas para miembros del Directorio deben presentarse antes de la fecha de la Asamblea.
Comisión Directiva
Consultorio Médico Cooperativo de Oftalmología
Advertencia: Habrá un primer llamado a las 20 hrs. y un segundo llamado a las 20:30 hrs. luego de los cuales la asamblea sesionará cualquiera sea el número de socios presentes.
En esta oportunidad especialmente invitamos a los cooperativistas a presentar listas de interesados en integrar la Directiva, debido a que por razones de jubilación la Dra. María del Carmen Blanco presentará renuncia a su cargo.
03) $ 4110 3/p 12820 Jun 07- Jun 09

COOPERATIVA ODONTOLOGOS ASOCIADOS

Asamblea General Extraordinaria para el 30 de junio de 2017 en colonia 1402 a las 20:30 y a las 21:30 en segunda convocatoria.
Orden del día:
1) Nombramiento de la comision Electoral
2) Elección de Autoridades
3) Lectura del acta anterior
4) Nombramiento de Presidente y Secretario para firmar acta.
03) $ 1233 3/p 12738 Jun 07- Jun 09

RED CEIBO S.A.

Cita a Asamblea General de Accionistas para el 29 de junio de 2017 a las 17 horas en el local de la calle Patria 482 of. 402. - Montevideo.
Orden del día:
1. Consideración de memoria y balance anual.
2. Elección de Directores de la serie fundadora.
4. Informe sobre la situación de la sociedad.
Se previene que de no contarse con el quórum necesario a la hora fijada, se sesionará una hora después en segunda convocatoria con los accionistas asistentes.
Última Publicación
03) $ 2055 3/p 12698 Jun 06- Jun 08

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de junio de 2017, a la hora 14.00 en Primera Convocatoria y a la hora 15:00 del mismo día para Segunda Convocatoria, en el local de Circunvalación Dr. Enrique Tarigo (ex Plaza Cagancha) 1335/1101, Montevideo.
Para tratar el siguiente
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/16.
3. Designación de Accionista para firmar el Acta.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 12696 Jun 06- Jun 08

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2017, en el local de Colonia Nº 2189, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Informe De la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2) Memoria anual del Consejo Directivo
3) Estados Contables ejercicio 2016.
4) Distribución de excedentes o Financiación de pérdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
5) Designación de Comisión Electoral y fijar la fecha de realización del acto eleccionario.
Primera convocatoria: 18.30 horas
Segunda Convocatoria: 19.30 horas
Andrea Sande, Presidente; María Teresa Sosa, Vicepresidente.
Última Publicación
03) $ 2466 3/p 12680 Jun 06- Jun 08

YOYOLO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 13.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 2877 3/p 12665 Jun 06- Jun 08

S.A:O.R. INTERNATIONAL S.A

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 10.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y

SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 06 DE JULIO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 06 de julio de 2014. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3288 3/p 12664 Jun 06- Jun 08

ODERLUX S.A.

Convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 26 de junio de 2017, en el hotel Altos del Arapey, en la localidad de Termas del Arapey para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
-Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
-Consideración de los Estados Contables auditados al 31.12.2016.
-Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
1ª Convocatoria hora 9:30.
2º Convocatoria hora 10:00.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1644 3/p 12663 Jun 06- Jun 08

YOLOTIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 15.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 12655 Jun 06- Jun 08

YOLOTIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 14.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3288 3/p 12654 Jun 06- Jun 08

YOYOLO S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 12.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) INFORME DEL PRESIDENTE SOBRE LOS NEGOCIOS SOCIALES.
3) EVALUACIÓN y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y ACTUACIONES VERIFICADAS POR LA SOCIEDAD DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2014 HASTA LA FECHA.
4) ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD CERRADOS HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ASAMBLEA.
5) DESIGNACIÓN de NUEVO DIRECTORIO.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 21 de agosto de 2014. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 3288 3/p 12652 Jun 06- Jun 08

S.A:O.R. INTERNATIONAL S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, para el 27 de junio de 2017, a las 11.00 horas, en la calle Colonia 1066 Of. 301 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) DESIGNACIÓN de PRESIDENTE y SECRETARIO de la ASAMBLEA y para FIRMAR el ACTA de la misma.
2) RESOLUCIÓN sobre CAPITALIZACIÓN DE LA TOTALIDAD DE APORTES Y PRÉSTAMOS DE LOS SOCIOS, REGISTRADOS EN LOS BALANCES CERRADOS y DISTRIBUIDOS HASTA LA FECHA. EN CASO AFIRMATIVO, FACULTANDO AL DIRECTORIO PARA LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES INHERENTES A LA REFORMA PROPUESTA.
Se previene que el cien por ciento de las Acciones están depositadas en la Sociedad convocante conforme el Sindicato de Acciones del 06 de julio de 2014. EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 12651 Jun 06- Jun 08

Compañía Salus S.A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de junio de 2017, a la hora 14:00 en el local de Plaza Independencia 811, P.B. según convocatoria publicada durante tres días en el Diario Oficial y en EL REDACTOR, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la gestión del Directorio, Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
3. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha y retribución de los Señores Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2016.
4. Elección de Directorio.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
NOTAS:
Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar en la Gerencia de la sociedad (Avda. Luis Alberto de Herrera 1248 Piso 18) sus acciones o certificados de depósito, librados por una entidad de intermediación financiera, Corredor de Bolsa o depositario Judicial, a partir del 20 de junio de 2017 y hasta el 22 de junio de 2017.

Última Publicación

03) $ 4110 3/p 12646 Jun 06- Jun 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 2017 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 3º, Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura del Acta de fecha 25 de junio de 2016.
2º) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3º) Informe de la Comisión Fiscal - Estados Contables al 31/12/2016.
4º) Informe del Consejo Directivo
a) Memoria Anual al 31/12/2016.
b) Estados Contables al 31/12/2016
c) Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio período: 01/01/16 al 31/12/16.
d) Informe del Comité de Crédito (Art. 25 inc. a).
e) Aprobar el Plan Anual de Préstamos (Art.25 inc. e).
5º) Designar a los miembros integrantes de la Comisión Electoral (Art. 67).
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 3699 3/p 12589 Jun 06- Jun 08

Cooperativa de Ahorro y Crédito Cusaf ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto, Cooperativa de Ahorro y Crédito

Cusaf convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 24/06/2017, en la Av. Canelones 1198 Esq. Zelmar Michelini, (CONVENTUALES), a la hora 13:00 en Primera Convocatoria, o en su defecto a la hora 14:00 en Segunda Convocatoria según el Art. 29 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Examinar y resolver sobre la gestión del Concejo Directivo, Balance General y Memoria (Ejercicio 2016), distribución de excedentes, absorción y financiación de pérdidas, informes de la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
3) Establecer, a propuesta del Concejo Directivo, cuotas mínimas de integración del Capital Social.
4) Aprobar el plan anual de préstamos.
5) Presentación y armado de la mesa de Elecciones con la supervisión de la Corte Electoral, para dar inicio al proceso eleccionario.
6) Proclamación de autoridades electas.

Se le recuerda a los socios que la participación es obligatoria (Art. 7 literal b).
Sin perjuicio de lo anterior se mantiene la resolución del Concejo de fecha 21/03/2010 y por ratificación de la misma Acta Nº 131 de fecha 23/04/2017, estableció una multa de $U 1.500 (mil quinientos pesos) a quién no concurra a la Asamblea sin causa justificada a juicio del Concejo Directivo y la Comisión Fiscal.
03) $ 8220 5/p 12305 Jun 05- Jun 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: José Luis MARTÍNEZ ALFONSO, solicitan título de Osario Nº 710 Block C Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2017-81-1020-01966.
Última Publicación
04) $ 3425 5/p 12360 Jun 02- Jun 08

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PATRICIA JACQUELINE LOPEZ BENITEZ y EDUARDO SEBASTIÁN ESCUDERO SORIA (IUE 2-8770/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12399 Jun 02- Jun 15

CLAUDIA PAMELA SCHONBROD y ANGEL STASI (IUE 2-2483/2017).
Montevideo, 17 de mayo de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 11890 May 29- Jun 09

SEGUNDO TURNO

ANIBAL RICARDO CABRERA ZULUETA y DANIELA SOLEDAD de FÁTIMA DUPASUS ESPINO (FICHA 2-10547/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12422 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

EDUARDO ESTEBAN COLLAZO BACIGALUPI y CLAUDIA MARIA OLANO LASARTE (IUE 2-14192/2017).
Montevideo, 11 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12228 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

DARDO GARCIA REPETTO y MONICA CASAS (FICHA IUE 2-61191/2016).
Montevideo, 28 de marzo de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12835 Jun 07- Jun 21

QUINTO TURNO

GUSTAVO BENVENUTO ECHEVARRÍA y ELDHER MILAGRO CALDARELLI FIGUEIRAS (EXPEDIENTE 2-11378/2017).
Montevideo, 24 de mayo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8550 10/p 12431 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

PAZ MÁRQUEZ ROMPANI y GERMÁN JOSÉ ALBANELL HERRERA (FICHA 2-16246/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 12472 Jun 05- Jun 16

DÉCIMO TURNO

JOSE RODRIGUEZ CAGNONE y CLAUDIA BERNASQUIN RODRIGUEZ (IUE 2-61052/2016).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12544 Jun 05- Jun 16

FEDERICO RICARDO COLUCCI MONTERROSO y CLARISA DIAZ DIAZ (IUE 2-12985/2017).
Montevideo, 16 de mayo de 2017.
Dra. Eloísa Iduate, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 8550 10/p 12351 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ASDRUBAL ENRIQUE SOSA PRADO y MABEL ESTHER CASTRO PORTA (EXPEDIENTE 2-61374/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12959 Jun 08- Jun 22

JORGE CASALS LLANO y JOCHA TUCHMAN KURIK (EXPEDIENTE 2-48543/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11768 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

LILIÁN ROSE MADFES YOSUPOVICI y CARLOS GABRIEL HOROVITZ HERSKOVITZ (FICHA 2-11712/2017).
Montevideo, 26 de mayo de 2017.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12152 May 31- Jun 13

DECIMOQUINTO TURNO

SHIRLEY LORENA LUGO PÉREZ y LUIS ALBERTO ALVEZ HERNANDEZ (FICHA IUE 2-40752/2016).
Montevideo, 3 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12974 Jun 08- Jun 22

MARÍA ELIZABETH FERREIRA CAPUCCINI y BRIGIDO RIVERO OJEDA (IUE 2-16039/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12259 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

GABRIEL ANDRES MILANESI CAMEJO y DANIELA FRACHIA FERNANDEZ (FICHA IUE 2-12650/2017).

Montevideo, 8 de mayo de 2017.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12264 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

ANA MARIA ORTIZ ALARMA y RAUL ALVAR OROZCO GIMENEZ (IUE 2-15507/2017).
Montevideo, 29 de mayo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12513 Jun 05- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO PACHE BRUSSONI y MARIA CAROLINA GIBERNAU ARREDONDO (FICHA 2-55737/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11735 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

WILSON SANTOS PEREIRA y DARLENE EDITH RODRIGUEZ VERDÚN (FICHA 2-17109/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12139 May 31- Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIO CARLOS FRACHELLE y SILVIA FRANCO INVIDIO (IUE 2-13447/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12553 Jun 05- Jun 16

HÉCTOR SANTIAGO BOSSIO NAPOLEÓN y GRISEL SCORZA ESTRELLA (IUE 2-28215/2008).
Montevideo, 26 de junio de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12540 Jun 05- Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALIDA CARLA FERRERO VENTURA y FABIÁN DIEGO RODRIGUEZ (IUE 2-9506/2017).
Montevideo, 19 de mayo de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12682 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

FABIO ENRIQUE RICCA y ALLISON PATRICIA PAEZ (IUE 2-8657/2017).
Montevideo, 6 de abril de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12390 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAMÓN SALAS LÓPEZ y MARÍA SOLEDAD SERRA RODRÍGUEZ (FICHA 156-718/2015).
Artigas, 23 de febrero de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11765 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LAURIA BRUNEREAU, JOSE MARIA y CABRERA, MYRIAM ROXANA (IUE 168-371/2014).
Canelones, 29 de setiembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 12293 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

DAVID HAHN CACCIATORI y ALICIA ALEJANDRA ALÉ da CUNHA (IUE 493-249/2017).
Ciudad de la Costa, 24 de mayo de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 12290 Jun 01- Jun 14

LORENA NATALIE MONTANDON PORTAS y ERNESTO LAGUNA PEPE (IUE 493-168/2017).
Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12229 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL MONTELONGO CORRALES y SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ (FICHA 176-563/2016).
Pando, 28 de octubre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11755 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

CHIAPPE SARAVIA MARCELO y ROCHA IGLESIA ANABEL (FICHA IUE 468-226/2017).
Melo, 29 de mayo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
05) $ 8550 10/p 12709 Jun 07- Jun 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARCELO FABIAN RICCA BERAZATEGUI y MARIA IGNACIA GALVAN WALLER (IUE 223-207/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12647 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

ALEJANDRO DARIO RICCA BERAZATEGUI y SILVANA CIUFFO MUÑOZ (IUE 508-207/2017).
Colonia, 16 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12648 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE AGUSTIN LAVEGA BERACOCHEA y ZULLY ETHEL UBACH DEL PUERTO (IUE 274-197/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12203 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARÍA NOEL ACOSTA LINGERI y NICOLÁS ALEJADRO ASPIOTTI SELVO (FICHA 286-283/2017).
Maldonado, 16 de mayo de 2017.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 12952 Jun 08- Jun 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GASTON ORLANDO BISIO GONCALVEZ y MONICA SILVANA SOSA LAQUINTANA (FICHA 317.269/2017).
Fray Bentos, 15 de mayo de 2017.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 8550 10/p 11952 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDUARDO AURELIO STEFFEN PALMA y SILVANA ANABELA SICILIA ETCHEGARAY (IUE 318-120/2017).
Young, 15 de mayo de 2017.
Esc. Luisa Maria Vico de benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11722 May 26- Jun 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AZZAN MILTON CHABAN GONZALEZ y ANGELICA MASSSIOTTI CABRERA (IUE 341-163/2017).
Rocha, 25 de mayo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12526 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JUAN BERNARDO RODRIGUEZ GOYENECHE y AMELIA SALOME COSME LETURIA (IUE 448-91/2017).
Chuy, 25 de Abril de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 12605 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA MARTINEZ FUSATTI y MANUEL AGUSTIN PIEDRAHITA FERNANDEZ (FICHA 370- 192/2017).
San José, 11 de mayo de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8550 10/p 11745 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS DUARTE PINTOS y AGUSTINA HERRERA PORTELA (IUE 463-136/2017).
Paso de los Toros, 16 de mayo de 2017.
Esc. Nelson Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8550 10/p 12620 Jun 07- Jun 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida Dra. Cristina Del Valle, dictada en autos "BANCHERO FERREYRA SONIA Y PACELLO GADEA ALINGSON. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD DE BIENES CONCUBINARIOS" I.U.E. 526-755/2015, se hace saber que por providencia Nº 3791/2016 de fecha 05 de agosto de dos mil dieiciseis se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ALINGSON ANGIE PACELLO GADEA Y SONIA BEATRIZ BANCHERO FERREYRA emplazándose a los acreedores por el término legal a deducir sus derechos en estos autos.
Atlántida, 10 de febrero de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 10260 10/p 12897 Jun 08- Jun 22

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos "RINALDI RODRIGUEZ, SERGIO C/ PIREZ MAGALDI, CLAUDIA - DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nº 2-10754/2017 por Providencia Nº 1660/2017 de fecha 21/04/2017 se EMPLAZA mediante edictos a CLAUDIA PÍREZ MAGALDI C.I. 1.459.551-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por UDE, Facultad de Ciencias Jurídicas, Consultorio Jurídico.
Montevideo, 15 de Mayo de 2017. ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 12618 Jun 07- Jun 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "PEREYRA PESSOULLE, ANDRES C/ SANDOVAL VARGAS, MONICA" - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD, I.U.E.: 2-61577/2016 - se cita, llama y emplaza a MONICA VIRGINIA SANDOVAL VARGAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12782 Jun 07- Jun 21

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE C/ OXLEY, LINA" DIVORCIO POR CAUSAL, I.U.E.: 2-39831/2015 se cita, llama y emplaza a LINA MARTA OXLEY FRANCO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 2950 10/p 12650 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "LIESEGANG PUYOL, EDUARDO C/ SANTOS SUAREZ, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-6005/2017" se cita, llama y emplaza a la Sra. Susana Santos a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoria de Oficio Montevideo, 16 de mayo del 2017- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11958 May 31- Jun 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVERA LOPEZ, MARIA DEL CARMEN C/ SILVA ALBANO, ERNESTO - AUXILIATORIA DE POBREZA, DIVORCIO", IUE: 2-12179/2017, por Decreto Nº 1267/2017 de fecha 20/04/2017, se dispuso CITAR y EMPLAZAR al Sr. ERNESTO MARIO SILVA ALBANO por el

término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cuatro de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 12764 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "RODRIGUEZ GALLINAL, YANINE ANAIR C/ BLANDIN CAMACHO, OSCAR ABEL - DIVORCIO POR CAUSAL - I.U.E. 459-48/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR ABEL BLANDIN CAMACHO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.
Se hace constar: Que por resolución Nº 817/2017 de fecha 14 de marzo de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 12241 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SOSA, EVA ESTHER C/MOREIRA, ERNESTO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha IUE 458-79/2017; se cita, llama y emplaza a: ERNESTO JAVIER MOREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Jurídico Gratuito de la ciudad de Las Piedras.
Las Piedras, 7 de Abril de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 12025 May 31- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, GLADYS C/ FERREIRA, RICARDO - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-155/2017; se cita, llama y emplaza al Sr. RICARDO FERREIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.- Las Piedras, 04 de mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 12478 Jun 05- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DA SILVA SOFFIA, EMILIA CONTRA AMANTE RODRÍGUEZ, MIGUEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-216/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. MIGUEL ALEJANDRO AMANTE RODRIGUEZ bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA.- Paysandú, 19 de abril de 2017.- Esc. GABRIELA SILVA LEONI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 11682 May 26- Jun 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ OCAMPO, KARINA DEL ALBA C/ RODRIGUEZ BARBOZA, RUBEN ALBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA 317.202/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a RUBEN ALBERTO RODRIGUEZ BARBOZA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 31 DE MARZO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 12785 Jun 07- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos caratulados: "FERVENZA BRIZOLARA, SILVIA c/ NOGUERA FERNANDEZ, RICHARD IVAN. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE: 330-642/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. RICHARD IVAN NOGUERA FERNANDEZ, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 de Abril de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

07) $ 3540 10/p 12382 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "MORALES IBAÑEZ, Waberley con JAIME, Adriana. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO." - IUE: 352-1263/2016 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A ADRIANA JAIME, EMPLAZANDOLA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL, dejándose constancia que el presente trámite es patrocinado por DEFENSORÍA PÚBLICA.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 12482 Jun 05- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "SILVA MONTES DE OCA, BETTINA C/ CARRERAS, CARLOS DANIEL. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO" IUE. 371-134/2017, se hace saber que por Providencia Nº. 1396/2017 de fecha

18/04/2017 se EMPLAZA a CARLOS DANIEL CARRERAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1396/2017 del 18/04/2017 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 25 de Abril de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11935 May 30- Jun 12

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se notifica a los promitentes compradores Sres. Modesto Cordero Camargo y Gladys Raquel Ramos Suarez y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 003, block 23-W, Programa 651, CH 099, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 28/07/2016 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 11/11/1988 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones REF. EXP. 2016-52-1-06697.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12649 Jun 06- Jun 20

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Paole Andrea Motta Sancristobal para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 12851 Jun 08- Jun 12

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 8 de junio de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Janina Cecilia De Los Santos Lima para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 12847 Jun 08- Jun 12



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
Montevideo, 7 de junio de 2017.

Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Déborah Jimena Ximenez Pereira para la toma de posesión del cargo de Auxiliar de Enfermería, carácter titular, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación. CB/mm.
08) (Cta. Cte.) 3/p 12731 Jun 07- Jun 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Al titular de los servicios telefónicos números 29031678, 2903 1679 y 2900 3916, habilitados en Río Negro 1337 apto 209, respectivamente. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 822 3/p 12829 Jun 07- Jun 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Nelson de Cristofaro y otro Resolución de contrato" IUE 2-6492/2016 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nelson de Cristofaro Lamanna y de Maria Teresa Ocariz Pereira y a todo interesado, a estar a derecho por el plazo de 90, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda
Montevideo, once de mayo de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 12086 May 31- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ EUSANIO, GRACIELA Y OTROS C/ BRASSESCO ETCHEVARNE, MIGUEL Y OTROS - ESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 2-21713/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título de Miguel Donato Brassesco Etchevarne y Josefina Marchetti, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de Mayo del año 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.
08) $ 6850 10/p 12284 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA DAMBORIANA, SUSANA C/ SUAZO ALVEAR, JORGE. RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA INSCRIPTA". IUE 2-56285/2015, según decreto 685/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Eliana JOFRE y/o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 15 de mayo de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6850 10/p 12291 Jun 01- Jun 14

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por Decreto 2630/2016 de fecha 5 de octubre de 2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO STROMBOLI II C/ BERARDI, ENZO Y OTRO - EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2- 42801/2016 se dispuso el emplazamiento a estar a derecho por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de ERNESTINA PASTA de BERARDI, C.I. 795.961-4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de Febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 6850 10/p 12142 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "LEBREDO JARDON, MARIA ESTHER-PARTICION-" FICHA Nº 53-46/2007 por Providencia Nº 1492/2017 de fecha 07/04/2017 y de mandato verbal de fecha 02/05/2017 se EMPLAZA mediante edictos a VICTORIA GUERRERO LEBREDO, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 25 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 6850 10/p 11840 May 30- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN c/ BENITEZ FABRICIO, FLAVIA, MARTA, DANIEL Y CARINA.- DISOLUCION DE UNION CONCIBINARIA- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA CON OPOSICION-"; Ficha 2-23027/2016. Emplacese a los Sres. FLAVIA, MARTA, FABRICIO y CARINA BENITEZ, SEBASTIAN RODRIGUEZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) $ 2950 10/p 12138 May 31- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SCHMITZ, FELIPE Y SAN ROMAN, AGUSTINA" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-6850/2017, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 12810 Jun 07- Jun 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "MURU MARTINEZ, MIRIAM Y CARDENAS, LUIS LEONIDAS" -RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-. FICHA: 2-21542/2016, se cita y emplaza todos aquellos que puedan verse afectados por la declaratoria judicial pretendida, por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, dos de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2360 10/p 12410 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "NUÑEZ VILAR, CECILIA y otro — HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO.", IUE: 2-37666/2016, por Decreto Nº 1451/2017, de fecha 03/05/2017, se dispuso emplazar a la Sra. FIORELLA CAMAÑO SOCA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art.1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, nueve de Mayo de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 12463 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA HERNANDEZ, GLADYS - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-55324/2016, se dispuso a emplazar por edictos a MARY RECALDE SILVA y sus hijos CLAUDIA, WALTER, ANDREA, JOSÉ, LAURA, JULIO SOTO RECALDE a estar derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12184 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ LAGO, HEBER Y OTROS - Cobro de Pesos", IUE.: 2-40187/16 se hace saber que por auto 2376/16 del 9/9/16, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de José Gualberto Lago y Pilar Cipriana Hernández a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de marzo de 2017. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.
08) $ 6850 10/p 12145 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Ldo. De Trabajo de la Capital de 18º Turno dictada en autos: "MARIÑO, JOSE c/ SACEEM Y OTROS MENOR CUANTIA (LEY 18,572) ficha IUE 2-40378/2016 según providencia nº 680/2017 del 10 de mayo de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DOWALL S.A. por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de lo dispuesto por art. 28 Ley 18572 en la redacción dada por Ley 18847, gratuidad de las actuaciones. Montevideo, 15 de mayo de 2017.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12376 Jun 05- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos caratulados: "FIGUEIRAS, MARÍA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 168-159/2017, se cita, llama y emplaza a la Sra. Mirtha Rodríguez Viera, Silvia Pisani Rodríguez, Jorge Pisani Rodríguez, y Andrea Pisani Rodríguez, para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar: Que por resolución Nº 1989/2017 de fecha 27 de abril de 2017, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 8 de mayo de 2017. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 12236 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. Laura Sunhary, dictada en autos "ALVEZ GONZALEZ CAROLINA BEATRICE, DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA Y DECLARACION JUDICIAL DE RECONOCIMIENTO" I.U.E. 526-1168/2016, se hace saber que por providencia Nº 2553/2017 de fecha 10 de mayo de dos mil diecisiete se CITA, LLAMA Y EMPLAZA confiriendose el TRASLADO DE LA DEMANDA por el término legal a CUALQUIER INTERESADO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 30 de mayo de 2017. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) $ 2950 10/p 12906 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "BALADAN COLMAN, NESTOR C/ CESAR PEREZ DEMANDA LABORAL MAYOR - IUE 467-300/2016, y según providencia Nº 1094/2017 del 8 de Mayo de 1017, se CITA a los sucesores de César Pérez

EMPLAZANDOSE por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Sin costo por Art. 28 de la Ley 18847.
Ciudad de la Costa, el veinticuatro de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) (Sin Costo) 10/p 12126 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, KATHERINE C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-160/2017, por resolución Nº 2046/2017 de fecha 8 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 31 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12582 Jun 06- Jun 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, en los autos caratulados: "FALERO, MARIA CECILIA C/ RODRIGUEZ CARTAYA, AIDA TERECITA y VIAZZO RODRIGUEZ, MONICA MARIELA. Demanda Laboral" IUE 254-159/2017, por resolución Nº 2380/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se dispuso, EMPLAZAR, por el termino legal a los SUCESORES a cualquier título de la Sra. AIDA TERECITA RODRIGUEZ CARTAYA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio que los represente.-
Se deja constancia que la actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 25 de mayo de 2017. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 12580 Jun 06- Jun 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "CAMPAL, MANUEL Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS. IUE 298-240/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 4039, de la localidad Catastral Playa Hermosa, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2031 el 24 de setiembre de 2014, consta de un área de 425 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio; a los titulares de los linderos: padrón 4038: PAZ ERNESTO EDUARDO -DEMANDA DE ACCIÓN POSESORIA- IUE 298-329/2014 y al BANCO LA CAJA OBRERA S.A. con domicilio enla calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo; Padrón 4040: Izquierdo González Claudia Andra, casada con Leonel Vigna; padrón 4042: Somma Carmen Luján; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 5 de mayo de 2017.- Dra. Paula March.- JUEZ DE PAZ.
08) $ 15071 10/p 12373 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "GARCIA SENCION, ANDRES FERNANDO C/ SUCESORES DE ROIG, ELINA Y MARTINEZ, SATURNINO.- PARTICION, Fa. 284-757/2016 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Guilson Darío Martinez; Shirley Roxana Martínez Cabrera, Nancy Elena Martínez Cabrera; Ana Cecilia Martínez Cabrera; Ricardo Fabián Martínez Méndez y José Luis Martínez Méndez y a todo otro interesado, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle CURADOR DE BIENES.
Maldonado, 04 de Abril de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 8220 10/p 12933 Jun 08- Jun 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ GONZALEZ, TERESA BEATRIZ - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 301-94/2017, se cita, llama y emplaza a los SRES. RAMON; DELIA; GLORIA; VICENTA; NELSA; MARIA ANGELICA; ROQUE EDUARDO; LUIS ALBERTO y SERGIO ENRIQUE QUINTERO CANTERO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 18 de abril de 2017. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 11845 May 29- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CARBALLO JOSE RICARDO C/ CAMPONIL SA Y OTROS. DEMANDA LABORAL", FICHA IUE: 462-612/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a sucesores de José Hutnik Dorrego y a Camponil S.A., para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 2 de Mayo de 2017. Exonerado art 28 Ley 18572. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 11700 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "BORDENAVE ELBIO C/ BORDENAVE JOVER Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL" IUE 359-356/2016 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2857 de 14/10/2016 que se transcribe:
"Al escrito de fs 37- 39 y 41 SE PROVEE:
Al escrito de fs 37- 39 y 41.
Decretase escrituración Judicial solicitada, cuya aceptación se recabará por el Escribano propuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Art 367 del C.G.P.
Cítese de excepciones por el término de diez días en los domicilios denunciados y si no fueren opuestas procédase al otorgamiento de la Escritura correspondiente (Art 355 y 363 del C.G.P.). Oficiese cometiéndose la citación.
A lo demás téngase presente.
Honorarios Fictos 3 BPC"
En consecuencia SE CITA y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL DE 90 DÍAS a MARIA BORDENAVE SÁNCHEZ, MARIA GENOVEVA SÁNCHEZ MONTERO, y JULIA, BALDRAMINA, JUAN RAMÓN, OLGA GENOVEVA Y JOVER HUMBERTO BORDENAVE SÁNCHEZ y/o sus sucesores a cualquier título a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio que los represente. Salto tres de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Grecia Gonzálvez Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
08) $ 15071 10/p 12022 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dr. Daniel Borsani, dictada en autos: "B.P.S. A.T. y R. C/ ARAUJO, Carlos Alberto - Juicio Ejecutivo Tributario. IUE: 384-291/2015", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el Banco de Previsión Social - Asesoría Tributaria y Recaudación, promoviendo Juicio Ejecutivo Tributario contra Héctor Néstor CAVALLETTI ARAUJO, en la persona de su heredero testamentario Carlos Alberto ARAUJO. En consecuencia se LLAMA, CITA Y EMPLAZA por 90 días al Sr. Carlos Alberto ARAUJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 04 de agosto de 2016.- Dr. Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental.
08) $ 9590 10/p 12789 Jun 07- Jun 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ FRACCIONAMIENTO PADRON Nº8473(p)". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400-107/2017, según providencia Nº 596 del 21 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DEODINA ESTEVES ACOSTA Y FRANCISCO ALOY RODRIGUEZ, Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier titulo así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno sita en Localidad Catastral y Departamento de Tacuarembo, sobre la fraccion de terreno sito en Localidad catastral y Departamento de Tacuarembo, padron Nº. 8473 (parte), señalada como Servidumbre 3 la que conforme al plano de mensura Ing. Agrim. Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo, el 08/09/2015, con el Nº. 11.954, tiene una superficie afectada de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al sureste, 12 m 50 cm lindando con respto del padron Nº. 8473; al Suroeste 4 m lindando con padron Nº. 8830(p), Servidumbre de colector 2 del mismo plano; al Noroeste 12 m 50 cm, lindando con padron Nº 8478 y al Noreste, 4 m lindando con Padron Nº. 8765(p), servidumbre de Colector 4 del mismo plano.-
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 4 de Mayo de dos mil dicisiete. Dra. Maria del Pilar Rocha Correa, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12600 Jun 07- Jun 21

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "O.S.E. C/ COLMAN, ZULLY Y OTROS". OBLACION Y CONSIGNACIÓN. IUE 400157/2017, según providencia Nº 711 del 29 de marzo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio; a Carlos Colman, Estela Colman Y/O A SUS eventuales sucesores a cualquier título así como a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre la fraccion de terreno empadronada con el Nº. 8640 (p), señalada como servidumbre Nº. 1, ubicada en la Localidad Tacuarembo del Departamento de Tacuarembo, delineado en el Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Raul Castro, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembo el 8 de setiembre de 2015 con el Nº. 11.954, con una superficie de 50 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 4 metros de frente a la calle Profesor Leandro Gonzalez Mieres; al Noroeste, 21 metros 50 dentimetros lindando con el padron 13.119; al Noreste, 4 metros lindando con el padron Nº. 8830 (p); servidumbre de Colector 2 del mismo plano y al Sureste, 12 metros 50 centimetros lindando con el resto del padron Nº. 8640
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, el 16 de Mayo de dos mil dicisiete.
Dra. Maria del Pilar Rocha Correa. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12598 Jun 07- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COSTA LACERDA, SANDRA C/A SUCESORES DE WISTON ENDY DOS SANTOS Y OTROS - DEMANDA LABORAL" I.U.E. 396-184/2017, SE CITA Y EMPLAZA por el término legal a todos los presuntos herederos de WISTON ENDY DOS SANTOS BERTIZ para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Se deja constancia que esta publicación está amparada a lo dispuesto por la Ley Nº 18.572 art. 28. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12499 Jun 05- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/ PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-94/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA aESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12322 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO C/PUENTES CHIESA S.A.- DEMANDA EJECUTIVA" IUE 469-95/2017, SE CITA DE EXCEPCIONES y SE EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: PUENTES CHIESA S.A. para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 28 de abril de 2017. Esc. Mariela González Fresia, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12321 Jun 02- Jun 15

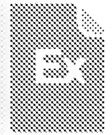
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

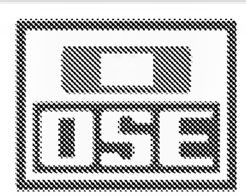
Se cita, llama y emplaza a Wilmar Yordan GIMENEZ PEREIRA y Gabriela NUÑEZ RECUERO a que presenten sus descargos en expediente 2016/1/3639 por el plazo de 10 días hábiles sobre transferencia de vehiculo matricula DAA 4907.
08) $ 1370 5/p 12752 Jun 07- Jun 13

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



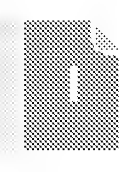
EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres.: Alfredo Saturnino Rodríguez Ayala, Alcides o Alclides Raúl Banchero y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº

655/16 de fecha 01/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 18.122(p), señalada como Fracción 1, ubicada en la 7ma Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para la recepción de Barométricas en el Pueblo Gil, Conchillas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 10/III/16, con el Nº 14.941, tiene una superficie de 5 Há 4.959 m² 66 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sur línea quebrada compuesta de 8 tramos rectos de 25 m; 71 m 84 cm; 139 m 13 cm; 637 m 82 cm; 131 m; 178 m; 28 m y 129 m respectivamente, lindando con parte del Padrón Nº 18.122; al Oeste 118 m lindando con Patrón Nº 18.122(p); al Norte línea quebrada compuesta de dos tramos rectos de 946 m 65 cm y 161 m 90 cm cada uno lindando con Padrón Nº 18.219 y al Este 79 m 10 cm lindando parte con Padrón Nº 18.219 y parte de frente a Calle Nº 1.
El bien fue tasado en U.R. 2630,1526.
Expediente Nº 617/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12501 Jun 06- Jun 15



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a Dobel S.R.L. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1420/16 de fecha 19/X/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 310(p), ubicada en la Localidad Catastral Juan Lacaze, Departamento de Colonia, con destino a un Pozo de Bombeo necesario para el saneamiento de la localidad de Juan Lacaze y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Magali Martínez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 22/II/16, con el Nº 14.929, tiene una superficie afectada de 900m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 30m de frente a calle José Salvo; al Sureste 30m también de frente a calle Reconquista por ser esquina; al Suroeste 30m y al Noroeste 30m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 310.
El bien fue tasado en U.R. 829,6125.
Expediente Nº 1314/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 12369 Jun 05- Jun 14

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados En los autos caratulados "CABRERA LUCAS, LUZ - INCAPACIDAD - Ficha 2-55960/2016", se hace saber que por auto Nº 1442/2017 de fecha 23/3/2017 se designó curadora interina de la presunta incapaz Luz Ney Cabrera Lucas a Lorena Patricia Núñez Cabrera. Montevideo, 25 de MAYO de 2017.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 12818 Jun 07- Jun 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "CARRO MARTINI, GONZALO - INCAPACIDAD" IUE: 2-03269/2015, por auto Nº 2595/2016 del 20 de junio de 2016, se declaró en estado de incapacidad a GONZALO MANUEL CARRO MARTINI, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a Walter Arnoldo Carro Arias, quien aceptó el cargo el día 17 de agosto de 2016.
Amparado en el articulo 254 de la Constitución de la República y en el artículo 275 de la Ley 16.320.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12182 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESTEYRO, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2- 9215/2016, por Providencia Nº 287/2017 de fecha 02/02/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. MARIA FLORENCIA ESTEYRO IGLESIAS, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN LEONEL ESTEYRO Montevideo, 19 de mayo de 2017.- ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) $ 2360 10/p 12355 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados "PEREIRO SELLANES PATRICIA. INCAPACIDAD" IUE: 2-15185/2016, se hace saber que por Decreto Nº 947/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. PATRICIA ISABEL PEREIRO SELLANES, designándose curador propietario a la Sra. ROSARIO MACARENA PEREIRO SELLANES, quien aceptó el cargo con fecha 21 de marzo de 2017.-
Montevideo, 24 de marzo de 2017.- Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2950 10/p 12960 Jun 08- Jun 22

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERA CANEPA, CARMEN - INCAPACIDAD" FA: 2-24030/2016, se hace saber que por Decreto Nº 657/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó Curador interino de la denunciada Incapaz Carmen Zoa Vera Cánepa, al Sr. Fernando Rodriguez, quien aceptó el cargo con fecha 17 de mayo de 2017.-
Montevideo, 24 de mayo de 2017 Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12354 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "GARAT SIERRA, JUAN -INCAPACIDAD-" Ficha 2-39500/2016, por Providencias Nº 5674/2016 de fecha 29/09/2016, Nº 5729/2016 de fecha 30/09/2016 y Nº 1716/2017 de fecha 25/04/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina a la Sra. Erika Maria SIERRA SCHWARZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JUAN MARTIN GARAT SIERRA.
Montevideo, 15 de mayo 2017.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2360 10/p 12662 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos caratulados IUE 2/19357/2015 Pereira Núñez Zoila Mabel/ Pereira Rodríguez María. Incapacidad, se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 793/2017 "DECRETO QUE DESIGNA

AL CURADOR PROPIETARIO" de fecha del Decreto 21-3-2017 se designó curador propietario de la incapaz PEREIRA RODRÍGUEZ María Aurelia a Zoila Mabel Rodríguez Núñez quien aceptó el cargo el día 21 de abril de 2017.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12164 Jun 02- Jun 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MUÑOZ DI MATTEO, TAMARA" - INCAPACIDAD- IUE: 2-44854/2012, se hace saber que por resolución Nº 1472/2017 de fecha 19/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a TAMARA ELIZABETH MUÑOZ DI MATTEO y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a la Sra. MARY DI MATTEO ERRICO, quien aceptó el cargo el 2/05/2017.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12484 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA SILVERA, MARCOS" - INCAPACIDAD- IUE: 2-17356/2015, se hace saber que por resolución Nº 889/2016 de fecha 10/03/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARCOS ADRIAN SILVA SILVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. DELVAIR SILVA BENTANCOR, quien aceptó el cargo el 10/03/2016.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11729 May 29- Jun 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "KURPAVICIUS CORREA, DAYANA. INCAPACIDAD- FICHA 2-8443/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 1341/2017 de fecha 19 de abril de 2017, se designó curador interino de la presunta incapaz DAYANA KURPAVICIUS CORREA al Sr. OSVALDO KURPAVICIUS, quien acepto el cargo el día 02 de mayo de 2017.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Ley 18.078. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11585 May 26- Jun 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ PEÑA, SERGIO - INCAPACIDAD- FICHA 2-2407/2017, se hace saber a sus efectos que por auto 625/2017 de fecha 2 de marzo de 2017, se designó curadora interina a MARIA CRISTINA DELGADO PEREZ del presunto incapaz SERGIO LUIS CRUZ PEÑA, quien acepto el cargo el día 20 de marzo de 2017.-
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 2950 10/p 11769 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SONIA- INCAPACIDAD-" FICHA: 2-52803/2016, se hace saber que por AUTO Nº 162/2017 de fecha tres de febrero de dos mil diecisiete, se designó Curador Interino de la presunta incapaz SONIA SILVANA RODRIGUEZ a HECTOR DIEGO BOURDETTE.
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 12395 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "PEREZ SUAREZ, ELSA SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-46750/2007 por Decreto Nº 1688/2017 de fecha 08 de Mayo de 2017, se designó curadora propietaria de la interdicta ELSA SUSANA PEREZ a la Sra. Nury Artigas.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 9 de Mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 12733 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "ACOSTA NUÑEZ, MARIA— INCAPACIDAD", IUE 2-24562/2016, se hace saber que por resolución Nº 6319/2016 de fecha 02/12/2016, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA VICTORIA ACOSTA NUÑEZ, designándose como curadora definitiva a MARÍA ALEJANDRA NUÑEZ IRIARTE, quien aceptó el cargo el 29/03/2017.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 12725 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "CHAVES, Tatiana Belén -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. Nº 459-502/2016 se hace saber que el 6 de octubre de 2016 se presentó denuncia de Incapacidad de Tatiana Belén CHAVES y por Resolución Nº 5350/2016 de fecha 27 de octubre de 2016 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones y se designó CURADORA INTERINA de la presunta incapaz de autos a Rosanna DI DONATO CAMACHO habiendo aceptado el mismo con fecha 21 de diciembre de 2016. Canelones a los doce días de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 11756 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ MENDA JONNY. INCAPACIDAD I.U.E. 485-90/2013"
Se hace saber que por decreto Nº 2476/2017 de fecha 09/05/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JONNY ANTHONY NUÑEZ MENDA, designándose CURADORA a la Sra. VERONICA GRACIELA MENDA TORRES sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078
Atlantida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12016 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "NUÑEZ DE LOS SANTOS JOSE. INCAPACIDAD I.U.E 485-582/2013" "Se hace saber que por decreto Nº 6189/2016 de fecha 16/12/2016 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSE NUÑEZ DE LOS SANTOS, designándose CURADOR a el Sr. WHITER NUÑEZ DE LOS SANTOS sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, diez de Febrero de dos mil diecisiete.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
10) $ 2360 10/p 11972 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. Turno, dictada en autos: "IMAZ RUOCCO, FEDERICO MARTÍN. INCAPACIDAD. IUE: 493-396/2016", se hace saber que por Decreto No. 2084/2017 de fecha 16/05/2017, se declaró en estado de insanía al Sr. FEDERICO MARTÍN IMAZ RUOCCO, designándose curador definitivo a su hermano el Sr. LEANDRO MATÍAS

IMAZ RUOCCO, quien aceptó el cargo el 16 de mayo de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
En Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3540 10/p 12490 Jun 05- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "GONZALEZ, MARIELA ALEJANDRA - INCAPACIDAD", IUE: 57-608/1999, se hace saber que por auto 1607/2017 de fecha 24 de Marzo de 2017, se designó nuevo curador sustituto de la incapaz MARIELA ALEJANDRA GONZALEZ al Sr. JULIO CESAR LEITE ROMERO, habiendo aceptado el cargo con fecha 11 de Mayo de 2017. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12029 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ENRIQUEZ TECHERA, BLANCA CAMELIA - INCAPACIDAD", Ficha: 175-720/2014, se hace saber que por auto Nº 708/2017, de fecha 07/03/2017 se declaró en estado de incapacidad a BLANCA CAMELIA ENRIQUEZ TECHERA habiéndose designado curadora definitiva a GRACIELA ELIZABETH SOBRERA ENRIQUEZ C.I. Nº: 1.907.542-8, quien aceptó el cargo el 07/03/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento.
Pando 14 de Marzo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 2950 10/p 12561 Jun 05- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "BARCELO MARCELO JAVIER. INCAPACIDAD. IUE. 207-588/2015", por Auto Nº 1596/2017 del 25 de Abril de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO JAVIER BARCELO, C.I. 4.180.921-5, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. HONORINA BARCELO CUADRO, C.I. 3.386.989-7, quién aceptó el cargo el día 25 de Abril de 2017 y fijó domicilio en 12 de octubre vivienda nº 4068 en la localidad de Villa Noblia. Melo, 5 de Mayo de 2017. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12710 Jun 07- Jun 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. Turno, en autos FERNANDEZ FERREIRA HECTOR DARIO - INCAPACIDAD - IUE 432-544/2015, se hace saber que por resolución nro. 41 de fecha 1/2017 se declaró en estado de incapacidad a HECTOR DARIO FERNANDEZ FERREIRA y se designó curadora definitiva a MARIA DEL CARMEN FERREIRA PERDOMO.
Minas, 04 de abril de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 12616 Jun 06- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "VENETUCCI GARDIOL, JAZMINE XIMENA - INCAPACIDAD" IUE 301-668/2015, se hace saber que por auto Nº 6376/2016 de fecha 14/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a JAZMINE XIMENA VENETUCCI GARDIOL C.I. 3.969.511-5, habiéndose nombrado curada a SONIA MABEL GARDIOL GRASSO C.I. 3.520.897-0, quien aceptó el cargo conferido el día 06/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 12743 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "LOPEZ, SANTIAGO. INCAPACIDAD" IUE 301-225/2016, se hace saber que por auto Nº 1403/2017 de fecha 03/04/2017, se declaró en estado de incapacidad a SANTIAGO LOPEZ, C.I: 4.914.399-4, habiéndose nombrado curadora a MARIELA LOPEZ, C.I: 4.965.770-5, quien aceptó el cargo conferido el día 03/04/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico del CED - UDELAR. Paysandú, 28 de abril de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12172 Jun 01- Jun 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 3584/2010 de fecha 13/10/2010, en los autos Ficha IUE 328-30084/1989, se designó NUEVO CURADOR de la Incapaz VERA MARIA TORRES LARROSA a la Sra. ALICIA RODRIGUEZ TOME. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2017. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12194 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ALMEIDA GOMEZ, Yesica Leticia. INCAPACIDAD" - IUE 352-1291/2015, se hace saber que por PROVIDENCIA Nº 2711/17 de fecha 2 de mayo del año 2017, se declaró en estado de Incapacidad a YESICA LETICIA ALMEIDA GÓMEZ, con Cédula de Identidad 4.859.769-1, designándose curadora a NILSA LILIÁN GOMEZ BARCOS con Cédula de Identidad 2.640.286-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 2 de mayo del año 2017, a la que se le impone de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. Se da cuenta que se tramitan estos autos con el auspicio de Defensoría Pública.- A los efectos legales y al amparo de la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticinco de mayo del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12711 Jun 07- Jun 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "MARIA ELIZABETH, CIRIGLIANO GIRONELLA - INCAPACIDAD"- F.A. 510-549/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 5543/2016 de fecha 21 de Diciembre ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al MARIA ELIZABETH CIRIGLIANO GIRONELLA, designándose como curadora a JOSÉ MARTIN GARCIA CIRIGLIANO, sirviendo esta

Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 18 de Abril de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 12672 Jun 06- Jun 20

TACUAREMBÓ

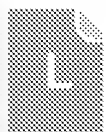
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "SANGUINETI CHINEPPE, JESSICA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-613/2015, se hace saber que por decreto Nº 4684/2016 de fecha 22/8/2016 se declaró en estado de incapacidad a JESSICA SANGUINETI CHINEPPE designándose CURADOR de la denunciada incapaz a IRENE CARACIOLA CHINEPPE DOMINGUEZ, quién aceptó el cargo con fecha 9/11/2016. Tacuarembó, 23 de noviembre de 2016. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12342 Jun 02- Jun 15

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

LICITACION PUBLICA Nº 03/2017

OBJETO: "Suministro e Instalación de Dos Hangares en el Aeropuerto Angel S. Adami (Melilla)"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 28 de junio de 2017 hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 1000 (pesos uruguayos mil)
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Av. De las Industrias W. Ferreira Aldunate 5519, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 13:00 hs.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12703 Jun 08- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2017

PARA LA ADQUISICION DE UNA ACELERADOR LINEAL DUAL DE ALTA Y BAJA ENERGÍA DE FOTONES

PRIMER LLAMADO PLAZA y/o CIF

FECHA DE APERTURA ELECTRONICA:
LUNES 3 DE JULIO DE 2017 HORA: 13:00

Los interesados podrán acceder al Pliego Particular de Condiciones del Llamado, en www.comprasestatales.gub.uy, Inciso 29, UE 068 (NO TIENE COSTO), o en www.asse.com.uy

Los oferentes deberán estar mínima mente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.

Montevideo, Junio de 2017.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12732 Jun 08- Jun 08

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO "DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO"

A.S.S.E.

HOSPITAL CENTRO GERIÁTRICO DR. LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO
OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
LARRAVIDE 2351
TEL FAX: 2508 6205
TEL: 2507 0050

LICITACIÓN PUBLICA Nº 101/2017
CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA PLAZA
VISITA OBLIGATORIA: 14/06/2017 HORA 10:00

APERTURA: 20/06/2017
HORA: 10:00

El Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo Llama a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE LIMPIEZA, con destino a dicho Centro.

Para los Pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Licitaciones y Compras sito en la calle Larravide 2351 a partir del 08/06/2017 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:00.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el RUPE.

Dra. Rosalía Panza
Directora (E).
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 12762 Jun 08- Jun 08

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY



COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA BINACIONAL

Nº 01/17

SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NUEVA SENDA DE ACCESO A BALANZA EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DEL PUENTE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

La Comisión Administradora del Río Uruguay llama a Licitación Pública Binacional para la "SUSTITUCIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO EXISTENTE Y EJECUCIÓN DE NUEVA SENDA DE ACCESO A BALANZA EN LA ESTACIÓN DE PEAJE DEL PUENTE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Plazo y lugar para las presentaciones: Se recibirán ofertas hasta las 10 horas del día jueves 20 de julio de 2017, en la Sede de la CARU, Av. Costanera Norte s/Nº, Puente Gral. Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay. Por Correo Argentino a Casilla de Correo Nº 34 (CP 3280) Colón, Entre Ríos, República Argentina. Por Correo Postal del Uruguay a Casilla de Correo Nº 57097, Paysandú, República Oriental del Uruguay.

Apertura de Ofertas: Se realizará en el mismo lugar y fecha antes indicados a la 10:30 horas, pudiendo participar aquellos oferentes que así lo deseen.

Consultas al Pliego: Los interesados podrán realizar consultas el Pliego en la Sede de la CARU, en el sitio Web www.caru.org.uy o www.caru.org.ar en el link http://www.caru.org.uy/web/actividades/licitaciones/llamados-a-licitacion-y-concursos-de-precios/

Teléfonos: **+598-47225400/ +598-47225500, Internos 100 y 133**.

Primera Publicación

12) (Cta. Cte.) 3/p 12865 Jun 08- Jun 12

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

LICITACIÓN DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO (LUNES 26 DE JUNIO 2017)

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
FECHA: LUNES 26 DE JUNIO DE 2017.
LAS BASES DE LOS PUESTOS SE FIJAN EN PESOS URUGUAYOS O DÓLARES AMERICANOS.
LAS CONSULTAS SOBRE ESPACIOS EN LICITACIÓN, MONEDA Y FINANCIACIÓN, SE ATENDERÁN EN OFICINA DE GESTIÓN DE ESPACIOS Y ATENCIÓN AL CLIENTE (PLANTA ALTA SECTOR Ñ), DE LUNES A VIERNES DE 7 A 13 HORAS Y POR LOS TELÉFONOS: 25089369 Y 25089371, INTERNO 120.
RETIRO DE PLIEGOS: Desde la fecha 19/06/2017 al 26/06/2017.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Lunes 26/06/2017, Hora: 7.00
APERTURA DE OFERTAS: Lunes 26/06/2017. Hora: 10.00.
Oficina Gestión de Espacios y Atención al Cliente.
La Administración.

Única Publicación

12) $ 822 1/p 12737 Jun 08- Jun 08

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública - Exp. 2017-4007. Obra 486
Oficinas de Compras comunica
Reacondicionamiento de parque Las Chapitas en la ciudad de Paysandú
Recepción de ofertas hasta: 10/07/2017 hora 14:00
Apertura de ofertas: 10/07/2017 hora 14:10
Costo de pliegos: $ 10.000
Retiro de pliegos: Oficina de Compras. Piso 1 Intendencia de Paysandú
Para consulta se encuentra disponible en: www.paysandu.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 12867 Jun 08- Jun 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 8 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN AMARAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7591 y ANA LAURA PELUFFO FIGUEREDO, 41 años, soltera, MODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12846 Jun 08- Jun 12

MILTON GERARDO ARAUJO GIRONA, 42 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio MENDOZA 4291 y ANDREA LETICIA VALLESPIR ORTIZ, 40 años, divorciada, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12845 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 3

LIDEMAR RODOLFO CHOCHO GIANO, 48 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 2759 y ALEJANDRA ANAHY RAMÍREZ ROQUETTE, 50 años, divorciada, CONFECCIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 3 Nº 5793 BIS - BARRIO MARACANÁ.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12864 Jun 08- Jun 12

GONZALO JOSÉ ERRO DMITRIEW, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERSALLES 607 y MARIANA PAOLA ESPASANDIN RIVERO, 31 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio VERSALLES 607.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12856 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 4

OBISPO LORENZO REYES , 35 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio JUNCAL 1314 y MARIANELA TOLEDO, 32 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio JUNCAL 1314.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 12978 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 5

CÉSAR MANUEL MARTÍNEZ VILLAR, 47 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5489 y DAIANA YANINA AZZARITI PRESA, 31 años, soltera, ENFERMERA, ARGENTINA, lugar de domicilio CNO MALDONADO 5489.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 12908 Jun 08- Jun 12

OFICINA No. 6

MELIDIO ANTONIO RUIZ FELIZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO R/L, lugar de domicilio COLONIA 1131 y YORDANIA ALTAGRACIA DE LA PAZ MELENDEZ, 26 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio COLONIA 1131.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 12896 Jun 08- Jun 12

MIGUEL ANGEL RUAN GAUTO, 26 años, soltero, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOA 4301 y ADRIANA NAZARENA PEDROZO GONZÁLEZ, 23 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio CANOA 4301.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 12870 Jun 08- Jun 12

ANDRÉS REGALADO QUINTERO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 1720 C AP. 6 y MIRIAN RAQUEL BARRETO PEREYRA, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio COSTA RICA 1720 C AP. 6.
Primera Publicación
14) $ 416 3/p 12843 Jun 08- Jun 12

Montevideo, junio 7 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 3

DIEGO MARTIN ESTAVILLO SOSA, 34 años, soltero, MECÁNICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 2184 y MARÍA MACARENA VIDAL RUIZ, 33 años, soltera, MÉDICO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMALLO 2184.
14) $ 416 3/p 12713 Jun 07- Jun 09

NELSON DARIO CHINEPPE SALAZAR, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LAS TROPAS 4647 y ERIKA LUCIANA CERTORIO ZAMIT, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO DE LAS TROPAS .
14) $ 416 3/p 12702 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 4

ANDRÉS GUILLERMO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, 46 años, soltero, SUPERVISOR ADMINISTRATIVO, URUGUAYO, lugar de domicilio COOPER 1794/003 y ANDREA MARÍA BIANCHETTI PORRO, 43 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio COOPER 1794/003.
14) $ 416 3/p 12712 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 5

WILMAR FERNANDO OLIVERA CASTIYO, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUENOAS 3526 y INGRID ORIANA ALVAREZ ERASUN, 30 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio GUENOAS 3526.
14) $ 416 3/p 12784 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 6

GABRIEL GUSTAVO SOSA NIETO, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio PALMAR 2416 y YOLANDA MARISOL CERVANTES ARMENDARIZ, 31 años, soltera, MÉDICO, MÉXICANA R/T, lugar de domicilio PALMAR 2416.
14) $ 416 3/p 12783 Jun 07- Jun 09

JUAN JORGE REYES, 55 años, soltero, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS OTT 2098 y MARIA TERESA PATRÓN FERREIRA, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CARLOS OTT 2098.
14) $ 416 3/p 12699 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 7

DANILO PORTILLO GARCÍA , 44 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO, lugar de domicilio PETEROSSI 5047 BIS y ANA KARINA NILO GONZÁLEZ, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PETEROSSI 5047 BIS.
14) $ 416 3/p 12831 Jun 07- Jun 09

GONZALO RAMIRO PEREYRA VIANA, 34 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RUY BARBOSA 1283 y SILVIA NOELIA LIMA do CANTO, 31 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUY BARBOSA 1283.
14) $ 416 3/p 12819 Jun 07- Jun 09

ARISTOBOLO ZANELLATO COLOMBO, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PICASSO 4965 y MARY CAINO TOLEDO, 66 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PICASSO 4965.
14) $ 416 3/p 12744 Jun 07- Jun 09

Montevideo, junio 6 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GABRIELA EDEL DESENA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, POLICIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ANDRES 108/108 y CARLA GIANINA FERNANDEZ DAVILA , 31 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12612 Jun 06- Jun 08

IVAN EZEQUIEL AGUILA CARDOZO, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CENETENARIO 3005/5 y ALLYSON AYELEN GARICOITS SILVEIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12579 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 2

GERMÁN FRANCO TORRES, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5649 APTO. 110 y DELIA CORREA ALVAREZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5649 APTO. 110.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12617 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 3

JORGE ALEXANDER CHARQUERO LÓPEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio HIPÓLITO MORDEILLE 4137 y ANDREINA VANESSA MIGLIONICO BARRIOS, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HIPÓLITO MORDEILLE 4137.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12603 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 4

ESTEBAN IGNACIO LEGUISAMÓN NUÑEZ, 25 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4451 y ANA VERÓNICA BARRIOS MARTÍNEZ, 37 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 4451.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12577 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 6

JUAN MARIA RECIOS DE LOS SANTOS, 34 años, soltero, SANITARIO, DOMINICANO R/T, lugar de domicilio PIEDRAS 614 y YENNY REINA PEÑA PAEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA R/T, lugar de domicilio PIEDRAS 614.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 12693 Jun 06- Jun 08

ESTEBAN SILVA LAPORTA, 23 años, soltero, JORNALERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515 AP.4 y LETICIA

ELIZABETH SILVA CARRASCO, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio ENRIQUE FYNN 5515 AP.4.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12621 Jun 06- Jun 08

ALEJANDRO ARAMAR SILVA RODRIGUEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5657 AP. 2 y CATHERINE GISSELLE NUÑEZ CARTAGENA, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SILVESTRE PÉREZ BRAVO 5657 AP. 2.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12576 Jun 06- Jun 08

OFICINA No. 7

ROBERTO DANIEL PERALTA OREIRO, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1136 y GIOVANA GONZALEZ, 38 años, soltera, GESTORA, URUGUAYA, lugar de domicilio RUPERTO PÉREZ MARTÍNEZ 1136.

Última Publicación

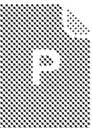
14) $ 416 3/p 12608 Jun 06- Jun 08

MARÍA LORENZA PÉREZ, 34 años, soltera, BIBLIOTECOLOGA , URUGUAYA , lugar de domicilio AV. URUGUAY 1530/212 y OSCAR ALFREDO JAURENA , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. URUGUAY 1530/212.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 12575 Jun 06- Jun 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "Tur de Giuli, Diego c/ Sucesores de Roberto Firpo Mondillo y derechohabientes del inmueble - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE 2-59552/2015, según Decreto Nº 3256/2016 del 16 de noviembre de 2016, se cita y emplaza a: MARIA CECILIA BRUZZONE GIRALDEZ, SEBASTIAN MARCELO PEREIRA AÑON, MAXIMINIO y MANUEL HERNÁNDEZ DÍAZ como herederos y/o demás sucesores de María Díaz Cordobes, GRACIELA, MARIA SUSANA y ROBERTO GERARDO FIRPO GONZÁLEZ como herederos y/o demás sucesores de Domingo Roberto Firpo Mondillo; MARÍA GONZÁLEZ, cónyuge de Domingo Roberto Firpo Mondillo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, sito en Miguel Martínez 3574, empadronado con el Nº 28152 de Montevideo y a los propietarios de los padrones linderos números 28151, 421730 y 103962, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de marzo de 2017. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

16) $ 13500 10/p 11869 May 29- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza De Paz Departamental de la capital de 18º Turno, en los autos caratulados, "ABEIRO CASTILLO, NATALIA GISSEL Y OTRO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA, IUE 2-27178/2012" en cumplimiento de la providencia Nº 65/2017 del 02.02.2017, se cita y emplaza especialmente a herederos de Pedro Cohen, hijos legítimos: Lawrence Franklin Cohen Pinto y Ernesto Cohen Pinto, a su cónyuge Linda Pinto y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: sito en la localidad Catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 194.380 y padrón anterior en mayor área Nº 50.553, solar 23 de la Manzana D, según plano de prescripción del Ing. Agrimensor Tulio Patella, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro con el número 1120, el 16 de junio de 2009, antecedente gráfico plano de Mensura del agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 32.202, el 12 de mayo de 1956, en la Dirección Nacional de Catastro, con frente a la calle José de la Sierra, puerta nº 1148; a comparecer en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Además, de acuerdo al mismo decreto, se cita y emplaza a los titulares de los padrones linderos del referido inmueble: Nº 194.379/01, Nº 194.379/02, Nº 194.381/01, Nº 194.381/02, Nº 194.381/03 y Nº 194.365. Montevideo, dos de junio de 2017. Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 19500 10/p 12907 Jun 08- Jun 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TROSZCZYLO KOLODIUK, Ana María y otro. Prescripción adquisitiva bien inmueble." IUE 2-19542/2015", según decreto nº 682/2017 de 31 de marzo de 2017, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien sito en Carmelo de Arzadum 3990 bis empadronado con el número 182.860 de Montevideo y a los titulares de los padrones linderos números 182.861 cuyo titular es PETROMOVIL LTDA con domicilio en Carmelo de Arzadum 5990, 410.134 del cual no se registran datos y del padrón 410.908 cuyos titulares son Carlos Aníbal Rodriguez Koludiuk y Juana Genara Silva López con domicilio en Carmelo de Arzadum 3990 a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones- Montevideo, diez de mayo de 2017. Dra. Wilma Fernández, Actuaria Adjunta.

16) $ 13500 10/p 12105 May 31- Jun 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ÁLVAREZ, ELÍAS Y OTRO C/ PICERNO SILVANO, ENRIQUE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLES.", IUE 2-31025/2015, se hace saber que se han presentado ante esta Sede el Sr. Elías José Álvarez y la Sra. Adriana Carolina Silva Pereira, iniciando acción de prescripción adquisitiva quinquenal, art. 65 Ley 18308 de 18/6/2008 y sus modificaciones por art. 285 a 290 de la Ley Nº 19149 de 24/10/2013, del siguiente bien inmueble: sito en la manzana catastral 7994 de la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 198.233 parte; según plano levantado al solo efecto de servir de base de sentencia de prescripción adquisitiva quinquenal por el Ing. Agrimensor Umberto Curi Lara, de agosto de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el Nº 1707, el 7 de octubre de 2014, consta de una superficie de 388 m² 43 dm² y se deslinda así: Al Sur- Este 11 m 43 de frente a calle Antonio Méndez; al Sur- Oeste once ochavas rectas de 16 m 43, 1 m 54, 1 m 68, 2 m 07, 7 m 68, 1 m 17, 0 m 85, 0 m 80, 5 m 15, y 4 m 66 lindando con parte del padrón Nº 198.233 y 7 m 19 con padrón Nº 198.234; al Nor- Oeste 13 m 05 lindando con padrón Nº 198.250 y al Nor- Este 38 m 38 lindando con el padrón Nº 198.232. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los titulares de los padrones linderos: Nº 198.233, Nº 198.234, Nº 198.250, Nº 198.232, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, especialmente a ENRIQUE ROLANDO PICERNO SILVANO o a sus herederos o representantes a cualquier título, y a JUANA AQUIRINA GONZÁLEZ IRIARTE o representantes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Por auto Nº 768/2017 de 18/04/2017 se ha concedido auxiliatoria de pobreza en autos caratulados "Álvarez, Elías y otro. Auxiliatoria de Pobreza" IUE 2-5765/2017. Montevideo, 16 de Mayo 2017 Dra. CAROLINA HAURET, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 12040 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra Juez Letrado en lo Civil de 5º Turno de Maldonado, Dra Ivon Olivera Kamaid, en los autos caratulados: "ANTUNEZ CIGLIUTTI, SONIA MARIA. PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 291-396/2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado con derechos sobre el inmueble unidad de propiedad horizontal empadronado individualmente con el Nº 3.295/103, edificado sobre la manzana 594, de la localidad catastral Punta del Este, Departamento de Maldonado, con frente a la Avda. Pedragosa Sierra s/n, Parada 5, Edificio Los Angeles, que se pretende prescribir, por el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de

designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguira el proceso.-
Maldonado, 08 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Verónica Marrero de León, Actuaria Adjunta.
16) $ 9000 10/p 12694 Jun 06- Jun 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Capital de 16º turno, en autos: "MENDEZ PEREYRA DA LUZ, MARIA DEL CARMEN y otro-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE: 2-13946/2016, según auto Nº 2829/2016 del 23 de setiembre de 2016, se hace saber que se promovió acción de prescnpción sobre el inmueble ubicado en Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 105.608, con un área de 785 m2 95 dm2, comprendidos por 15,14 metros de ancho al frente a la calle Lancasteriana 2478, 52,47 metros de largo lindando al norte con padrón Nº 105.607, 14,82 metros de largo con parte del padrón Nº 118.184 y parte del padrón Nº 118.183, 52, 46 metros con padrón Nº 105.609, según plano del Agrimensor Ricardo Lagos de agosto de 2015, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de setiembre de 2015 con el número 1.793. Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y/o sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 04 de mayo de 2017. Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 15000 10/p 12872 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CANEPA GARCIA, ANDRES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-228/2016 según providencia Nro 287 del 5 de abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 505, ubicado en la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, manzana 39, solar 19, que según el plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 11/1/2016 con el número 478 consta de 600 mts² y se deslinda así: de frente al Sureste 16 metros sobre la calle Libertad, 37,50 metros al Suroeste lindadno con Padrón Nº 506, 16 Metros al Noroeste lindndo con Padrón Nº 493 y 37,50 metros al Noreste lindadno con Padrón Nº 504
Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 493, 504 Y 506
La Floresta, 2 de mayo de 2017. Dr. Dany Atahides. Juez de Paz.
16) $ 15000 10/p 12213 Jun 01- Jun 14

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTOS RUSSI, JOSE LUIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-27/2016 y según providencia Nro 714/2016 del 30 de mayo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del Padron Nº 77, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Guazuvirá, manzana 6, que según plano del Agrimensor Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de noviembre de 2014, con el numero 327, consta de una superficie de 750 metros cuadrados el cual se deslinda así: 15 metros al sur de frente a calle Nº 12 de 17 metros de ancho distando su punto medio 32,5 de la esqina que une esta con la calle numero 1 de 17 metros de ancho, 50 metros al oeste lindando con padrón 559, 15 metros al norte lindando con padrón 80 y 50 metros al Este lindando con padrones 78 y 79. Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Padrón Nº 78, 79, 80 y 559. La Floresta, 30 de setiembre de 2016. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 11859 May 29- Jun 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "Iafigliola, Gabriel -Prescripción Adquisitiva IUE 467-273/2016 y según providencia Nº 142/2017, de fecha 8/02/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 27345, de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa (antes Balneario Médanos de Solymar), Solar 17, Manzana 884, el que según plano de Mensura -Prescripción del Ingeniero Agrimensor Martín Ríos Roches de fecha 29/09/2016, Inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de Pando con el Nº 581 el 29/09/2016, tiene una superficie de 690 m2 75 dm2 y se deslinda así: 25 mts de frente al suroeste a la calle D (hoy Demir). 31 mts 39 cm al noroeste lindando con el padrón 27346 propiedad de Gladys Olivera, Carlos, Jorge, Richard Sanguinet, 26 mts 11 cm al noreste lindando con el padrón 27343 propiedad de Rafael Tihista y Mariel Giglia y 23 mts 87 cm al sureste lindando con el padrón 27344 propiedad de Jesús Bianchi; y a quienes figuran como últimos cedentes María Sierra, Iván Medina, Carlos Barrientos y Martha Lorenzo, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Se presentó como actor Gabriel Fernando Iafigliola. Ciudad de la Costa, 28 de Marxo de 2017. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.

Última Publicación

16) $ 18000 10/p 11754 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 6a. Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "PI, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE: 216-53/2016", según providencia número 87 de fecha 8 de Mayo de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales linderos al padrón No. 72 que se pretende prescribir ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, localidad catastral de Cerro de las Cuentas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 4 de Diciembre del año 2013 con el No. 558, consta de 1000 metros 00 decímetros, con frente a Ruta Nacional No. 7. Emplácese así mismo a los linderos Edelma Méndez, padrón No. 73, Ruta 7 S/N, Roselena Freitas, padrón No. 71, Ruta 7 S/N o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su caso. Por providencia No. 134 de fecha 26 de Agosto de 2013, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante. Fraile Muerto, 11 de mayo de 2017. Dra. Nicole Sturla, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 12130 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Natalia Lopez Laurino, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". I.U.E. Nº 235-119/2016; por Resolución Nº 393 de fecha 31 de agosto de 2016, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR, a SANTA ANA LTDA y/o Sucesores a Cualquier Titulo; AL PROPIETARIO DEL PADRON LINDERO NUMERO 6571 DE SANTA ANA;: Sr. ALEJANDRO FERREIRA WOLMAN Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL PADRON SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (6220) antes 6220 en m/a y antes aun 2937 rural, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA ANA, NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 4 manzana 48C en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 1489 el día 16 de octubre de 1956, según el cual tiene una superficie de novecientos veinticinco metros cuadrados y se deslinda así: AL ESTE - SURESTE 37,00 metros de frente a Calle Aromos; 25,00 metros también de frente al SUR-SUROESTE por ser esquina a calle Sabalos, 37,00 metros al OESTE- NOROESTE lindando con padrón 6571 y 25,00 metros al NORTE de frente a calle Paties. para que se presenten ante esta Sede dentro del término de

90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 25 de Mayo de 2017.- Dra. Natalia Lopez Laurino, Juez de Paz.
16) $ 21000 10/p 12384 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "ZERPA MARTÍN Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 225-1057/2016, por Decreto Nº 532/2017 de fecha 17/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados así como a los últimos titulares a cualquier título respecto a los padrones 1079 y 1080 de la localidad catastral de Nueva Helvecia, a Sindicato Unico Tabacalero; a Herbert Guillermo Fridolin Wirth Kohr; Juan Carlos Federico Wirth Kohr; Esther Irma o Ester Irma Wirth Kohr y Olga Izolde Dora Wirth Kohr por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarse en la causa Defensor de Oficio.- Rosario, 21 de Marzo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
16) $ 10500 10/p 11762 May 26- Jun 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU).- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- PADRON 965.- Ficha 242-82/2014 según providencia Nº 728/2014 de fecha 24/02/2014, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho y al último titular registral, sobre el inmueble objeto del presente proceso, Padrón Nº 965, manzana 56, localidad catastral Durazno, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 06/03/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/p 11849 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "LARROSA GUADALUPE WILLIAM. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-35/2016, y por DECRETO No. 246/2016 de fecha 11-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó WILLIAM LARROSA GUADALUPE, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 530 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda al Noroeste 20 mts. De frente a calle Sarandí, al Noreste 40 mts. con padrón Nº 531, al Sureste 20 mts. Con parte del padrón 537 y al suroeste 40 mts. Con padrón 529.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 16500 10/p 11828 May 29- Jun 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "CASTILLO MARIO Y LAMAS MARIA GRACIELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-39/2016, y por DECRETO No. 263/2016 de fecha 25-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MARIO DANUBIO CASTILLO Y MARIA GRACIELA LAMAS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1183 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda,, al Sureste 20 mts. Con frente a CALLE SARANDI, al suroeste 40 mts. Con padrón 1184, al Noroeste 20 mts. Con parte de padrón 430 y al Noreste 40 mts. con padrón Nº 428.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 11827 May 29- Jun 09

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 8VA. SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA (MARISCALA), dictada en autos caratulados: "MEVIR PADRON 1184. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 282-40/2016, y por DECRETO No. 265/2016 de fecha 25-10/2016, se hace saber que en esta sede se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: padrón No. 1184 sito en la 8va. Sección Judicial de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor MIGUEL Graña tiene una superficie de 800 mts. Cuadrados, el que linda al Sureste 20 mts. Con frente a CALLE SARANDI, al suroeste 40 mts. También de frente por esquina a calle Montevideo, al Noroeste 20 mts. Con parte de padrón 430 y al Nor este 39,98 mts. con padrón 1183.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien en especial al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
En fe de ello extiendo el presente que sello y firmo en Mariscala, el día veintisiete de marzo de dos mil diecisiete. DANILO ALDAO LARROSA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 18000 10/p 11826 May 29- Jun 09

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "REGGIARDO ANA MARIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" en ficha IUE 358-428/2016 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 5834 con frente a la calle Yatay con el Nº 158, manzana catastral 459, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 736 el 6 de julio de dos mil quince y consta de una superficie de 346 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: tres tramos rectos de 42 metros 64 centímetros, 7 metros 45 centímetros y 19 metros 25 centímetros con padrón 5834; AL ESTE: 4 metros 70 centímetros de frente a calle Yatay, entre las calles Rivera y Artigas estando su punto medio a una distancia de 63 metros 43 centímetros, ala esquina que forma con la última calle nombrada AL OESTE: 5 metros 28 centimetros con parte del padrón 17659 AL SUR: 69 metros 24 centímetros con padrón 5833.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones, Salto 12 de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 21000 10/p 11852 May 29- Jun 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "CORDERO JESUS NICOLAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-413/2015, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 13899 sito en la Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Paulo Martinez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 745 el 2/10/15 y consta de una superficie de 441 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros 50 centímetros lindando con la calle GUAVIYU; AL ESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13900, AL SUR: 10 metros con 50 centímetros lindando con los padrón 13885; AL OESTE: 42 metros con 04 centímetros lindando con padrón 13890
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y a último titular y Sres. Felipe Guzmán Calero Cortés, Julio Héctor Calero Areta y/o sus sucesores a cualquier título como así tambien a a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante litiga patrocinado popr Defensoría Pública. LEY 18.078, Salto treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete Dra. Grecia Gonálvez Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 12809 Jun 07- Jun 21

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 1475 del 10 de junio de 2015 en los autos caratulados: CHIAPPA OSCAR Y OTRA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL IUE 360-225/2014 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. Oscar Alcides Chiappa Alfonso y Felisa Haydee Costa promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble urbano padron 23.874 antes mayor area Nº 8.344 33 de la manzana catastral Salto, de de la localidad catastral Salto, del Departamento de Salto el que tiene una superficie de 439 m 52 dm según plano del ingeniero Agrimensor Paulo Martinez Delgue inscripto en la Oficina Delegada de Salto con el Nº 685 el 27/8/2014 y deslinda así: Al Este 12 m de frente a calle San Martin, al SUR 36,58 m con padrón 21562 al Oeste 12 m parte con padrón 23701 y parte padrón 23551 y al Norte 36,67 m con padrón 20238.. En mérito a ello se cita y emplaza por el término de 90 días al último titular y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 23 de junio 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.
16) $ 18000 10/p 11920 May 30- Jun 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 260 del 18/05/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "CAMEJO, EDUARDO ISAEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-13/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre Eel Inmueble padrón 484, manzana 11, carpeta catastral Nº 4, localidad Catastral Centenario, departamento de Durazno, el que según Plano del Ing. Agrimensor Gonzalo Rios, matrícula 1023, inscripto en Catastro el día 25/10/16 con el Nº 407, consta de una superficie de 100 m2. Deberá realizarse una publicación en el diario oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 18 de Mayo de dos mil diecisiete.- Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.
16) $ 13500 10/p 12532 Jun 05- Jun 16

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

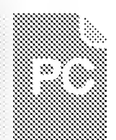
Diego Gastón Sendra Adeliño, solicita la inscripción de la obra titulada: "WORLD OF MAZES- Prototipo", (Videojuego), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 12750 Jun 08- Jun 08

Zunilda Borsani, solicita la inscripción de la obra titulada:
"Dos cuentos: 1) Conociendo a José Gurvich de la mano de Martín, 2) Historias Diferentes", (Obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 06 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 234 1/p 12740 Jun 08- Jun 08

Prof. Dr. Daniel Galvalisi, solicita la inscripción de la obra titulada: "La Dictadura Militar en el Uruguay: Análisis Social y Jurídico", (Investigación), de la cual se declara autor.
Montevideo, 06 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 12726 Jun 08- Jun 08

Walter Darío Garibotto, solicita la inscripción de la obra titulada: "PAYASO PAPANATA", (Teatro infantil), de la cual se declara autor e intérprete.
Montevideo, 06 de junio de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.
Única Publicación
17) $ 156 1/p 12714 Jun 08- Jun 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno, dictada en los autos caratulados: "FIANEL S.A. CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-32607/2016, se hace saber que por auto Nº 830/2017 de fecha 31 de Marzo de 2017, se decretó: "apruébase el convenio de acreedores presentado por FIANEL S.A., reservándose a los efectos de lo dispuesto por los Arts. 165 y siguientes de la Ley 18.387."
La presente publicación se realizará SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización (articulo 21 de la Ley Nº 18.387). EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, el dos de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
18) (Sin Costo) 3/p 12792 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN BUCEO - CONCURSO NECESARIO", IUE: 2-34329/2005 por auto Nº 1382/2017 de fecha 30 de Mayo de 2017 se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 14 de Setiembre de 2017 a las 14:30 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3, al amparo de lo edictado por el Art. 460 CGP. Se hace saber a los acreedores que podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que:

A) los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle, B) deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 71 del CGP. Se expide el presente SIN COSTO por no existir recursos disponibles para cubrirlos.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, se expiden dos ejemplares de un mismo tenor que sello y firmo en Montevideo a los cinco días del mes de Junio de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 12791 Jun 08- Jun 12

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

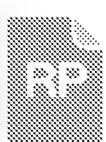
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "FEMICOR S.A. CONCURSO VOLUNTARIO." IUE: 357-51/2017, se hace saber que por auto Nº 953/2017 de fecha 21 de Abril de 2017 se decretó la apertura del CONCURSO VOLUNTARIO de FEMICOR S.A. y que por auto Nº 1272/2017 de fecha 25 de Mayo de 2017, se convocó a Junta de Acreedores a realizarse el próximo 22 de Noviembre de 2017 a la hora 14:30, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en la Ley 18.387; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 71 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que por falta de recursos el presente debe ser exonerado de tasas según lo dispone el art. 21 de la Ley 18.387 por lo que el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 01 de Junio de 2017. ESC. María Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 12852 Jun 08- Jun 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "García Varela, Sandra Rectificación de Partida" Ficha: IUE 2- 12162/2017,se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Fernando Ciro Igoa y Sandra Grisela García, celebrado el día 23 de diciembre de 2011, ante la Oficina Nº 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 485, en el sentido de que donde dice "Grisela" y "Griselda" debe decir "Crisela" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 26 DE MAYO DE 2017. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12458 Jun 05- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "MENDEZ CASARIEGO VARELA, MARTIN Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-14028/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de MARIA MARGARITA VARELA BARRIOLA, fallecida el dia 11/1/2016 e inscripta el dia 20/1/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-125 en el sentido que donde dice "soltera" debe decir "viuda" por así corresponder.
Montevideo, 23 de mayo de 2017 Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12583 Jun 06- Jun 20

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados: "GONZALEZ DO CANTO, MIRTA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE 2-5440/2017" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de ADALBERTO CEDRÉS GEREZ, fallecido el dia 1/4/2016 e inscripto el dia 5/4/2016 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº A-516 en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Montevideo, 3 de abril de 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12439 Jun 05- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11 Turno, se se hace saber que en autos caratulados "PARODI VITAL, SOFIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 2-11078/2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Sofia Clicelda Parodi Vital, en el sentido que donde dice "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, nacido en Uruguay" debe decir "que es hija legitima de Ricardo Martin Parodi Carneiro, nacido el catorce de enero de mil novecientos ochenta y dos, en el Departamento de la Capital Provincia de Tucuman, República Argentina" por así corresponder.
Montevideo, 17 de mayo de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12471 Jun 05- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA CUEVA GRETTER, VERÓNICA Y OTRO - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-12918/2017 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de Adrián Hugo MATA NÚÑEZ y Verónica Sylvia PIEDRA CUEVA GRETTER, inscripta el 3/12/1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, Acta Nº 506; en el sentido que donde figura el apellido paterno de la madre de la cónyuge como "GRETHER" debe decir "GRETTER", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 11925 May 30- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Jueza Letrada de familia de 15 turno, se hace saber que en los autos caratulados "OLIVERA SOSA, MARÍA; RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" expediente número 0002-003096/2017, se ha solicitado la rectificación de partida de NACIMIENTO de LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA, acta 2363 de fecha 20 de setiembre de 2016, inscripta en esta oficina de Estado Civil Nº 11 y Departamento Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice LILLIAN PIERINA OLIVERA SOSA. Debe decir LILLIAN PIERINA GONZÁLES OLIVERA, por así corresponder.
Montevideo veintisiete de marzo de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial. Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el once de mayo de dos mil diecisiete. DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12055 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTOS DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LEAL, SILVA- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13341/2017, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SILVIA ELENA LEAL , de fecha 17 de enero de 1960, Oficina Nº 14 de Montevideo, Acta Nº 148, nacida el día 8 de enero de 1960, en el sentido que donde dice "GONZALO LEAL de nacionalidad ORIENTAL", debe decir "nacionalidad ESPAÑOLA", por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días. (Art. 74 Decreto Ley 1430). Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12464 Jun 05- Jun 26

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "Rodriguez ISLOS, WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA. I.U.E. 2-15093/2017", se ha solicitado la rectificación de la Partida de defunción de CELESTINA RODRIGUEZ BLANCO, Oficina Nº 8 de Montevideo, Acta Nº 452, fallecida el día 10 de mayo de 2000, en el sentido que donde dice DIVORCIADA debe decir "CASADA".
Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12453 Jun 06- Jun 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "LUQUE O LUQUEZ REYES, Mario Cayetano y LUQUE CILINTANO, Maria Eugenia RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 168-131/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: nacimiento de Mario CAYETANO LUQUE REYES, Acta Nº 1 de fecha dos de enero de 1953, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Cayetano LUQUE", debe decir "Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y al margen donde dice; "LUQUE Mario CAYETANO" debe decir: "LUQUEZ Mario Cayetano" por así corresponder y partida de nacimiento de Maria Eugenia LUQUE CILINTANO, Acta Nº 372 de fecha 3 de agosto de 1989, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida "Mario Cayetano LUQUE", debe decir "Mario Cayetano LUQUEZ" por así corresponder y en el margen donde dice: "LUQUE CILINTANO María Eugenia" debe decir: "LUQUEZ CILINTANO, María Eugenia" por así corresponder. Canelones a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12015 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "ZIPITRIA CAMMAY, MARTINA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-195/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: MARTINA ZIPITRIA CAMMAY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ZIPIRTIA" deberá decir "ZIPITRIA".
Pando, 16 de Mayo de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 12163 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados "ROMAN FELIPE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 225-163/2017, dando cumplimiento al Decreto Nº 1494/2017 de fecha 28/03/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Felipe Roman Imperial iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de:
- Partida de Nacimiento de Felipe Roman Imperial, en sentido que donde dice: "Imperial Felipe Roman" debe decir: "Roman Imperial Felipe" por ser lo correcto.
- Partida de Defunción de Ponucemo Roman, en sentido que donde dice: "falleció viudo" debe decir: "falleció soltero" por ser lo correcto.
Rosario, 18 de Mayo de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12180 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "LAITANO, Enrico - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/ 260-655/2016"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de GRACIELA FERNÁNDEZ LÓPEZ, en el sentido que, donde dice: "...... declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de marzo de 2016......", debe decir: "......declarando que a las 13:05 hs. del día treinta de abril de 2016......"; por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 25 de mayo de 2017.- DRA. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA - ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12969 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos MARICHAL FALERO PATRICIA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 274-199/-2017 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PRISCILA ROCIO PELUA CEDRES, nacida el 16 de marzo de 2004, Acta Nº 188, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde dice "CEDRES" debe decir "MARICHAL", por así corresponder.
MINAS, 12 de mayo de 2017
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430.
EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11797 May 29- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BORGES, JUAN ULISES - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-66/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JUAN ULISES BORGES, extendida el 10/12/1979, en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2199, en el sentido que dicha acta en el texto como en el margen donde dice: "BORJES", debe decir "BORGES", por ser lo correcto. Se deja constancia que la Partida a Rectificar es la que se encuentra en Registro Civil de la Intendencia de Paysandú. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 03 de Marzo del año 2017.- ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12033 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BELVISI IRIGOYEN,

DIEGO SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-266/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de DIEGO SANTIAGO BELVISI y ROMINA CATHERINE SOLA, extendida el 20/09/2002 en la 1ra Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Acta Nro. 216, en el sentido que en el margen de dicha Acta donde dice: "SEBASTIAN", debe decir: "SANTIAGO", por ser lo correcto.- Paysandú, 24 de mayo de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 12599 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIN KERIMA REGINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-167/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de AURELIO CARLOS AREAN O AREAN CHAINE, extendida el 22/06/2015 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 432, en el sentido que en el acta donde dice "de estado casado" debe decir "de estado divorciado", por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de abril de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 12868 Jun 08- Jun 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "D'AVILA, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-65/2017 se hace saber que por decreto Nº 911/2017, de fecha 19 de Abril de 2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a CLAUDIA YANET D'AVILA, nacida el día 1º de Enero de mil novecientos setenta y nueve e inscripta el día 9 de enero de mil novecientos setenta y nueve ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, Villa Cebollatí, Acta Nº 12, solicitando se rectifique lo que se consigna tanto al margen como en el cuerpo de la misma donde dice: "D'AVILA", debe decir "de AVILA" por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE PUBLICACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-

Chuy, 27 de Abril de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 11582 May 25- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FASIO RODRIGUEZ, JOSEFA RAMONA Y FASIO, MARGARITA NELLY - RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 353-138/2017", se hace saber que la Sra. JOSEFA RAMONA FASIO RODRIGUEZ, Y LA SRA: MARGARITA NELLY FASIO, se presentaron ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE: MARGARITA NELLY FASIO, ACTA número 124, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 de DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder y 2) DE NACIMIENTO DE: JOSEFA RAMONA FASIO, ACTA número 125, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de PAYSANDÚ, de fecha 31 DE DICIEMBRE DE 1962. En el sentido de que en el TEXTO donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." y en el sentido de que en el MARGEN donde dice: "...FASIO..." debe decir "...FACIO..." por así corresponder. A los efectos legales y al amparo del artículo Nº 340 de la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 29 (VEINTINUEVE) de MAYO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12307 Jun 02- Jun 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "PEREZ CHAMORRO, VERONICA MARIELA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- IUE. 510-405/2016 se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de la partida de nacimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "RECONOCIDO por Verónica Gabriela Perez" debe decir "RECONOCIDO por Verónica Mariela Perez", por así corresponder a la realidad; y la partida de reconocimiento de ALDANA CAMILA OLIVERA PEREZ, en el sentido que dónde dice "comparece Verónica Gabriela PEREZ CHAMORRO" debe decir "comparece Verónica Mariela PEREZ CHAMORRO", por así corresponder a la realidad.

San José, 12/09/2016. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11984 May 30- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "ACOSTA MARIA CAROLINA Y ACOSTA MARIA NOEL. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 381-957/2016.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARIA CAROLINA ACOSTA, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO de Maria Carolina Acosta y Gustavo Alberto Acquistapace, de fecha 19/11/1999, inscripta ante el oficial de estado civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 171 donde dice Acosta Maria Carolina debe decir Besozzi Acosta Maria Carolina, por así corresponder, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Noel Acquistapace Acosta de fecha 19/11/1999, Acta Nº 972, inscripta ante el oficial de estado civil de 1ª sección judicial de Soriano, donde dice Acquistapace Acosta Noel y Maria Carolina Acosta debe decir Acquistapace Besozzi Noel y Maria Carolina Besozzi Acosta, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Guillermo Acquistapace Acosta, de fecha 20/11/2002, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 909, donde dice Acquistapace Acosta Guillermo y Maria Carolina Acosta debe decir Acquistapace Besozzi Guillermo y Maria Carolina Besozzi Acosta, por así corresponder, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Isabel Nuñez Acosta, de fecha 2/10/2007, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 723, donde dice Nuñez Acosta Isabel y Maria Noel Acosta debe decir Nuñez Besozzi Isabel y Maria Noel Besozzi Acosta, por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por lo dispuesto en la Ley Nº 18.070 y por resolución Nº 59/208 de IMPO, los comparecientes se encuentran exonerados del pago de las Publicaciones.

Mercedes, dieciséis de Mayo de 2017.- Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 11698 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "FIGAROLA GAGGERO, VALERIA por los niños: Matías y Ramiro - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-241/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCION de: Gustavo Juan Sallaberry

Balda, inscripta el día 9/12/2014 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 648, en el sentido en que DONDE DICE: "SALABERRY" DEBE DECIR: "SALLABERRY" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 30 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12741 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "BERRIEL, TOMAS RAUL Y VAZQUEZ, ANAIR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS" IUE 396-110/2017, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE DEFUNCIÓN de Tomás Raúl Berriel, extendida el 12/8/1968 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, PARTIDA DE MATRIMONIO de: Tomás Raúl Berriel y Anair Vázquez, inscripta el día 14/2/1953 ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, Acta Nº 7, y las PARTIDAS DE NACIMIENTO de: Delia Berriel Vázquez expedida el 1/9/1947 acta Nº 89, Rodolfo Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 38, Elena Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 36, y Elsa Berriel Vázquez expedida el 10/4/1948 acta Nº 37, todas inscriptas ante el Oficial del Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Nair Vázquez" DEBE DECIR: "Anair Vázquez" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de mayo de 2017. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12047 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "LEITES LEITES, CARMEN YANET - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 469-805/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE MATRIMONIO DE: Carmen Yanet Leites Leites extendida el día 29/01/2002 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1 en el sentido en que DONDE DICE: "YUDIT" DEBE DECIR: "YANET" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 6 de diciembre de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO y Auxiliado de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12674 Jun 06- Jun 20

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 1º TURNO, en autos caratulados "CURLAN S.R.L.- CONCURSO VOLUNTARIO", IUE 2-107222/2011 se hace saber que el día viernes 16 de JUNIO de 2017 a las 15:30 horas en Av. Uruguay 826, Montevideo, sede de ANRTCI en acto presidido por la Sra. Alguacil de este Juzgado y por intermedio del rematador Horacio Lima Pereira, matrícula 6257, R.U.T. 21 532455 0015, se procederá al remate, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos de los bienes muebles detallados en fojas 986 y vto. que comprende instalaciones y maquinarias de curtiembre y de los derechos de promitente comprador de los cuales es titular la concursada respecto del bien inmueble padrón 402.696, ampliamente relacionados en autos, es un predio sito en el Departamento de Montevideo, zona rural, empadronado con el número 402.696 antes en mayor área con el número 44.428 el que según plano del Agrimensor Lorenzo Mallo Román de setiembre de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de octubre de 1964 con el número 50.049, el cual se señala como fracción 4, se compone de una superficie de tres hectáreas cinco mil metros y deslinda así: 206 metros 38 centímetros al Este lindando con padrón 44.352; 169 metros 30 centímetros al Sur lindando con parte de la fracción número 1, 205 metros 38 centímetros al Oeste lindando con la fracción número 3 y 169 metros 30 centímetros al Norte lindando con la parte de los padrones 42.425 y 41.813. Esta fracción tiene salida al Camino Bajo de la Petisa por medio de una Servidumbre de Paso de 12 metros de ancho, orientada de Oeste a Este que soportan las fracciones números 2 y 1 de dicho plano y que se detallan en el mismo y por otra Servidumbre de Paso de 10 metros de ancho con la misma orientación que la anterior y que soporta la fracción número 2, del plano suscrito por el Agrimensor Carlos Pollio en enero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 19 de enero de 1955 con el número 29.938 y que se detalla en el mismo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y leyes modificativas y concordantes 19475 y 19478, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo (literal f del art. 387.2 CGP).- 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 10% más iva en el acto y dando cumplimiento a las leyes vigentes enunciadas anteriormente.- 3) Serán de cargo del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta.- 4) Se desconoce la situación actual ante BPS por las construcciones. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, Tributos Domiciliarios.- 6) Que según lo dispuesto por el art. 177 de la Ley 18.387/2008, no será de aplicación a los adquirentes la responsabilidad que la Ley pone a su cargo por obligaciones comerciales, laborales, municipales, tributarias, ni de cualquier otra naturaleza.- 7) Los bienes se rematan en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptarse la oferta. 8) El precio de la promesa compraventa se encuentra integrado, habiéndose otorgado carta de pago por el mismo.- 9) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado; de la calle San José 1132 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Junio de 2017.- Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5115 1/p 12951 Jun 08- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictado en autos caratulados "ZELMAN CERNEI, Leonardo c/ LAFELSUR S.A Y OTROS - Crédito Hipotecario", IUE 2-37618/2007, se hace saber que el día 22 de junio de 2017 a más 15:00 horas en 25 de mayo 604, Planta Baja, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula 5.328, R.U.T 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de campo con las construcciones, plantaciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la 1era Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, Paraje "Juanicó" empadronada actualmente con el Nº 22.666, antes en mayor área con el Nº 12.131, que según plano de mensura del Agr. Felipe Lacuela Castro de 05/05/41, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1.057, el 9 de los mismos mes y año en que se señala con el Nº 6, consta de una superficie de 4 has. 4.950 metros y se deslinda así: 100 metros al Sur de frente a la carretera que lleva a Juanicó y a la carretera Canelones - Montevideo (Ruta Nacional Nº 5), 499 metros 50 centimetros al Oeste de frente a Camino de 17 metros de ancho; 100 metros al Norte con fracción 25 y 499 metros 50 centímetros al Este con fracción 7, todas del mismo plano y 2) Solar de Terreno con las mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar (ex 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones), zona urbana, empadronado con el Nº 12.924, antes en mayor área con el Nº 21.580, señalado

con el Nº 34 de la manzana 92 que según plano de fraccionamiento del Agr. Hector Carlomagno de julio de 1952, aprobado por la Junta Autónoma de Pando el 12 de setiembre del mismo año e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7.304 el 16/09/52, consta de una superficie de 629 metros 18 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros 15 centímetros de frente al suroeste a calle de 20 metros: 42 metros 20 centímetros al sureste lindando con solar 33, 15 metros 29 centímetros al noreste lindando con solar 15 y 41 metros 39 centímetros al noroeste lindando con solar 35.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares estadounidenses, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le correspondan (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que, serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que el mejor postor deberá depositar el saldo de precio en plazo de 20 días corridos, contados a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por la Feria Judicial ni por Semana de Turismo. 5) Que en relación al padrón 22.666 de Juanico existe un arrendamiento inscripto pese a la prohibición establecida en la hipoteca, el que se encuentra cancelado, y respecto del padrón 12.924 de Ciudad de la Costa, existe una inscripción de arrendamiento de fecha 17/05/17 a pesar de la prohibición establecida en la hipoteca. 6) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles, especialmente en lo que refiere a las construcciones y en su caso por la explotación agropecuaria, en caso de existir, así como lo referente a aportaciones a BPS.y DGI. 7) Que únicamente podrán descontarse del saldo de precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria y el Impuesto de Primaria, si correspondiere a la fecha del remate. 8) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente de la información registral y documentación agregada, las que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 5 de junio de 2017. Dra. Esc. FIORELLA MOREIRA MARIÑO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 5735 1/p 12947 Jun 08- Jun 08

DECIMOCTAVO TURNO

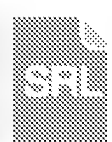
REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555
Sitio web: assad.uy

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 18º TURNO, dictada en autos caratulados: "VIQUEIRA, MARIA CARMEN c/ URTIAGA ADO, MARIA DEL CARMEN" EJECUCIÓN HIPOTECARIA IUE 2-14224/2007 se hace saber que el 27 de julio de 2017 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado, se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor, sin perjuicio de las facultades otorgadas al Sr. Rematador por la ley Nº 19.090 Art. 386, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el Nº 4.394 (cuatro mil trescientos noventa y cuatro), antes en mayor área 35.514, el que según plano de mensura del Agrimensor Francisco de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/11/1949, con el Nº 5398, se señala como el solar 3 de la manzana Q, fracción A2 y tiene una superficie de 464 metros 80 decímetros, y se deslinda así: 20,80 metros de frente al Sureste a la calle G; 7,07 metros que une la calle G con la calle 2, 13,50 metros al Noreste de frente a la calle 2 por ser esquina; 25,80 metros al Noroeste lindando con solar 4; y 18,50 metros al Suroeste lindando con solar 2 todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma únicamente con letra de cambió cruzada emitida por institución de intermediación financiera (Ley 19.210 de inclusión financiera y modificativas). 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse también en el acto; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%), más el IVA (0,22%), más el Impuesto ley 12.700 (1%) totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Existe deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria, en su caso sólo se podrá descontar del precio únicamente la deuda que exista por dichos conceptos a la fecha de la subasta. 6º) El mejor postor dispondrá de un plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, para la integración del saldo de precio. 7º) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el Rematador (Ley 18.494 y decreto Reglamentario 355/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración. 8º) No existen en la Sede planos de construcción del bien, solamente de mensura del terreno. 9º) Las eventuales deudas ante OSE no son de cargo del expediente. 10º) La subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, las documentación y certificados registrales presentados, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hace ésta publicación. Montevideo, 1 de junio de 2017. VERÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA, ABOGADA- ESCRIBANA, ACT. ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4960 1/p 12948 Jun 08- Jun 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



VIGO GALICIA S.R.L.
Modificación

Contrato: 01/03/2017.
Inscripción: 5115 (07/04/2017).
Modifica Administración: Alejandro Gabriel LOURENÇO VERA.

Única Publicación

22) $ 941 1/p 12988 Jun 08- Jun 08

GLOBAL REVOLUTION S.R.L.

Contrato: 09/05/2017.
Inscripción: 4540 (29/03/2017).
Socios/ cuotas: Mayara Pintos (5).
Alberto Nefi Pirez (95).
Objeto principal: Arrendamiento de servicios; venta y compra de tecnología; turismo; confección de software; importación, exportación de mercaderías.
Plazo: 20 años.
Capital: $ 150.000.
Domicilio: Canelones.
Administración y Representación: Alberto Nefi Pirez.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 12984 Jun 08- Jun 08

MATERIALES DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 31/05/2017
Inscripción: 7275/2017
Socios: Gustavo Carlos Regueiro Andreu, Carlos Daniel Sotelo Umpierrez (25 cuotas c/u)
Capital: $ 50.000
Administración: Indistinta. Conjunta para otorgar poderes, revocarlos, gravar o enajenar bienes inmuebles, adquirir o enajenar vehículos, contraer deudas mayores al monto fijado por Asamblea, suscribir vales, constituirse fiadora de obligaciones personales de los socios o de terceros y actuación ante cualquier entidad Bancaria e instituciones financiera.
Plazo: 30 años
Objeto: Comercio; importación, representación y comercialización de productos para la construcción, su distribución y exportación. En cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de actos.
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4705 1/p 12976 Jun 08- Jun 08

Ciudadela & Beer S.R.L.

Contrato: 21/04/2017
Inscripción: 5509/2017
Socios: Carlos Marcelo SALVAGNO GAGLIANO (Administrador, 94 cuotas), Rosalía GAGLIANO CARTOLANO (6 cuotas)
Capital: $ 50.000
Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años c/u.
Objeto: Actividad gastronómica, industrialización, producción, elaboración de comida, bebida, importación, exportación, distribución, intermediación, comercialización de comida, bebida, cigarrillos, compra, venta

por mayor y menor de bienes, arrendamiento de cosas, obras y servicios; dar y aceptar representaciones, concesiones, consignaciones, comisiones sobre cualquier servicio o bien; fusionarse o integrar otras sociedades; poseer y explotar concesiones, permisos especiales, privilegios marcas de fábrica y comercio; constituir prendas, hipotecas, anticresis y todo tipo de gravámenes, toda clase de actos y contratos lícitos directa o indirectamente relacionados al objeto.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 12971 Jun 08- Jun 08

"PETRA STORE S.R.L." CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 4/5/2017
Inscripción: 6237 Fecha: 11/5/2017
Cedente: María Lucía MOSCONE SEDARRI (30 cuotas)
Cesionarios: Carlos Raúl MAY GARAYALDE, (15 cuotas)
Agustina OROMI FERRARI (15 cuotas).
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 12956 Jun 08- Jun 08

ALMACEN DIEGO LAMAS LIMITADA CESIÓN DE CUOTAS y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 01/06/2017
Inscripción Nº 4261/2017
Cedentes: Humberto Duarte (54 cuotas) y Graciela Curbelo (6 cuotas)
Cesionarios: Alexandra Denis y Hugo Ramírez (30 cuotas c/u)
Administración: Alexandra Denis
Plazo Prorroga 10 años.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 12950 Jun 08- Jun 08

PIEDRAS DEL SOL SRL ACLARACION

En el Diario Oficial Nº 29684 de fecha 21/04/2017, Aviso Nº 8669, donde dice: PLAZO: un año prorrogable, debió decir: PLAZO:"dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales", por así corresponder.
Única Publicación
22) $ 310 1/p 12942 Jun 08- Jun 08

"CARMARTIN S.R.L."

Contrato: 15/01/16
Registro: 3029 de 05/02/16
Socios: Carlos Ariel CASTRO FIGUEIRAS (50 cuotas)
Nery Martín SOSA VARELA (50 cuotas)
Capital: $ 400.000
Administración: Carlos Ariel CASTRO FIGUEIRAS
Objeto: a) comercialización de madera, productos lácteos y chacinados, y mantenimiento de áreas verdes; b) propietaria de inmuebles; c) importación, exportación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles; d) actuación como corredora, consignataria, o comisionista en cualquier tipo de operaciones comerciales, aceptando representaciones e intermediaciones; e) realización de toda clase de actos y/u operaciones civiles, comerciales, industriales, ya sea por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, pudiendo a tales efectos comprar o adquirir a cualquier título, vender o enajenar a cualquier título, hipotecar, prendar, administrar, explotar, arrendar y dar en arrendamiento, cualquier clase de bienes y derechos, sean muebles, inmuebles, corporales o incorporales, pudiendo a tal efecto participar en toda clase de sociedades y empresas existentes o que se constituyan en el futuro.
Domicilio: departamento de San José
Plazo: 30 años.
Única Publicación
22) $ 9410 1/p 12932 Jun 08- Jun 08

"EMI LTDA." CESION CUOTA SOCIAL

Contrato: 15/5/17
Inscripción: 7020 26/5/17
Cedente: Juan José Pera Chaparro
Cesionario: José María Valerio Dalmao.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12927 Jun 08- Jun 08

CALABUIG S.R.L. CESION

Contrato: 7/04/2017
Inscripción: 5897, 04/05/2017
Cedente: Mónica Jacqueline SILVEIRA BIANCHI (50 cuotas)
Cesionario: Verónica VINCIGUERRA PEREIRA.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12904 Jun 08- Jun 08

SG DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.R.L.

Contrato: 23.5.2017
Inscripción: 05.06.17, 7.467
Socios Guillermo Juan SANJURJO VITACCA y Javier GOMEZ DOMÍNGUEZ 15 cuotas c/u
Capital: $ 30.000
Administración: Guillermo Juan SANJURJO VITACCA
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: desarrollo, gestión, administración de negocios inmobiliarios, intermediación y tenencia de bienes inmuebles. En cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Única Publicación
22) $ 2823 1/p 12891 Jun 08- Jun 08

ADASTRA S.R.L.

Contrato: 12.5.2017
Inscripción: 26.05.17, número 7001
Socios: Carolina VIDIELLA OHOLEGUY 1 cuota y Federico José ALVAREZ PAULLIER 99 cuotas
Capital: $ 100.000
Administración: Federico José ALVAREZ PAULLIER
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Servicios Personales.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 12890 Jun 08- Jun 08

CARP LTDA. CESION- MODIFICACIÓN

Contrato: 01/06/2017
Inscripción: 7535, 06/06/2017
Cedentes: María Victoria SANCHEZ SILVA María Esther SILVA MARTINEZ
Cesionario: María Cecilia PONCE DE LEON SILVA
Modificación:
Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 1882 1/p 12889 Jun 08- Jun 08

PF TRANS S.R.L. CESION

Contrato: 7/04/2017
Inscripción: 6474, 17/05/2017
Cedente: Mónica Jacqueline SILVEIRA BIANCHI (50 cuotas)
Cesionario: Verónica VINCIGUERRA PEREIRA.
Única Publicación
22) $ 941 1/p 12888 Jun 08- Jun 08

WILKORISKI FERRUA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS LTDA

Contrato: 01/05/2017
Inscripción: Nº 6358 15/5/2017
Socios: Jorge Leonel Wilkoriski Ferster y María Natalia Ferrúa Cáceres
Objeto: Prestación de servicios profesionales y/o asesoramiento a nivel contable, fiscal, financiero, seguridad social y demás temas conexos, ya sea a personas físicas y/o jurídicas y en este último caso de tipo comercial, industrial y/o rural, y todo otro tipo de actividad inherente al objeto de un estudio contable. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
Capital: $ 100.000 dividido en 100 cuotas, cada socio 50 cuotas.
Plazo: 30 años
Administración: indistinta
Domicilio: Departamento de Canelones.
Única Publicación
22) $ 5646 1/p 12879 Jun 08- Jun 08

PFSeguros S.R.L.

Contrato: 9/5/2017
Socios: Patricia Fernández Acerbi y María Macarena Ortiz Fernández (50 cuotas cada una).
Administración: María Macarena Ortiz Fernández
Capital: $ 100.000 (100 cuotas de $ 1.000 C/U).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Corretaje e intermediación en la contratación de seguros y reaseguros, en cualquier especie o modalidad aceptada por el derecho nacional o internacional.
Plazo: 30 años.
Inscripción: No. 6276 el 15/5/2017.
Única Publicación
22) $ 3764 1/p 12874 Jun 08- Jun 08

INSTITUTO UNO S.R.L.

Constitución: 19/5/2017
Inscripción: 23/5/2017 Nº 6808
Domicilio: Montevideo

Plazo: 30 años
Capital: $ 120.000, 120 cuotas de $1000 c/u
Socios: Nicolas Bagattini Martinez (114 cuotas) Maria Cristina Martinez D'Ambrosi (6 cuotas)
Administracion: a cargo de un administrador. Administrador designado Nicolás Bagattini Martinez
Objeto: Brindar cursos de formación para posgraduados, en el área de la salud mental, contribuyendo a mejorar el conocimiento y el nivel de formación de psicólogos, médicos, psiquiatras y profesiones afines. Industrializar, importar, exportar, representar, distribuir y comercializar bienes y servicios, materias primas y mercaderías de cualquier tipo; adquirir bienes de cualquier naturaleza, gravarlos, enajenarlos; efectuar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto precedentemente indicado.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 12858 Jun 08- Jun 08

"ROFO LIMITADA."

Reactivacion de Sociedad, Cesiones de Cuotas, Administracion y Representacion.-
Contrato: Mercedes, 2 de octubre de 2008.-
Inscripción: Registro Personas Juridicas, Comercio No. 343, el 10/01/2017.-
Reactivacion y Continuacion de la sociedad, de acuerdo al art. 166 de ley 16.060.-
Cesiones de Cuotas. Sergio Hugo Rodriguez Gutierrez cede a Sergio Mauricio y Luciano Omar Milessi Fiorelli, 125 cuotas a cada uno de ellos.-.
Administracion y Representacion. Sonia Noemi Fiorelli Prantl conjuntamente con uno cualesquiera de los restantes socios.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 12736 Jun 08- Jun 08

MEYMOR SRL
CESION DE CUOTAS

CONTRATO 9.1.2017 Y DECLARATORIA 4.5.2017
INSCRIPCION, 611 EL 17/1/2017
CEDENTE ADA TERESITA ACOSTA LEBERRIE (30)
CESIONARIOS, CARLOS ENRIQUE RODRIGUEZ TORT (29)
GONZALO TADEO RODRIGUEZ TORT (1).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 12727 Jun 08- Jun 08

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. OMAR FALERO Y CIA. S.A. venta de establecimiento comercial a MENIFRUT S.A. Acreedores presentarse en Ruta 11, Km 77, Capurro, San José, lunes a viernes de 8 a 12.

25) $ 4400 20/p 10977 May 17- Jun 14

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ CESARINO, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-8008/2017 se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo Balicia, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, al amparo de la Ley Nº 18.078, de asistencia gratuita.
Montevideo, 18 de mayo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12623 Jun 07- Jun 21

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA REY MARY. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-53509/2015 se cita, llama y emplaza a RICARDO GABRIEL SÁNCHEZ cédula 5.427.436-2, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que el presente es tramitado por Consultorio Jurídico al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 30 de Marzo de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12031 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ANCHAÑO DUTRA, LORELEY - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA: 2-44871/2015", se cita, llama y emplaza al SR. ALEXIS ANIBAL FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 19 de mayo de 2017. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11609 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "LOPEZ, MAYRA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 2-41918/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1614/2017 de fecha 26/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. LAURA PEREZ, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 11961 May 31- Jun 13

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TELES ROCHA, ADRIANA — RATIFICACION DE TENENCIA — IUE 2-13544/2017", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 1581/2017 de fecha 25/04/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MIGUEL FABRICIO CACERES, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Téngase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 11571 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ JULIAN PABLO Y OTRO C/ PROSERPIO CASAL PAULA. ADOPCION PLENA. IUE 2-59.031/2016" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PAULA PROSERPIO por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 09 de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12169 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FERNANDEZ FURQUIN,

MARISA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-13895/2017 por Providencia Nº 2133/2017 de fecha 25/04/2017 se NOTIFICA mediante edictos por el término de 60 días a LETICIA LORENA FERNANDEZ FURQUIN, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito, UDELAR,
Montevideo, 16 de mayo de 2017,-
ESC. GIANINNA TROTTA, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 12197 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DA SILVA IBARBUDES, STEPHANIE -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-37781/2016 por Providencia Nº 5573/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos a MATHIAS SUAREZ CONDINES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 1 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 11921 May 31- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERARDO FAVIO BITTENCOURT MARROCHE, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos: "Mazzarella Melgar, Silvana - Ratificación de Tenencia" IUE: 2-59277/2016, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil diecisiete.- ESC. MICAELA DE MARIO, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 12485 Jun 06- Jun 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CANEPA GONZALEZ, PAULA C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, EDGARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-" FICHA Nº 2-8065/2017 por Providencia Nº 1105/2017 de fecha 22/3/2017 se EMPLAZA mediante edictos a EDGARDO MARTIN RODRIGUEZ, C.I: 4.400.397-3 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 30 de Marzo 2017. NATALIA SIMOES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6850 10/p 12834 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "SOUTO CERVETTI, ADRIANA-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-8177/2017 por Providencia Nº 1291/2017 de fecha 30/03/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ALBERTO DE LOS SANTOS ARICA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.
Montevideo, 17 de mayo de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11584 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GOMEZ RODRIGUEZ, LUZDIVINA C/ GARCIA, MANRIQUE.- PERDIDA PATRIA POTESTAD-"; Ficha 2-17761/2017, Emplazase al Sr. MANRIQUE GARCIA HUIDOBRO a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
Consultorio Jurídico.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 12768 Jun 08- Jun 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "SANABRIA ARELLANO, CELIA, RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-36003/2016. Emplazase al Sr. CRISTIAN JAVIER PEREZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11794 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "MACHADO,NYBIA C/ SILVA, GUILLERMO-PENSION ALIMENTICIA. IUE 2-8684/2017 "se cita, llama y emplaza al Sr. Guillermo Silva a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoria de oficio Montevideo, 03 de mayo del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11573 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SILVA LÓPEZ, LOURDES - RATIFICACIÓN DE TENENCIA.", IUE: 2-3131/2017, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 447/2017, de fecha 22/02/2017, se dispuso dar noticia al Sr. GUILLERMO ESTRADA, de las presentes actuaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 02 de Marzo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12101 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "LOPEZ ADRIANA JACQUELINE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-19308/2014, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 754/2017 de fecha 13,03,2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. ALBERTO VALENTIN ALBARENQUE.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 17 de marzo de 2017.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12632 Jun 07- Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "FOGLIA MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 2-14802/2017,en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1753/2017 de fecha 10 de Mayo de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JAVIER LAURIA.-
Se deja constancia que la parte compareciente

en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 11 de mayo de 2017. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12156 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ SCABONE, ANDREA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-16355/2017, se dispuso a emplazar por edictos a ALFREDO CRESCI SAN MARTÍN a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12233 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BEZA, MEYLIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-7374/2017, se dispuso a emplazar por edictos a CARLOS ROBERTO ALONZO LOPEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, tres de abril de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 11830 May 30- Jun 12

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos: "CORREA, Laura Leticia C/ MIERES, Fernando Daniel S/ PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E. 461-569/2015, en los cuales se hace saber, que se emplaza al Sr. FERNANDO DANIEL MIERES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con el que se proseguirán las actuaciones.
Artigas, diecisiete de Mayo de dos mil dieciséis.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 6850 10/p 12915 Jun 08- Jun 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, en autos: "FERNANDEZ BRAVO Mathias Joao - RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E: 168-55/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Oscar Edgardo FERNANDEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por Defensoria de Oficio y Goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 4606/2016.- Canelones el dieciséis de setiembre de dos mil dieciséis. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12380 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO ANA PAULA C/ CURBELO, EDUARDO - PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-646/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. EDUARDO ALFREDO CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras 09 de Mayo de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12460 Jun 05- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASTRO, NELSON ROQUE Y AYALA PEREZ, MARYS: RATIFICACION DE TENENCIA- IUE 223-415/2016 se cita, llama y emplaza a WALTER JACINTO DIAZ, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite.
Colonia, 11 de noviembre de 2016.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5480 10/p 12102 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: CABRERA María Elena.- TENENCIA.- Ficha 242-219/2016 según providencia Nº 1186/2017 de fecha 22/03/2017, SE CITA y EMPLAZA a los progenitores de la menor Lucía Belén RAMBADO SUTIL, Sr. Raul RAMBADO y Sra. Milka SUTIL CABRERA, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Se deja constancia de la gratuidad a efectos de las publicaciones por estar patrocinada la actora por Defensoría Pública.- Durazno, 03/04/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
26) (Sin Costo) 10/p 12609 Jun 06- Jun 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS LASALVIA, Jennifer Ninoska - RATIFICACIÓN DE TENENCIA - F/260-295/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Alfredo FRAIGOLA SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apecibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Jennifer ARAGONÉS, está exonerada del pago de las publicaciones del presente edicto, por estar patrocinada la misma por el Consultorio Jurídico Gratuito, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República en convenio with MIDES, de asistencia gratuita, amparada por la Ley 18.078; autorizándose su publicación sólo en el Diario Oficial.- Florida, 24 de mayo de 2017.- Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12191 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: INAU C/ FAJARDO, FREDY FRANCISCO Y OTRO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD.--

I.U.E. 261-476/2016.- Se cita llama y emplaza a SAMUEL SACIA ECHEVESTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por INAU- JURIDICA DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.- Florida, ABRIL 7 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA.- ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 11847 May 30- Jun 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados: "PRIDA SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 432-406/2016, según providencia 3252 de fecha 03/08/2016 se dispuso que se emplace al Sr. Alberto Furtado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE LO PATROCINA CONSULTORIO JURIDICO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA.
Minas, 9 de agosto de 2016. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12304 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "BRITO MENDEZ, LORENA JACQUELINE C/ SILVERA RODRIGUEZ, NESTOR DANIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-232/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NESTOR DANIEL SILVERA RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
Maldonado, 02 de Mayo de 2017 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) $ 5480 10/p 12036 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 286-986/2016 y por Auto Nº 7382/2016 de fecha 08/11/2016, se hace saber al Sr. Joel Adriàn PEREIRA POSADA, C.I. 5.480.041-4 el inicio de estos procedimientos. PUBLICACION AMPARADA POR ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
Maldonado, 22 de Noviembre de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12465 Jun 05- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli en autos caratulados: "OLIVERA DELGADO, ANABELLA LOURDES C/ ZAGLIO MONTANELLI, ANGEL MERCELO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 286-161/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Angel Marcelo ZAGLIO MONTANELLI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones. Trámite amparado por Ley 18.078.-
Maldonado, 12 de Mayo de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12297 Jun 02- Jun 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "PIRIZ SERGIO DANIEL C/ PUERARI ANALIA BEATRIZ - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-249/2017, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. ANALIA BEATRIZ PUERARI SILVA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 12 de mayo de 2017.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12606 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "CASAL, ALVARO CARLOS y PRATES, MARIA MAGDALENA. ADOPCIÓN PLENA" FICHA 317.625/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a YLIANA STEPHANIE CASTILLO bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.-
Fray Bentos, 10 de MAYO de 2017.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 12166 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA PEREZ, SOLANGE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-93/2017 se hace saber que por decreto Nº 931/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. RUBEN ADEMAR GARCIA SAN MARTÍN (C.I NO SURGE DE AUTOS), cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 11696 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CABRERA BONILLA, Elsa. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" - IUE: 352-733/2015, según decreto 2223/17 de fecha 7 de abril del año SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A GLORIA YANET ALMEIDA, EMPLAZÁNDOLA POR EL TÉRMINO DE 90 (NOVENTA) DÍAS. Dicho trámite actúa exonerado, bajo la Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día cinco de mayo del año dos mil dicisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12170 Jun 01- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: ",SAPPIA MENDEZ, ANDREA SOLANGE C/ ARTIGAS, MATHIAS SEBASTIAN- PENSION ALIMENTICIA C/ ARTIGAS, JOSÉ Y MARTINEZ, ROSARIO TERESITA- PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA" IUE. 371-186/2017 se hace saber que por Providencia Nº. 1783/2017 de fecha 09/05/2017 se EMPLAZA a MATHIAS SEBASTIAN ARTIGAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINA DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 17 de Mayo de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11950 May 30- Jun 12

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ROMERO GALVAN, EDISON EDGARDO y LABUS VALENZUELA, CLAUDIA GIOVANNA. TENENCIA CON FINES DE ADOPCION y SEPARACION DEFINITIVA" IUE 397-518/2016; Se EMPLAZA por el término legal de 30 días a ROGERIO SILVEIRA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que el presente Edicto se debe publicar en forma gratuita en Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto en el art. 133,1 inc. final.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 24 de Mayo de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12049 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "CHAPARRO DAMAS, NOELIA LORENA C/ ACEBEY DIAZ, RAUL- PENSION ALIMENTICIA-" IUE. 449-251/2017, por Auto Nro. 2042/2017 del 15/05/2017, se dispuso el TRASLADO DE LA DEMANDA y EMPLAZAMIENTO de RAUL ACEBEY DIAZ, por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que por Auto Nº 9242/2016 de fecha 21/12/2016 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Treinta y Tres, 19 de mayo de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12250 Jun 01- Jun 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

"En el expediente 130/2015, y sus acordonados 5476/16 y 2702/2016 se notifica a la Operadora Penitenciaria Grado 1 Silvia ECHEVALETE MONGES, C.I. 4.306.549-5; de que se ha instruido sumario por abandono del cargo, debiendo comparecer en la calle Cerro Largo Nº 847 esquina Andes, el día 21 de Junio entre las 14:00 y las 18:00 horas. O justificar su inasistencia en un plazo de hasta 10 días posteriores a la fecha de la citación".
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12701 Jun 08- Jun 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 21/04/17, en el asunto 910/2012, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BOLIR S.A., por el plazo de 36 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando los predios padrones Nº 1123, 1298, 1384, 2568, 4662, 4944, 4954, 5758, 5759, 6971, 7001, 7002, 7261, 7262, 7757, 9205, 10496, 10497, 10560, 11581, 11918 y 11919 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 962 hás. 2563 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 12786 Jun 08- Jun 12

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1502/10 la firma BRIMOL S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de oro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón 15.502, ubicado en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 12769 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 10/05/17, en el asunto 3216/2013, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 812(p) y 8918(p) ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, abarcando un área total de 125 hás. 2534 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Primera Publicación
27) $ 2325 3/p 12724 Jun 08- Jun 12

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 08/05/17, en el asunto se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de GLENDORA S.A., por el plazo de 6 meses para la búsqueda de oro y plata, afectando o los predios padrones Nº 11873 y 11874 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, abarcando un área total de 125 hás. 1400 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.
Primera Publicación
27) $ 1860 3/p 12723 Jun 08- Jun 12

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 24 de mayo de 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dres. Nelson Diaz, Mariam Arakelian, Mag. Marcela Barrios y Téc. RR. LL. Valeria Charlone; los delegados de los empleadores: Dres. Raúl Damonte y Roberto Falchetti, y los delegados de los trabajadores Sres. Federico Barrios y Heber Figuerola, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores del **Subgrupo 01 "Industria Láctea", Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos"** de este Grupo de Consejo Salarios, presentan al mismo la decisión del Consejo de Salarios de fecha 23 de mayo del 2017, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1° de marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2018 y comprende a las empresas y trabajadores incluidas en el referido Capítulo.

SEGUNDO: Por este acto se recibe la citada decisión del Consejo a efectos de elevarla a la Dirección Nacional de Trabajo a fin de su registro y posterior publicación por el Poder Ejecutivo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicados.

ACTA DE ACUERDO CONSEJO DE SALARIOS.- En la ciudad de Montevideo, el día 23 de mayo de 2017 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco". **Subgrupo 01 "Industria Láctea", Capítulo 02 "Distribuidores de Productos Lácteos"** comparecen por el **Poder Ejecutivo**: Drs. Nelson Díaz y Mariam Arakelian, Socs. Maite Ciarniello y Marcela Barrios y Téc. RR.LL. Valeria Charlone, **por el sector empresarial**: **ANDIPROLAC**: representada por las Dras. Natalia Pena y Loreley Orlando, Sr. Bruno Sapio, los Dres. Daniel de Siano y Jorge García Calvo; **CEMESA**: representada por el Cr. Carlos Pérez y la Dra. Adalí Sastre; **por el sector trabajador**: **el Sindicato Único Transporte Obrero de la Leche (S.U.T.O.L)** representando por Jorge González, Graciela Gutiérrez, Marcelo Gadea y Richard Machado; **Sindicato Único de empleados de CEMESA (SUDEC)**: Representado por los Sres. Carlos Cabrera y Mario Hernández y Omar Suárez, **FTIL**, representada por el Sr. Jorge Beschizza, asistidos por el Dr. Carlos Casalás, quienes hacen constar que han llegado al siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: **Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales**: El presente laudo abarcará el período comprendido entre el 1ero. de Marzo de 2017 y el 31 de agosto de 2018 con tres ajustes semestrales, en las fechas que se detallan a continuación: el 1ero. de Marzo de 2017 el 1ero. de setiembre de 2017 y 1ero de marzo 2018.

SEGUNDO: **Ámbito de aplicación**: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes de las categorías laudadas.

TERCERO: **Correctivos**: **a)** Cumplidos 12 meses de vigencia del presente laudo, conjuntamente con el ajuste del 1ro de marzo de 2018, se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más, por la diferencia entre la inflación real acumulada durante dicho período y los aumentos nominales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerarán, a efectos de hacer la comparación, el correctivo aplicado por acta del 22 de marzo de 2017.

b) Correctivo final del convenio: **Al finalizar el convenio**, se acumulará, si corresponde, un ajuste salarial adicional en más por la diferencia entre la inflación observada durante los 6 meses anteriores, y el aumento nominal otorgado el 1ro de marzo de 2018, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. No se considerará, a efectos de hacer la comparación, el correctivo que pudiera llegar a aplicarse el 1ro marzo de 2018. En caso de tener que abonarse una diferencia, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2018.

CUARTO: **Ajustes salariales**:

I) Ajuste Salarial del 1ero de marzo del año 2017. Todos los trabajadores del sector percibirán un aumento equivalente a **4,25%** sobre los salarios vigentes al 28 de febrero de 2017 según acta del 22 de marzo de 2017.

Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1ero de marzo de 2017: Una vez aplicados los porcentajes de incremento referidos en la cláusula anterior, los salarios mínimos del sector serán los siguientes:

Categorías	Ajuste al 1/3/2017 según ronda de Consejo de Salarios 2017 4,25%
	Jornaleros
Peón al ingreso	1047,58
Peón	1081,33
Chofer	1172,33
	Mensuales
Auxiliar administrativo	21775,20
Medio oficial chapista	25314,96
Oficial chapista	27458,66
Salario mínimo del capítulo	**21775,20**

Las retroactividades generadas a la fecha se abonarán como fecha máxima el día 20 de junio de 2017.

II) Ajuste salarial 1ero de setiembre de 2017: A partir del 1ero de setiembre del 2017 se acuerda aplicar un incremento en todas las remuneraciones del sector de un **4,25%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2017.

Categorías	Salario al 1/9/2017
	Jornaleros
Peón al ingreso	1092,11
Peón	1127,29
Chofer	1222,16
	Mensuales
Auxiliar administrativo	22700,64
Medio oficial chapista	26390,84
Oficial chapista	28625,65
Salario mínimo del capítulo	**22700,64**

III) Ajuste Salarial del 1ero de marzo del año 2018: A partir del 1ero de marzo del 2018 se acuerda aplicar un incremento en todas las remuneraciones del sector de un **3,75%** sobre los salarios nominales vigentes al 28 de febrero de 2018.

QUINTO: **Cláusula de salvaguarda**: Durante el primer año de vigencia de la presente resolución, si la inflación acumulada desde el inicio del mismo superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. En los siguientes 6 meses de vigencia de la presente resolución, si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses), superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los aumentos nominales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real. De haber operado el correctivo del artículo TERCERO en forma previa, el ajuste que hubiera resultado del mismo se considerará como ajuste otorgado en el período. En caso de aplicarse la cláusula de salvaguarda, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar la eventualidad de una nueva aplicación de la misma, será la inflación acumulada a partir de ese momento.

SÉXTO: **Beneficios y disposiciones generales**: Las partes ratifican todos los beneficios y disposiciones generales acordados en Convenios Colectivos anteriores, Laudos de Consejos de Salarios y/o acuerdos bipartitos, los cuales continuarán vigentes en tanto no sean sustituidos por otro acuerdo de igual naturaleza a los planteados . En este sentido se pacta expresamente el mantenimiento de las condiciones más beneficiosas para aquellos trabajadores que gozan de las mismas.

SÉPTIMO: **Licencias especiales**: A partir de la firma del presente, las partes acuerdan que se otorgarán las licencias especiales que ha continuación se detallan, para las cuales las empresas se obligan a guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada para acceder a las licencias descriptas a continuación, salvo consentimiento expreso del trabajador:

a) por violencia doméstica: El trabajador/a que sea víctima de violencia doméstica tendrá derecho a 3 días de licencia por año (el día en que realice la denuncia policial y los 2 días siguientes), en el año civil que es objeto de la violencia, no acumulable al año siguiente. Dicho trabajador/a deberá presentar copia del parte policial con

intervención judicial del que surja la adopción de medidas judiciales, en un plazo no mayor a los 15 días posteriores a la denuncia. En caso de no hacerlo, los días le serán descontado como si se tratara de inasistencias no justificadas, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes. Las partes asumen el compromiso de revisar este beneficio a partir del 31 de agosto de 2018.
b) por hijos menores a 18 años con enfermedades oncológicas o HIV: El trabajador que tenga hijos menores de 18 años que padezcan una enfermedad oncológica o HIV, tendrá derecho a 3 días de licencia por año civil. Si el trabajador no utilizara la licencia dentro del año civil, no se trasladará el beneficio de esos días al año siguiente. El trabajador deberá acreditar la existencia de la patología del hijo dentro de los 15 días de utilizado el beneficio. En caso de no hacerlo, los días le serán descontados como si se tratara de inasistencias no justificadas sin perjuicio de las sanciones disciplinarias correspondientes. Se formará una comisión tripartita para analizar la posibilidad de incluir patologías asociadas a la discapacidad de hijos menores.
OCTAVO: **Capacitación**: Las partes acuerdan promover ante INEFOP la realización de cursos sobre manejo defensivo, actividad de carga y descarga y otros de interés que puedan surgir para el sector de actividad. Para esto se conformará una comisión tripartita para analizar las condiciones de participación en estas capacitaciones.
NOVENO: **Cláusula de 48 horas**: En caso de que se generen situaciones conflictivas en las empresas, cualquiera de las partes podrá convocar a la contraparte en un plazo no mayor a 48 horas. En ese período la empresa y/o el sindicato se abstendrán de innovar mientras dure la negociación. A esos efectos se establece que la empresa se comunicará con la secretaría del sindicato y el sindicato con la empresa. Las comunicaciones se deberán hacer por medio fehaciente.
DECIMO: **Prevención y Solución de Conflictos**. 1. Durante la vigencia de la presente Decisión de Consejo de Salarios ni SUTOL ni SUDEC realizarán medidas de fuerza por mejoras salariales o que tengan relación con los aspectos acordados en el presente convenio; sin perjuicio del libre derecho sindical de los trabajadores a participar en movilizaciones colectivas de carácter general convocadas por el PIT- CNT, COFESA o FTIL. 2. Cualquier situación conflictiva o cualquier situación que pudiera originar un conflicto, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una comisión bipartita; sin perjuicio de las instancias paritarias que en cada empresa estuvieren previstas. 3. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que este asuma sus competencias. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. 4. El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por algunas de las entidades pactantes (ANDIPROLAC, CEMESA-SUTOL, SUDEC) dará derecho a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral dándose previamente cumplimiento con lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 de la presente cláusula. 5. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, ambas partes se comprometen a negociar de buena fe absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo. A los efectos de formalizar la denuncia, las partes aceptan como mecanismos validos de notificación cualquier medio escrito fehaciente.
Para constancia se firman 7 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12800 Jun 08- Jun 08

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de mayo del año 2017, reunido el Consejo de Salarios del Grupo Nº 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo Nº 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo", integrado por: DELEGADAS DEL PODER EJECUTIVO: Las Dras. Ma. Noel Llugain y Cecilia Siqueira. DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES: Los Sres. Juan Arellano y Claudio Nizarala, Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS: Los Dres. Ruben Rama y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González.
ACUERDAN QUE:
PRIMERO: VIÁTICOS INTERNACIONALES: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido para la fijación de los viáticos internacionales según el país en que se genere el viático, se establecen los viáticos que continuación se expresan:
Argentina $ 150 (ciento cincuenta pesos argentinos).
Chile: $ 6.500 (seis mil quinientos pesos chilenos).
Paraguay: G$ 45.000 (cuarenta y cinco mil guaraníes).
Brasil: R$ 25 (veinticinco reales), por igual, en todo Brasil.
Las partes acuerdan que los viáticos establecidos se revisarán semestralmente, conjuntamente con el ajuste salarial o en los casos que se justifique.
SEGUNDO: Leída que fue la presente se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 12790 Jun 08- Jun 08

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-2587 de fecha 10 de noviembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV denominada "Línea 30 kV desde Estación 150/30 kV Santiago Vazquez a Estación 30/15/6 kV Rincón de la Bolsa" en los padrones Nº 43092, 43189, 43187 y 43153 ubicados en la Localidad Catastral del departamento de Montevideo, padrón Nº 1614 ubicado en la Localidad San Fernando del departamento de San José, y padrón Nº 9886 ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de San José y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
c) de estudio, de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbre ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar o se repute inconveniente para la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá

ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO
PADRÓN, POSIBLES PROPIETARIOS;
43092, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43189, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43187, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO;
43153, INTENDENCIA DE MONTEVIDEO.
LOCALIDAD SAN FERNANDO
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
1614, CINOCA S.A..
8ª SECCIÓN CATASTRAL
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
9886, INDUSTRIA SULFÚRICA S.A..
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12578 Jun 07- Jun 21

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-149 de fecha 4 de febrero de 2016, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV para la Conexión a la red de UTE del Parque Eólico Villa Rodríguez ("Doble terna cable subterráneo 30 kV desde derivación en padrón 2568 de línea aérea Estación 150/60/30 kV Villa Rodríguez a Estación 60/30/15 kV San José I a puesto de medida 30 kV en padrón 2568"), en el Departamento de San José ubicado en la 2ª sección catastral del mencionado departamento y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para el cable, empalmes y demás accesorios de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables subterráneos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la traza del cable, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona está prohibida la excavación a una profundidad mayor a 50 cm la construcción de edificios de cualquier índole y la plantación de árboles. Cualquier otra clase de obra o, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. El inmueble afectado por estas servidumbres aparece señalado en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentra de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso ventanilla 403, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizado por su número de padrón y por su propietario en la nómina siguiente:
2ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
Nº DE PADRÓN, POSIBLE PROPIETARIO;
2568, RABACOR S.A.
Dicho inmueble está sometido también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre el mencionado inmueble, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título del mismo, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación del inmueble a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub-Gerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 11838 May 30- Jun 12

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a José Ignacio PEREIRA, respecto del llamado Tecnólogo en Registros Médicos (B.2.8), que la prueba se realizará el 15/6/17, 11:30 horas, en Hospital de Facultad de Veterinaria. (Exp. 012800-000010-17).
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12844 Jun 08- Jun 08

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Facultad de Psicología – Llamados

Nº 023/2017 – 3 cargos efectivos de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20 hs.sem., Expte. Nº 191120-000237-17) para el Instituto de Psicología Clínica. Concurso de méritos y pruebas. CFP, Resol. Nº46, 29/05/17. Apertura: 8/06/2017 - Cierre: 9/08/2017
Nº 024/2017 – 1 cargo efectivo de ASISTENTE (Esc. G, Gr. 2, 20hs.sem.,Expte. Nº 191120-000317-17) para el Instituto de Psicología Social. Concurso de méritos y pruebas. CFP, Resol. Nº22, 29/05/17. Apertura: 8/06/2017 - Cierre: 8/08/2017
Nº 025/2017 – 1 cargo interino de AYUDANTE (Esc. G, Gr. 1, 15 hs.sem.,Expte. Nº 191120-000296-17) para el Proyecto CSIC (I+D) "Transformaciones del envejecimiento: agenda política y situación social en Uruguay", Iº de Psicología Social. CFP, Resol. Nº 21, 29/05/17. Apertura: 8/06/2017 - Cierre: 22/06/2017
INFORMACIÓN Y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Sección Concursos, Fac. de Psicología. Tristán Narvaja 1674, 10-14 horas.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 12730 Jun 08- Jun 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a María Soledad MILLAN JUSTEN.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 12925 Jun 08- Jun 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial - se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Mariana BANQUERQUE FABREGAS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 12917 Jun 08- Jun 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Sonia María MORA PINTOS.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de mayo de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 12887 Jun 08- Jun 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Santa Elisa LEIVAS RODRIGUEZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 12878 Jun 08- Jun 08

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Rodolfo VALENZUELA MÜLLER.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 5 de junio de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 775 1/p 12734 Jun 08- Jun 08

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGÉSIMO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "REBOLEDO TORRES, RUBEN. DECLARACION DE AUSENCIA- IUE: 2-5457/2017", se hace saber que en los presentes autos se solicita la delcaracion de ausencia de RUBEN RAMON REBOLEDO TORRES, visto por ultima vez en el mes de agosto del año 1974 en la ciudad de Montevideo, emplazandose a interesados a que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 90 dias.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, el seis de abril de dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 12340 Jun 05- Jun 16

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MINERVINE ATILIO ANTENOR C/ NIETO GILDA Y OTRO-CESACION DE CONDOMINIO" en ficha IUE 358-462/2014 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón urbano 2754, sito en calle Joaquin Suarez Nº 79. En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a DOMINGO BARREDA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones,. Salto 10 de mayo de dos mil diecisiete. Dra. Maria Victoria Abraham Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.

27) $ 10850 10/p 12023 May 31- Jun 13

VARIOS

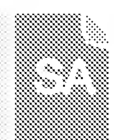
DEPÓSITOS MONTEVIDEO S.A.

Intímase a la consignataria y/o propietaria: PORTECH S.A., GLAMY S.A., SUCESORES DE MIGUEL CASTRO, ALONSORUS S.A., LEDITEX S.A., JORGE SALABERRY, INSUMOS PARA CARTELERIA S.R.L., SAMELA S.A. abonar lo adeudado a Depósitos Montevideo por el servicio de almacenaje del Stock Nº: 139803, 141905, 144542, 145150, 145210, 146792, 149984 y 158306 dentro de un plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerar la mercadería en abandono en los términos previstos en el literal E del artículo 98 de la ley 19.276.
El Directorio.

Primera Publicación

27) $ 2325 3/p 12903 Jun 08- Jun 12

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

DARAMOL S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 31/12/2015, resolvió reforma el artículo 5º de los estatutos sociales
ARTICULO 5. CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.- (Pesos uruguyos uno) cada una, será de $ 70.000.000 (Pesos Uruguayos setenta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones pago.
Inscripción: Nº 1599 el 09/02/2017.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 12963 Jun 08- Jun 08

ITOLEM S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 01/08/2016, resolvió reforma el artículo 3º de los estatutos sociales
CAPITAL Y ACCIONES. Artículo 3..- El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.- cada una, será de $ 30.000.000 (Pesos Uruguayos treinta millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin conformidad administrativa, (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones pago.
Inscripción: Nº 3921 el 16/03/2017.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 12962 Jun 08- Jun 08

REFORMA DE ESTATUTOS BUDIMAR S.A.

Asamblea: 20.07.2016
CAPITAL: $ 40.000.000.-
Inscripción: 16.05.2017, Nº 6450.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 12957 Jun 08- Jun 08

BADILUZ S.A.
Reforma

Asamblea: 19-11-07
Capital: $ 4.000.000
Registro: 05/12/07, Nº 26793.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12882 Jun 08- Jun 08

SMERALDO PARK S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 15/12/16
Artículo 5: Capital Actual: $ 120.000.000.-
Inscripción: 9/5/17, 6129.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12799 Jun 08- Jun 08

FILONCROSS S.A.

Reforma: Asamblea: 9/12/16
Modifica: Artículos 1, 2, 3
Objeto: Principal: Participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar actividad inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto- Ley 15.322 ni actividad controlada por BCU; Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, automotriz, carne, caucho, comunicaciones, construcción, cueros, electrónica, extractivas, ferretería, fibras, frutos del país, hotel, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, obras ingeniería, óptica, papel, pesca, plástico, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.
Capital: $ 2.877.000.-
CIEN AÑOS
MONTEVIDEO
Inscripción: 17/5/17, 6519.
Única Publicación
28) $ 7528 1/p 12798 Jun 08- Jun 08

RICHARD THIERIOT Y ANGELICA REYNAL S.A.
(antes NACOREL S.A.)

Reforma: Asamblea: 3/11/16: Modifica artículo 1
Inscripción: 3/5/17, 5858.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12794 Jun 08- Jun 08

ADOLMARE S.A.

Reforma: Aumento Capital: Asamblea: 22/2/16
Artículo 5: Capital Actual: $ 30.000.000.-
Inscripción: 2/2/17, 1326.
Única Publicación
28) $ 941 1/p 12793 Jun 08- Jun 08

COLONIAR S.A.

REDUCCIÓN CAPITAL
Asamblea Extraordinaria 30/04/2017
Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.
28) $ 9410 10/p 12508 Jun 05- Jun 16

BALANCES

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2016

(El Balance correspondiente a GAS URUGUAY S.A. se encuentra en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).
Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12767 Jun 08- Jun 08

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
DUCSA

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.

(El Balance correspondiente a DUCSA se encuentra en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial).
Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12766 Jun 08- Jun 08

Cantidad de avisos de fecha 08/06/2017 publicados en esta edición: 157.

ANTECEDE serie --------	Nº						

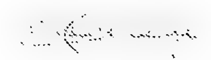
AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de octubre de 2011

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000
ACTIVO		
Disponibilidades		58.110.389
Inversiones Temporarias		1.662.247.038
Créditos por Ventas		470.369.150
Otros Créditos		16.422.316
Bienes de Cambio		-
Créditos a Largo Plazo		1.134.223.470
Bienes de Cambio no Corrientes		-
Inversiones a Largo Plazo		-
Bienes de Uso		4.975.607
Intangibles		2.391.078.737
TOTAL ACTIVO		5.737.426.707
Cuentas de orden y Contingencias		....
PASIVO Y PATRIMONIO		
Deudas Comerciales		166.804.492
Deudas Financieras		303.840.213
Deudas Diversas		624.676.733
Previsiones		4.378.401
Deudas a Largo Plazo		3.765.311.103
Previsiones no Corrientes		-
Capital		155.000
Aportes a Capitalizar		-
Ajustes al Patrimonio		427.202
Reservas		31.000
Resultados Ejercicios Anteriores		909.533.968
Resultado del Ejercicio		(37.731.405)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		5.737.426.707
Cuentas de orden y Contingencias		

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 12 May 2017.
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO
ASESOR V.



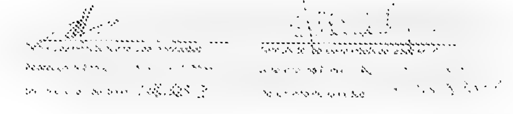
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011

	EN $
Ingresos Operativos	1.664.082.032
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	1.664.082.032
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(1.599.589.661)
RESULTADO BRUTO	64.492.371
Gastos de Administración y Ventas	(34.980.276)
Resultados Diversos	24.632.078
Resultados Financieros	(91.875.578)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	(37.731.405)

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2011

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		-37.731.405
		-37.731.405

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 09 de febrero de 2012, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro 43272 Folio(s) 047.



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12719 Jun 08- Jun 08

ANTECEDE serie --------	Nº						

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de octubre de 2012

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000
ACTIVO		
Disponibilidades		47.848.343
Inversiones Temporarias		1.504.254.378
Créditos por Ventas		644.992.792
Otros Créditos		41.585.178
Bienes de Cambio		-
Créditos a Largo Plazo		1.068.834.045
Bienes de Cambio no Corrientes		-
Inversiones a Largo Plazo		-
Bienes de Uso		5.323.354
Intangibles		2.226.343.597

TOTAL ACTIVO	5.539.181.687
Cuentas de orden y Contingencias	-----------------

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	158.097.328
Deudas Financieras	875.906.722
Deudas Diversas	214.744.556
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	3.351.666.533
Previsiones no Corrientes	-
Capital	155.000
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	427.202
Reservas	31.000
Resultados Ejercicios Anteriores	871.802.563
Resultado del Ejercicio	66.350.783
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.539.181.687
Cuentas de orden y Contingencias	....

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 12 May 2017.
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO
ASESOR V.

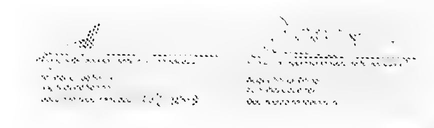
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012

	EN $
Ingresos Operativos	1.714.279.244
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	1.714.279.244
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(1.648.784.730)
RESULTADO BRUTO	65.494.514
Gastos de Administración y Ventas	(25.169.745)
Resultados Diversos	9.976.068
Resultados Financieros	16.049.946
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	66.350.783

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2012

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		66.350.783
		66.350.783

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 20 de febrero de 2013, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro Folio(s).



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12718 Jun 08- Jun 08

ANTECEDE serie --------	Nº						

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de octubre de 2013

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000

ACTIVO

Disponibilidades	435.295.261
Inversiones Temporarias	-
Créditos por Ventas	668.291.793
Otros Créditos	206.842.541
Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	1.502.639.935
Bienes de Cambio no Corrientes	-
Inversiones a Largo Plazo	-
Bienes de Uso	6.074.744
Intangibles	2.729.641.002
TOTAL ACTIVO	5.548.785.276
Cuentas de orden y Contingencias	....

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	591.629.268
Deudas Financieras	443.913.422
Deudas Diversas	237.742.048
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	3.282.227.482
Previsiones no Corrientes	-
Capital	155.000
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	-
Reservas	31.000
Resultados Ejercicios Anteriores	938.580.548
Resultado del Ejercicio	54.506.508
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.548.785.276
Cuentas de orden y Contingencias	---------------

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 15 May 2017.
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO
ASESOR V.



ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2013

	EN $
Ingresos Operativos	4.663.470.441
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	4.663.470.441
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(4.623.250.340)
RESULTADO BRUTO	40.220.101
Gastos de Administración y Ventas	(38.010.031)
Resultados Diversos	6.009.114
Resultados Financieros	46.287.324
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	54.506.508

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2013

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		54.506.508
		54.506.508

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinariade Accionistas de Fecha 19 de febrero de 2014, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro Folio(s)

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12717 Jun 08- Jun 08

ANTECEDE serie --------	Nº						

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de octubre de 2014

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000

ACTIVO	
Disponibilidades	694.767.312
Inversiones Temporarias	-
Créditos por Ventas	594.189.696
Otros Créditos	56.521.717
Bienes de Cambio	-
Créditos a Largo Plazo	1.616.566.164
Bienes de Cambio no Corrientes	-
Inversiones a Largo Plazo	-
Bienes de Uso	4.408.997
Intangibles	2.766.160.812
TOTAL ACTIVO	5.732.614.698
Cuentas de orden y Contingencias	....

PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	354.011.528
Deudas Financieras	938.188.402
Deudas Diversas	422.247.141
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	3.079.997.778
Previsiones no Corrientes	-
Capital	155.000
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	-
Reservas	31.000
Resultados Ejercicios Anteriores	993.087.056
Resultado del Ejercicio	(55.103.207)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.732.614.698
Cuentas de orden y Contingencias	....

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 15 May 2017.
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO
ASESOR V.

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2014

	EN $
Ingresos Operativos	3.776.842.724
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	3.776.842.724
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(3.589.353.432)
RESULTADO BRUTO	187.489.292
Gastos de Administración y Ventas	(35.661.990)
Resultados Diversos	13.886.532
Resultados Financieros	(220.817.041)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	(55.103.207)

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2014

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	-

		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		-55.103.207
		-55.103.207

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 27 de febrero de 2015, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro Folio(s)

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 12716 Jun 08- Jun 08

ANTECEDE	Nº						
serie --------							

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION

Denominación de la empresa: Corporación Vial del Uruguay S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de octubre de 2015

		EN $
CAPITAL CONTRACTUAL		620.000
CAPITAL INTEGRADO		155.000
Acciones en circulación	15.500	
Acciones a distribuir	....	
CAPITAL SUSCRITO		465.000
ACTIVO		
Disponibilidades		608.485.290
Inversiones Temporarias		-
Créditos por Ventas		3.036.994.416
Otros Créditos		85.455.045
Bienes de Cambio		-
Créditos a Largo Plazo		1.950.859.865
Bienes de Cambio no Corrientes		-
Inversiones a Largo Plazo		-
Bienes de Uso		13.664.181
Intangibles		160.129
TOTAL ACTIVO		5.695.618.926
Cuentas de orden y Contingencias		....

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas Comerciales	733.720.098
Deudas Financieras	1.018.551.459
Deudas Diversas	214.374.471
Previsiones	-
Deudas a Largo Plazo	2.891.003.579
Previsiones no Corrientes	-
Capital	155.000
Aportes a Capitalizar	-
Ajustes al Patrimonio	-
Reservas	31.000
Resultados Ejercicios Anteriores	937.983.849
Resultado del Ejercicio	(100.200.530)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.695.618.926
Cuentas de orden y Contingencias	....

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN
DIVISIÓN SOCIEDADES ANÓNIMAS
La visación de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N de fecha 7/08/06.
Fecha: 15 May 2017.
Nombre: Cra. CARLA MERLANO CABALLERO
ASESOR V.

ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2015

	EN $
Ingresos Operativos	4.463.201.569
Descuentos, Bonificaciones impuestos, etc	-
Ingresos operativos netos	4.463.201.569
Costos de los Bienes vendidos o de los Servicios prestados	(4.214.011.958)
RESULTADO BRUTO	249.189.611
Gastos de Administración y Ventas	(37.622.711)
Resultados Diversos	14.550.184
Resultados Financieros	(326.317.614)
Resultados Extraordinarios	-
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	-
Impuesto a la Renta	-
RESULTADO NETO	(100.200.530)

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES
Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2015

A Reservas		
Legales y Estatutarias	-	
Voluntarias Afectadas	-	
Voluntarias Libres	-	
		-
A Propietarios		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A Directores		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
Otros Destino		
En efectivo	-	
En partes de Capital	-	
		-
A resultados Acumulados		-100.200.530
		-100.200.530

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de Fecha 22 de febrero de 2016, visados por la Inspección General de Hacienda con fecha .... y estan transcriptos en el libro Folio(s)

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 12715 Jun 08- Jun 08

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL).. **$ 137.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios.. **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria.. **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)... **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones).. **$ 155.00 (*)**

TARIFA (²)

Balances.. **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (¹)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)........... **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm)................................ **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)....................................... **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(¹) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(²) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (³)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(³) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

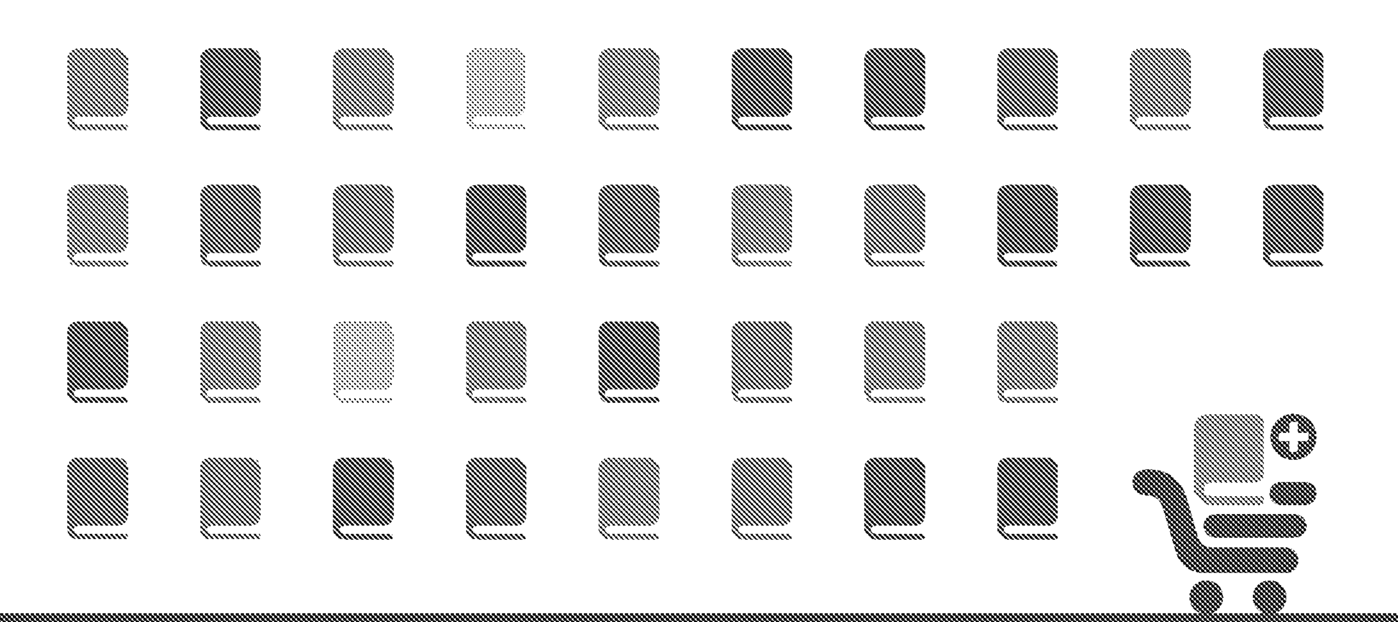
Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.





GAS URUGUAY S.A.
Estados financieros
al 31 de diciembre de 2016
con dictamen de auditoria

THE POWER OF BEING UNDERSTOOD
AUDIT | TAX | CONSULTING



(11300), Montevideo, Uruguay
www.rsm.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. Directores y Accionistas de
Gas Uruguay S.A.
Av. Luis A. de Herrera 1052 apto 209
Montevideo - Uruguay
Presente.

Objeto

1. Hemos auditado los estados financieros de **Gas Uruguay S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estado de resultados y otros resultados integrales del ejercicio, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con sus notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados financieros

2. La Dirección de **Gas Uruguay S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IAASB (por sus siglas en inglés International Auditing and Assurance Standards Board), recogidas parcialmente en nuestro país por el Pronunciamiento N° 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.





4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

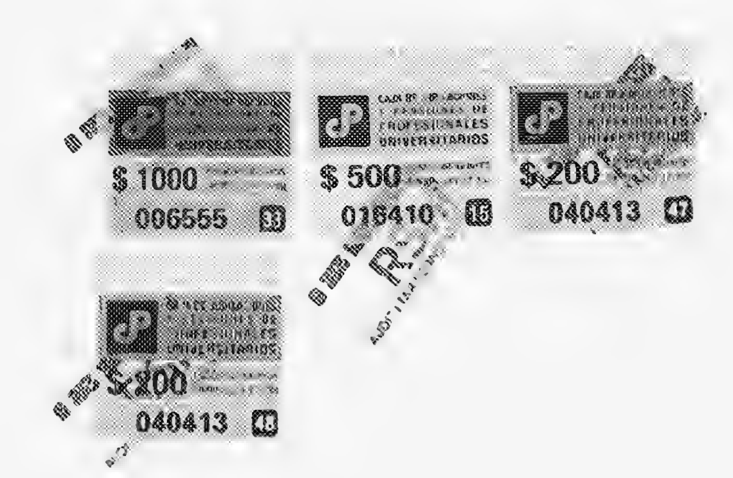
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

6. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de **Gas Uruguay S.A.** al 31 de diciembre de 2016, y el resultado de sus operaciones, flujos de efectivo y cambios en el patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Montevideo, 15 de febrero de 2017.

Jorge Gutfraind
Contador Publico
CP N° 32.922
Socio Director



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONTENIDO — Página

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en pesos uruguayos)

	NOTA	AL 31 DE DICIEMBRE 2016 $	AL 31 DE DICIEMBRE 2015 $
ACTIVOS			
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedades, planta y equipo	14	18.926.820	23.022.133
Intangibles	15	203.100	325.246
Impuesto a la renta diferido	8	1.310.840	946.801
Deudores varios	18	2.207.589	-
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		**22.648.349**	**24.294.180**
ACTIVOS CORRIENTES			
Inventarios		3.508.536	4.779.252
Cuentas por cobrar comerciales	10	32.737.966	44.010.861
Otras cuentas por cobrar	13 y 18	42.067.504	57.816.636
Inversiones temporarias	11	28.736.815	20.773.147
Efectivo y equivalentes		3.293.660	3.304.918
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		**110.344.481**	**130.684.834**
TOTAL ACTIVOS		**132.992.830**	**154.979.014**
PATRIMONIO Y PASIVOS			
PATRIMONIO			
Capital social	19	10.000.000	10.000.000
Ajustes al patrimonio		10.975.781	10.975.781
Reservas	20	14.316.075	14.316.075
Ganancias acumuladas	21	7.345	4.869.906
TOTAL PATRIMONIO		**35.299.201**	**40.161.762**
PASIVO			
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otras cuentas por pagar	18	2.207.590	-
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		**2.207.590**	**-**
PASIVOS CORRIENTES			
Cuentas por pagar comerciales	16	51.203.173	58.339.247
Préstamos	17	23.169.160	49.176.411
Otras cuentas por pagar	18	15.969.579	4.268.356
Impuestos a pagar	9	1.619.857	-
Provisiones		3.843.088	3.033.238
TOTAL PASIVOS CORRIENTES		**95.485.840**	**114.817.252**
TOTAL PASIVOS		**97.693.430**	**154.979.014**
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		**132.992.830**	**154.979.014**



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto
Hoja 1 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Expresado en pesos uruguayos)

	Nota	2016	2015
		$	$
Ingresos operativos		1.389.208.196	1.375.212.775
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	22	(1.287.898.461)	(1.303.309.397)
GANANCIA BRUTA		**101.309.735**	**71.903.378**
Gastos de administracion, comercialización y ventas	23	(16.034.677)	(13.432.441)
GANANCIA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES		**85.275.058**	**58.470.937**
Intereses ganados y otros ingresos financieros		2.073.188	3.507.978
Intereses perdidos y otros gastos financieros		(2.120.693)	(2.201.900)
Diferencias de cambio		(1.099.277)	(3.060.996)
GANANCIA ANTES DE IMPUESTOS		**84.128.276**	**56.716.019**
Impuesto a la renta		(22.354.676)	(14.316.287)
Impuesto diferido		364.039	336.559
RESULTADO DEL EJERCICIO		**62.137.639**	**42.736.291**
OTROS RESULTADOS INTEGRALES		-	-
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL EJERCICIO		**62.137.639**	**42.736.291**
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la sociedad		62.137.639	42.736.291
Participaciones no controladoras		-	-
Resultado del ejercicio		62.137.639	42.736.291
RESULTADO INTEGRAL TOTAL ATRIBUIBLE A:			
Propietarios de la sociedad		62.137.639	42.736.291
Participaciones no controladoras		-	-
Resultado del ejercicio		62.137.639	42.736.291
GANANCIAS POR ACCION, BASICAS Y DILUIDAS ($)		**62.138**	**42.736**

RSM
Iniciado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto.
Hoja 2 / 22

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	2016	2015
	$	$
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
RESULTADO DEL EJERCICIO	62.137.639	42.736.291
Ajustes por :		
Depreciaciones	3.385.173	3.790.553
Impuesto diferido	(364.039)	(336.559)
Cambios en:		
Cuentas por cobrar comerciales	11.272.916	(3.168.716)
Otras cuentas por cobrar	13.541.543	2.604.323
Inventarios	1.270.712	(1.386.336)
Cuentas por pagar comerciales	(7.136.074)	4.666.774
Otras cuentas por pagar	16.029.505	1.518.449
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIONES	**100.137.375**	**60.446.779**
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición neta de propiedades, planta y equipo	832.286	(95.395)
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**832.286**	**(95.395)**
FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Distribución anticipada de dividendos	(67.000.000)	(58.000.000)
Variación préstamos corrientes	(26.017.251)	(4.772.291)
EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	**(93.017.251)**	**(62.772.291)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL :		
1° DE ENERO	24.078.065	36.498.972
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EJERCICIO	7.952.410	(12.420.907)
31 DE DICIEMBRE	**32.030.475**	**24.078.065**

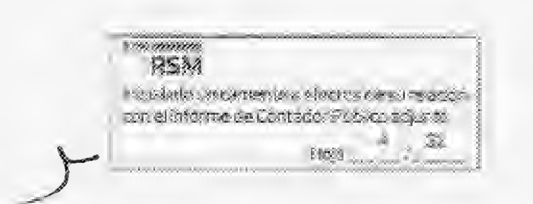


RSM
Firmado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 3 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a propietarios de la sociedad	Patrimonio atribuible a propietarios no controladores	Patrimonio total
	$	$	$	$	$	$	$
AL 1º DE ENERO DE 2015	**10.000.000**	**10.975.781**	**10.122.175**	**24.327.515**	**55.425.471**	**-**	**55.425.471**
Dividendos en efectivo				(20.133.613)	(20.133.613)	-	(20.133.613)
Anticipo de dividendos				(37.866.387)	(37.866.387)	-	(37.866.387)
Reserva exoneración por inversiones			4.193.900	(4.193.900)	-	-	-
Resultado integral del ejercicio				42.736.291	42.736.291	-	42.736.291
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	**10.000.000**	**10.975.781**	**14.316.075**	**4.869.906**	**40.161.762**	**-**	**40.161.762**
Dividendos en efectivo				-	-	-	-
Anticipo de dividendos				(67.000.000)	(67.000.000)	-	(67.000.000)
Otras reservas				-	-	-	-
Resultado integral del ejercicio				62.137.639	62.137.639	-	62.137.639
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016	**10.000.000**	**10.975.781**	**14.316.075**	**7.545**	**35.299.401**	**-**	**35.299.401**



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

1. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza jurídica

GAS URUGUAY S.A. (en adelante GASUR) es una sociedad anónima cerrada con acciones nominativas regida por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de octubre de 1997, siendo sus accionistas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), Acodike Supergas S.A. y Riogas S.A.

GASUR tiene domicilio legal en Av. L. Alberto de Herrera 1052 apto. 209, Montevideo – Uruguay. Adicionalmente desarrolla actividades operativas en las fiscalías ubicadas en cada una de las plantas de envasado de ANCAP (Lecocq 1013 y Lecocq 1031).

1.2 Actividad principal

La actividad de GASUR es la distribución de gas propano, cuyo proveedor es ANCAP, a consumidores de más de 180 toneladas anuales que cuenten con instalaciones para su consumo, actividad desarrollada desde el inicio de la empresa. Asimismo, es envasador de supergas, actividad iniciada en marzo 2008 mediante la gestión de las plantas de envasado de propiedad de ANCAP de La Tablada - Lecocq 1013 y Lecocq 1031.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Normas contables aplicadas

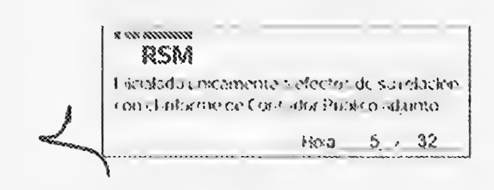
Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB), traducidas al idioma español.

La sociedad aplicó NIIF por primera vez para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, con fecha de transición 1 de enero de 2013.

Los estados financieros comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y sus notas explicativas. Adicionalmente se presenta un cuadro anexo con la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período de los bienes propiedades, planta y equipo e intangibles que posee la empresa.

En el estado de situación financiera se presentan los activos y pasivos de acuerdo a si los mismos se consideran corrientes y no corrientes. Un activo o un pasivo es considerado corriente cuando su realización o vencimiento ocurre dentro de los próximos doce meses.

Las cifras correspondientes al estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, el estado de resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio al 31 de diciembre de 2015 son presentados únicamente a los efectos de su comparación con las cifras al 31 de diciembre de 2016.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

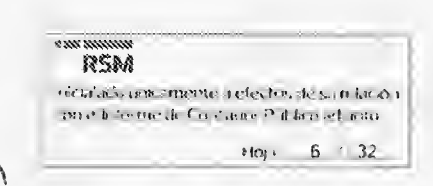
2.2 Cambios en las políticas contables y revelaciones

2.2.1 Nuevas normas contables o enmiendas a las normas contables aún no vigentes para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016 y adoptadas anticipadamente:

- NIIF 9 – Instrumentos financieros y modificaciones posteriores, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Esta norma sustituirá la NIC 39 e introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos y pasivos financieros, deterioro, cobertura, contabilidad y baja de cuentas.
    - La NIIF 9 exige que todos los activos financieros reconocidos se valúen posteriormente al costo amortizado o al valor razonable (a través de los resultados o mediante otros resultados integrales), dependiendo de su clasificación por referencia al modelo de negocio dentro del cual se mantienen y las características contractuales del flujo de efectivo.
    - Para los pasivos financieros, el efecto más significativo de la NIIF 9 se relaciona con los casos en que se toma la opción de valor razonable: el importe de cambio en el valor razonable de un pasivo financiero designado al valor razonable con cambios en resultados El riesgo de crédito de ese pasivo se reconoce en otros resultados integrales (en lugar de en ganancias y pérdidas), a menos que esto genere un desajuste contable.
    - Para el deterioro de activos financieros, la NIIF 9 introduce un modelo de "pérdida de crédito esperada" basado en el concepto de prever pérdidas esperadas al inicio de un contrato; Ya no será necesario que exista evidencia objetiva de deterioro antes de que se reconozca una pérdida crediticia.
    - Para la contabilidad de coberturas, la NIIF 9 introduce una revisión sustancial que permite a los estados financieros reflejar mejor cómo se llevan a cabo las actividades de gestión de riesgos cuando se cubren las exposiciones de riesgo financiero y no financiero.
    - Las provisiones de baja en cuentas se mantienen casi sin cambios con respecto a la NIC 39

2.2.2 Nuevas normas contables o enmiendas a las normas contables aún no vigentes para el ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2016:

- Enmiendas a la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo, (iniciativa sobre información a revelar) vigente a partir del 1° de enero 2017. Introduce requisitos adicionales de revelación destinados a abordar las preocupaciones de los inversores de que los estados financieros actualmente no permiten entender los flujos de efectivo de la entidad, en particular respecto de la administración de las actividades financieras. Las modificaciones requieren la revelación de información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos procedentes de actividades financieras. Aunque no existe un formato específico requerido para cumplir con los nuevos requisitos, las modificaciones incluyen ejemplos ilustrativos para mostrar cómo una entidad puede cumplir el objetivo de estas enmiendas.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

- Enmiendas a la NIC 12 – Impuesto a las Ganancias, con fecha de vigencia a partir del 1° de enero 2017. Las enmiendas aclaran los siguientes aspectos: a) Las pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable y medidos al costo para propósitos tributarios dan origen a diferencias temporarias deducibles independientemente de si el tenedor del instrumento de deuda esperar recuperar el valor libros del instrumento de deuda mediante su venta o su uso; b) El valor libros de un activo no limita la estimación de las probables ganancias tributarias futuras; c) Las estimaciones de utilidades tributarias futuras excluye las deducciones tributarias resultantes del reverso de diferencias temporarias deducibles.

- Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28 – Estados Financieros Consolidados, e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos con fecha de vigencia aplazada indefinidamente. Dicha modificación aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un inversor a la asociada o negocio conjunto, de la siguiente manera: Venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto (Requiere el pleno reconocimiento en los estados financieros del inversor de las ganancias y pérdidas que surjan de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) - Requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas donde los activos no constituyen un negocio, es decir, una ganancia o pérdida es reconocida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados a dicha asociada o negocio conjunto

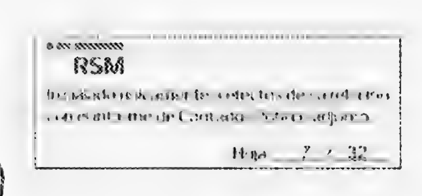
- NIIF 15 – Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, vigentes a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2018. Sustituye la NIC 11, NIC 18 y sus interpretaciones. Establece un marco único y global para el reconocimiento de ingresos, aplica a todos los contratos con clientes excepto aquellos dentro del alcance de otras NIIF tales como, arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros.

- NIIF 16- Arrendamientos, vigente a partir del 1° de enero de 2019. NIIF 16 reemplaza NIC 17 Arrendamientos" e interpretaciones relacionadas y es efectiva para periodos que comienzan en o después del 1 de enero de 2019, se permite la aplicación anticipada, siempre que NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes" también sea aplicada. La nueva norma implicará que la mayoría de los arrendamientos sean presentados en el balance de los arrendatarios bajo un solo modelo, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Sin embargo, la contabilización para los arrendadores permanece mayoritariamente sin cambios y se mantiene la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

2.3 Moneda funcional, moneda extranjera y de presentación de los estados financieros

2.3.1 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros han sido elaborados atendiendo al concepto de moneda funcional definido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en la NIC 21. Dicha norma establece que la moneda funcional es la del entorno económico principal en que opera la entidad. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquel en el que ésta genera y emplea el efectivo.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Según la norma podrá considerarse moneda funcional aquella moneda:

- en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación (esto es, la que corresponde a los instrumentos de deuda y patrimonio emitidos),
- en que se mantienen los importes cobrados por las actividades de explotación,
- en la que se financia las compras,
- que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de producir los bienes o suministrar los servicios (con frecuencia será la moneda en la cual se denominen y liquiden tales costos).

El Directorio de GASUR considera que el peso uruguayo es su moneda funcional, en base a que:

- los precios de compra y venta se fijan o ajustan en base a dicha moneda,
- los costos del personal, materiales y otros costos de los bienes o suministrar los servicios son liquidados en dicha moneda.

2.3.2 Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

Los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses se expresan al tipo de cambio interbancario comprador billete vigente al cierre del ejercicio (1 U$S = $ 29,340 y $ 29,948 al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente).

Las diferencias de cambio del ejercicio han sido imputadas al rubro correspondiente y se exponen en el capítulo resultados financieros del estado de resultados.

2.4 Instrumentos financieros

De acuerdo a la NIIF 9, aplicada anticipadamente, los instrumentos financieros se clasifican en dos categorías: valuados a costo amortizado y valuados a valores razonables.

GASUR no ha contratado instrumentos financieros derivados en el presente ejercicio.

2.4.1 Créditos o instrumentos de deuda

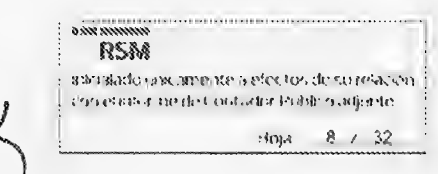
2.4.1.1 Activos financieros a costo amortizado

Dentro de esta categoría se incluyen las cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar, las inversiones temporarias y el efectivo.

Dichos rubros fueron clasificados de acuerdo a los siguientes criterios:

a) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocios cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

b) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

2.4.1.2 Activos financieros a valor razonable

Se incluyen todos aquellos que no cumplan con las condiciones detalladas en la nota 2.4.1.1 para ser valuados al costo amortizado.

2.4.2 Pérdida por deterioro de activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero a los efectos de poder determinar la existencia de una evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero, en dicho caso implicaría un reconocimiento del deterioro.

De identificar que el valor en libros del activo financiero es superior al valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero, la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del período en el cual se ha identificado.

Si en el futuro, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después de que se reconoció dicho deterioro, se reconoce en el resultado del período una reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida.

2.4.3 Pasivos financieros

2.4.3.1 Pasivos financieros a costo amortizado

Dentro de esta categoría se incluyen las cuentas por pagar comerciales, préstamos, otras cuentas por pagar y provisiones.

Al momento de incorporación al patrimonio son reconocidos a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado.

2.5 Concepto de capital

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

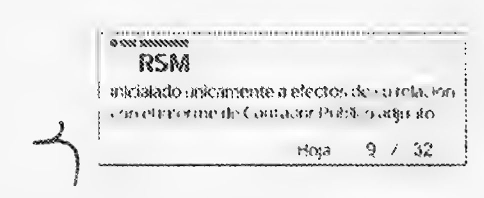
2.6 Estado de flujo de efectivo

Para el estado de flujo de efectivo se definió como fondos a las disponibilidades en caja, saldos bancarios e inversiones temporarias sin limitaciones de retiro.

2.7 Disponibilidades y créditos

Las disponibilidades y créditos son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado, menos una previsión por deterioro.

Cabe destacar que se realiza una previsión para créditos deteriorados cuando existe evidencia objetiva que GASUR no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas a cobrar.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El importe de la previsión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de caja estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

GASUR no ha considerado la necesidad de realizar previsiones por eventual incobrabilidad de sus créditos

2.8 Inversiones temporarias

Las inversiones temporarias se presentan de acuerdo a lo detallado en la nota 2.4.1. Los estados financieros no contemplan ajustes derivados de la situación económico-financiera del país.

2.9 Inventarios

Las existencias de propano y supergas al cierre del ejercicio se encuentran valuadas al último costo de adquisición el cual no excede su valor neto de realización.

El costo de los inventarios se basa en el método de primeras entradas, primeras salidas, e incluye los desembolsos en la adquisición de inventarios.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los respectivos gastos variables de venta.

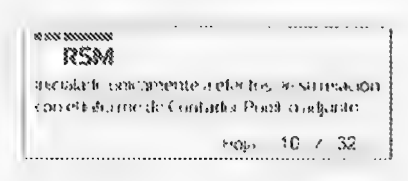
2.10 Propiedades, planta y equipo

Los bienes de propiedades, planta y equipo hasta el 31 de diciembre de 2011, se presentan a su costo de adquisición, ajustado en función de la variación del "Índice de Precios al Consumo" (I.P.C.) a partir de su incorporación al patrimonio. Los bienes de propiedades, planta y equipo incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados por el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (I.P.P.N) desde su incorporación hasta dicha fecha y luego reexpresados por I.P.C.

Los bienes de propiedad, planta y equipo (excepto vehículos) incorporados con posterioridad al 1° de enero de 2012 se mantienen a su valor de costo de adquisición.

En el caso de los vehículos, se realizó una tasación al 31 de diciembre de 2011 por técnico independiente, a los efectos de reflejar su valor razonable, surgiendo un mayor valor respecto al valor neto contable en esa fecha. El aumento del valor fue contabilizado siguiendo los lineamientos de la Norma Contable Internacional 16 "Propiedades, planta y equipo", registrando la contrapartida en el rubro de ajustes al patrimonio. Con fecha 31 de diciembre de 2013, se realizó una nueva tasación, arrojando un menor valor del vehículo. La disminución de valor fue contabilizada siguiendo los lineamientos de la NIC 16, registrando la contrapartida en el rubro de ajustes al patrimonio.

La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. GASUR tiene como criterio depreciar y amortizar sus propiedades, planta y equipo a partir del momento de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación y amortización se expone en las cuentas de los capítulos costo de lo vendido y gastos de administración y ventas



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo (instalaciones de almacenamiento y suministro de GLP). El costo de activos construidos por la propia entidad incluye lo siguiente:

- el costo de los materiales y la mano de obra directa,
- cualquier otro costo directamente atribuible al proceso de hacer que el activo sea apto para trabajar para su uso previsto;
- cuando la empresa tiene una obligación de retirar el activo o rehabilitar el lugar, una estimación de los costos de desmantelar y remover las partidas y de restaurar el lugar donde estén ubicados; y
- cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo (calculada como la diferencia entre la utilidad obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

Instalaciones de suministro y otras instalaciones	10%
Vehículos	10%
Software	20%
Muebles y útiles	10%

2.11 Activos intangibles

Los intangibles adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2011, se presentan a su costo de adquisición, ajustado en función de la variación del "Índice de Precios al Consumo" (I.P.C.) a partir de su incorporación al patrimonio. Los intangibles adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados por el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (I.P.P.N) desde su incorporación hasta dicha fecha y luego reexpresados por I.P.C.

Los intangibles adquiridos con posterioridad al 1° de enero de 2012 se mantienen a su valor de costo de adquisición.

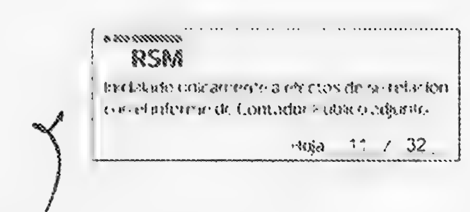
La amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. GASUR tiene como criterio amortizar a partir del momento de su incorporación al patrimonio. La pérdida por amortización se expone en las cuentas de los capítulos gastos de administración y ventas.

La tasa de amortización de los activos intangibles es del 20% anual.

2.12 Pérdidas por deterioro activos no financieros

Las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos no corrientes de vida útil definida se someten a pruebas por deterioro de valor periódicamente o cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor en libros pueda no ser recuperable.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto realizable o valor de utilización económica), la diferencia implicaría un reconocimiento del deterioro afectando el resultado del período en el cual se ha identificado.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Esta pérdida será objeto de reversión en la medida que opere una recuperación en el importe recuperable.

Al 31 de diciembre de 2016, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.

2.13 Cuentas por pagar y otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se reconocen de acuerdo a lo establecido en la nota 2.4.3.1 inicialmente a valor razonable. Posteriormente se presentan a costo amortizado.

2.14 Beneficios al personal

Las obligaciones por beneficios al personal se reconocen en cuentas de pasivo con cargo al resultado del período en que se devengan.

2.15 Provisiones

Las provisiones son reconocidas de acuerdo a lo establecido en la nota 2.4.3.1 cuando GASUR tiene una obligación presente como resultado de un hecho pasado, y es probable que se requiera que la empresa cancele dicha obligación. Las provisiones son determinadas como la mejor estimación hecha por GASUR sobre el desembolso en que se incurrirá para cancelar dicha obligación a fecha de balance, descontado al valor presente cuando el efecto es material.

2.16 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios en el curso ordinario de las actividades de la sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones y descuentos.

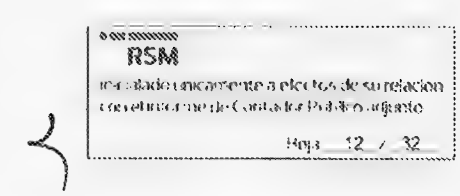
GASUR reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de GASUR. A continuación se describen los principales ingresos de actividades:

a) Venta de supergas

El ingreso por ventas de supergas se registra en base a la facturación efectiva en función de las entregas a los clientes. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido.

b) Venta de propano industrial (GLP)

El ingreso por ventas de propano industrial se registra en base a la facturación efectiva en función del GLP entregado a los clientes. Los descuentos por volumen se aplican según condiciones contractuales, que fueron evaluadas en función de las compras anuales previstas. Se asume que no existe un componente financiero implícito, dado que las ventas se realizan con un período medio de cobro reducido.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

c) Venta de instalaciones a clientes de GLP

Las ventas de instalaciones se reconocen cuando GASUR ha entregado los bienes al cliente y no existe ninguna obligación pendiente de cumplirse que pueda afectar la aceptación de los productos por parte del cliente. La aceptación del cliente se configura con la entrega de la instalación en el lugar concreto puesta en funcionamiento, los riesgos de obsolescencia y pérdida se transfieren al cliente en dicho momento de acuerdo con el contrato de venta, o bien la sociedad tiene evidencia objetiva de que se han cumplido los criterios necesarios para la aceptación. Las ventas se reconocen en función del precio fijado en el contrato de venta

d) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método de la tasa de interés efectiva.

2.17 Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar a los accionistas de GASUR se reconocen como un pasivo en los estados financieros en el ejercicio en que son declarados y aprobados por los accionistas o cuando se configura la obligación correspondiente en función de las disposiciones legales vigentes o las políticas de distribución establecidas por la junta de accionistas. Los dividendos provisorios son reconocidos cuando son pagados.

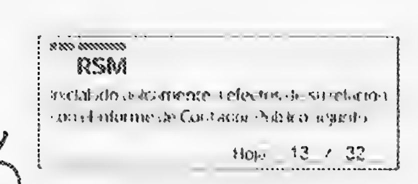
2.18 Patrimonio

El capital integrado, reservas y los resultados acumulados fueron reexpresados desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos, en función de la variación del I.P.P.N. hasta el 31 de diciembre de 2008, y a partir de ese momento fueron reexpresados por el I.P.C. hasta el 31 de diciembre de 2011.

El incremento resultante de la corrección monetaría hasta el 31 de diciembre de 2011 del capital integrado y reservas fue acreditado al rubro ajustes al patrimonio. Por su parte, los ajustes de resultados de ejercicios anteriores y anticipo de dividendos, se encuentran expuestos en el mismo rubro.

A partir de 1° de enero de 2012 se discontinuó la reexpresión de las partidas mencionadas en párrafos anteriores, según establecen las NIIF.

El resultado del ejercicio surge de la diferencia entre los patrimonios de inicio y de cierre, considerando los movimientos patrimoniales que no se originan del resultado del ejercicio.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

3. JUICIOS IMPORTANTES Y FUENTES DE ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que impactan el valor en libros de ciertos activos y pasivos, ingresos y egresos así como otra información reportada en las notas. La sociedad monitorea periódicamente dichos estimados y se asegura de incorporar toda la información relevante disponible en la fecha que se preparan los estados financieros. Sin embargo, esto no previene que los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos más importantes que tienen un mayor efecto sobre el importe reconocido en los estados financieros intermedios se tratan a continuación:

- La vida útil de los activos: Los intangibles y propiedades, planta y equipo requieren estimaciones respecto al período de vida útil y valor residual.

- Impuestos diferidos: Se reconocen activos por impuesto diferido para todas las pérdidas tributarias no utilizadas, en la medida que es probable que existirán utilidades imponibles contra las cuales puedan ser utilizadas.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En caso que hechos futuros obliguen a modificarlas en los próximos periodos, se realizaría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

GASUR identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados financieros de la entidad.

Los estados financieros no contemplan ajustes derivados de la situación económica - financiera del país, en consecuencia no incluyen contingencias al respecto, así como tampoco a la eventual volatilidad de inversiones.

No se han realizado provisiones por eventuales restricciones a la libre disponibilidad de fondos derivadas de disposiciones legales, que pudieran emitirse.

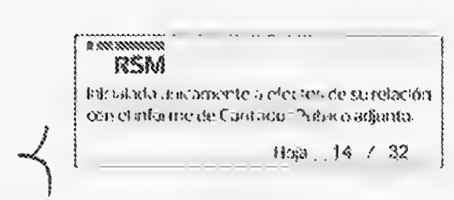
Los principales riesgos que afectan la operativa de empresa son:

4.1 Riesgo de mercado

GASUR se encuentra teóricamente expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

4.1.1 Tipo de cambio

GASUR está expuesta al riesgo de cotización de moneda extranjera, en particular el dólar estadounidense. El riesgo de moneda extranjera surge de transacciones comerciales de activos y pasivos en moneda extranjera. GASUR no utiliza instrumentos de cobertura que le permitan neutralizar el riesgo de cambio.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Para administrar sus riesgos de moneda extranjera, en general GASUR busca neutralizar las posiciones activas y pasivas mantenidas. En la nota 24 se resumen los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

Cabe señalar que el riesgo asumido por GASUR es menor dado que la totalidad de los pasivos financieros responden al financiamiento de inversiones en las plantas de envasado de supergas, propiedad de ANCAP (ver nota 12 y 13), que son finalmente pagados por ésta.

Análisis de sensibilidad:

A continuación se presenta la sensibilidad del resultado, ante un cambio razonablemente posible del tipo de cambio para los activos y pasivos financieros:

- Un incremento del 10% (fortalecimiento) en el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo hubiera resultado en un aumento de $ 741.089 en los resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

- Una disminución (devaluación) del 10% en el tipo de cambio del dólar estadounidense respecto al peso uruguayo hubiera resultado en una disminución de $ 741.089 en los resultados del ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016.

4.1.2 Tasa de interés

GASUR no posee activos significativos que estén sujetos a este riesgo. Respecto a los pasivos, posee un endeudamiento financiero bancario en dólares estadounidenses, que devenga intereses a una tasa variable (nota 17).

Cabe señalar que el riesgo de tasa de interés asumido por la empresa es menor, debido a que el único crédito existente corresponde a la financiación de las inversiones en plantas de envasado propiedad de ANCAP necesarias para su gestión, las que son aprobadas por ésta al igual que sus condiciones, por lo que es quien finalmente asume la erogación. Por lo expuesto, si bien se refleja en los egresos de GASUR los intereses perdidos incurridos en el ejercicio, se incluye en ingresos igual monto.

4.2 Riesgo de crédito

El riesgo crediticio se origina por depósitos con bancos e instituciones financieras, así como exposiciones crediticias con clientes, incluyendo otros créditos. GASUR ha establecido lineamientos para asegurar que las contrapartes referidas a derivados e instrumentos de tesorería estén limitadas a instituciones financieras de alta calidad crediticia. En relación al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas por cobrar comerciales, históricamente es muy limitado debido al corto plazo de cobro a los clientes dado por las condiciones contractuales, esto hace que no acumulen individualmente montos muy significativos.

La Dirección ha establecido políticas de otorgamiento y control de créditos a los clientes lo que le permite evaluar este riesgo en forma adecuada.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 15 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 de las cuentas por cobrar de acuerdo al producto vendido son las siguientes:

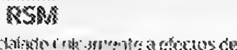
	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES:		
Supergas	26.374.170	38.959.713
Propano	6.363.796	5.051.168
TOTAL	**32.737.966**	**44.010.881**

4.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez corresponde a la incapacidad que puede enfrentar la empresa en cumplir, en tiempo y forma, los compromisos contractuales asumidos con sus proveedores. La principal fuente de liquidez de la compañía son los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales. GASUR realiza un prudente manejo del riesgo de liquidez que implica el mantenimiento de disponibilidades suficientes para hacer frente a los egresos de fondos en el corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, GASUR posee saldos en efectivo y equivalentes e inversiones temporarias por $ 32.030.475, mientras que el capital de trabajo es de $ 14.858.641.

Al 31 de diciembre de 2015 poseía saldos en efectivo y equivalentes e inversiones temporarias por $ 24.078.065, mientras que el capital de trabajo era de $ 15.867.582.



Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe del Contador Público adjunto.
Hoja 16 / 32



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El siguiente cuadro muestra la clasificación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016:

	ACTIVOS/ PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	ACTIVOS/PASIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
	$	$	$
ACTIVOS			
Cuentas por cobrar comerciales	32.737.966	-	32.737.966
Otras cuentas por cobrar	39.917.425	2.150.079	42.067.504
Inversiones temporarias	28.736.815	-	28.736.815
Efectivo y equivalentes	3.293.660	-	3.293.660
Inventarios	-	3.508.536	3.508.536
Propiedades, planta y equipo	-	18.926.820	18.926.820
Intangibles	-	203.100	203.100
Impuesto a la renta diferido	1.310.840	-	1.310.840
Deudores varios	2.207.589	-	2.207.589
TOTAL ACTIVOS	**108.204.295**	**24.788.535**	**132.992.830**
	ACTIVOS/ PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	ACTIVOS/PASIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
	$	$	$
PASIVOS			
Cuentas por pagar comerciales	51.203.173	-	51.203.173
Préstamos	23.159.160	-	23.159.160
Otras cuentas por pagar CP	15.925.494	43.085	15.968.579
Provisiones	-	5.153.928	5.153.928
Otras cuentas por pagar LP	2.207.589	-	2.207.589
TOTAL PASIVOS	**92.495.416**	**5.197.013**	**97.693.429**

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 17 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

El siguiente cuadro muestra la clasificación de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2016:

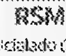
	ACTIVOS/PASIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO	ACTIVOS/ PASIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL
	$	$	$
ACTIVOS			
Cuentas por cobrar comerciales	44.010.881	-	44.010.881
Otras cuentas por cobrar	56.513.467	1.303.169	57.816.636
Inversiones temporarias	20.773.147	-	20.773.147
Efectivo y equivalentes	3.304.918	-	3.304.918
Inventarios	4.779.252	-	4.779.252
Propiedades, planta y equipos	23.022.133	-	23.022.133
Intangibles	325.246	-	325.246
Impuesto a la renta diferido	946.801	-	946.801
TOTAL ACTIVOS	**153.675.845**	**1.303.169**	**154.979.014**
PASIVOS			
Cuentas por pagar comerciales	58.339.247	-	58.339.247
Préstamos	49.176.411	-	49.176.411
Otras cuentas por pagar	3.393.713	874.643	4.268.356
Provisiones	-	3.033.238	3.033.238
TOTAL PASIVOS	**110.909.371**	**3.907.881**	**114.817.252**

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTO DE NEGOCIOS

Un segmento del negocio es un componente identificable en GASUR, encargado de suministrar un conjunto de productos relacionados, los cuales se caracterizan por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente, de los correspondientes a otros segmentos.

GASUR presenta información por segmento en relación a la naturaleza de los productos que comercializa. Los segmentos detallados obedecen a las actividades de GASUR según lo detallado en la nota 1.2.

Los resultados de los segmentos incluyen saldos y transacciones directamente atribuibles a estos, así como aquellos que pueden ser distribuidos sobre una base razonable.



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 18 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

La siguiente tabla presenta las ganancias y pérdidas por segmentos reportables para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

	GLP	SUPERGAS	TOTAL
	$	$	$
2016			
Ingresos operativos netos	159.002.938	1.230.205.258	1.389.208.196
Costo de los bienes vendidos	(121.531.990)	(1.166.366.471)	(1.287.898.461)
Resultado bruto	**37.470.848**	**63.838.787**	**101.309.735**
Gastos de administración y ventas			(16.034.677)
Resultados financieros e integrales			(1.146.782)
Impuesto a la renta			(22.354.676)
Impuesto diferido			364.039
Resultado integral del año			**62.137.639**

	GLP	SUPERGAS	TOTAL
	$	$	$
2015			
Ingresos operativos netos	160.962.508	1.214.250.267	1.375.212.775
Costo de los bienes vendidos	(126.907.943)	(1.176.401.454)	(1.303.309.397)
Resultado bruto	**34.054.565**	**37.848.813**	**71.903.378**
Gastos de administración y ventas			(13.432.441)
Resultados financieros e integrales			(1.754.918)
Impuesto a la renta			(14.316.287)
Impuesto diferido			336.559
Resultado integral del año			**42.736.291**

7. IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

7.1 Impuesto a la renta corriente

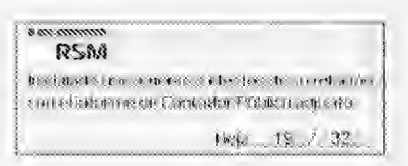
De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR es sujeto pasivo de impuesto a la renta de actividades económicas (IRAE).

Para la contabilización del impuesto a la renta GASUR utiliza el criterio del pasivo real, habiéndose realizado los anticipos correspondientes. El monto incluido en el estado de resultados corresponde al impuesto a la renta estimado por el período.

7.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los estados financieros y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.





GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias. El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal al cierre del período.

7.3 Impuesto al patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR, es sujeto pasivo de IP.

Los anticipos por impuesto al patrimonio se incluyen en el estado de situación financiera en el rubro de otros créditos.

7.4 Impuesto de control de las sociedades anónimas (ICOSA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, GASUR, es sujeto pasivo del ICOSA.

Los anticipos por impuesto de control de las sociedades anónimas se incluyen en el estado de situación financiera en el rubro de otros créditos.

7.5 Cargas sociales

GASUR está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos gastos de administración y ventas y costo de lo vendido.

7.6 Beneficios a los empleados

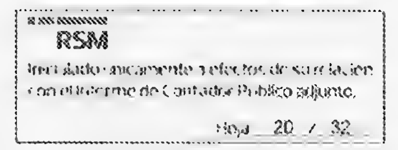
Los empleados de GASUR cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay además de contemplar los beneficios del sector de actividad. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Sociedad de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

8. ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

La siguiente tabla ilustra los saldos de impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera.

	2016 $	2015 $
Activos por impuestos diferidos	1.310.840	946 801
Pasivos por impuestos diferidos	-	-
TOTAL	**1.310.840**	**946.801**





GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Los siguientes cuadros muestran, con respecto a cada tipo de diferencia temporal, los movimientos de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el ejercicio.

ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	Reconocido en resultados $
AL 1° DE ENERO 2015	610.242
Propiedad, planta y equipos	336.559
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	946.801
Propiedad, planta y equipos	364.039
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	1.310.840

9. IMPUESTO A LA RENTA

CONCILIACION DEL GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA	2016 $	2015 $
Resultado antes de impuestos	84.128.276	56.716.019
Tasa de impuestos al 25% (2015 al 25%)	21.032.069	14.179.005
AJUSTE POR EFECTO DE:		
Gastos no deducibles a efectos fiscales	1.322.607	137.282
IMPUESTO A LA RENTA DEL AÑO	22.354.676	14.316.287
TASA EFECTIVA DE IMPUESTOS	27%	25%

El monto de impuesto a la renta a pagar al 31 de diciembre de 2016 fue de $ 1.619.857, dicho monto es neto de anticipos de impuesto a la renta.

10. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

El siguiente cuadro muestra las cuentas por cobrar comerciales según el tipo de cliente:

	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
Empresas vinculadas (ver nota 12.1)	26.374.170	38.959.713
Otros clientes	6.636.796	5.051.168
TOTAL	32.737.966	44.010.881



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el informe de Contador Público adjunto
Hoja 21 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

11. INVERSIONES TEMPORARIAS

Las inversiones temporarias al cierre de los estados financieros corresponden a dos plazos fijos en Citibank (Uruguay) por un monto de U$S 400.000 y $ 17.000.000 de acuerdo al siguiente detalle y se valúan de acuerdo a lo expresado en la nota 2.4.1.1:

	31/12/2016 $	31/12/2015 $
Depósito plazo fijo $	17.000.000	4.301.524
Depósito plazo fijo U$S	11.736.815	16.471.623
TOTAL	28.736.815	20.773.147

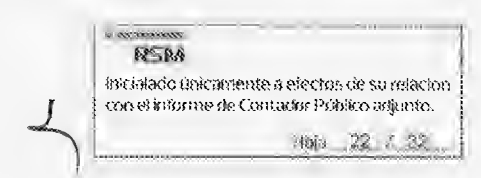
12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS

12.1 Empresas vinculadas

Los saldos y transacciones (estas últimas no incluyen el I.V.A.) con cada uno de las empresas accionistas durante el ejercicio, son los siguientes:

Concepto	ANCAP	Acodike SA	Riogas SA	TOTAL AL 31/12/2016	TOTAL AL 31/12/2015
	$	$	$	$	$
Saldos de activos y pasivos:					
Cuentas por cobrar comerciales	-	9.790.631	10.174.566	19.965.197	28.670.585
Otras cuentas por cobrar (*)	34.093.952	-	-	34.093.952	55.494.154
Cuentas por pagar comerciales	15.618.106	17.964.846	16.645.801	50.228.815	55.987.938

Concepto	ANCAP	Acodike SA	Riogas SA	TOTAL EJERCICIO 2016	TOTAL EJERCICIO 2015
	$	$	$	$	$
Transacciones:					
Ingresos					
Ventas GLP	-	454.232.665	410.745.874	864.978.539	891.569.787
Otros ingresos de envasado	-	39.626.474	34.421.435	74.047.909	63.719.871
Otros ingresos	6.282.657	1.105.996	-	7.388.653	6.419.438
Egresos					
Compras GLP (propano, supergas)	744.393.620	-	-	744.393.620	835.515.683
Otros egresos de envasado y otros egresos	53.412.369	230.154.055	216.394.290	499.960.714	429.184.057



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(*) GASUR ha realizado desembolsos por concepto de remodelación y ampliación de las plantas de envasado de supergas de Camino Lecocq 1013 y 1031 (planta propiedad de ANCAP). Al cierre del periodo, los saldos a cobrar a ANCAP corresponden a desembolsos de obras en curso pendientes de rendición.

Los saldos y transacciones (estas últimas no incluyen el I.V.A.) con otras empresas relacionadas (DUCSA) durante el ejercicio son los siguientes:

Concepto	DUCSA	DUCSA
	TOTAL AL 31/12/2016	TOTAL AL 31/12/2015
	$	$
Saldos de activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	6.408.973	10.289.127
Cuentas por pagar comerciales	-	-
Concepto	DUCSA	DUCSA
	TOTAL EJERCICIO 2016	TOTAL EJERCICIO 2015
	$	$
Transacciones:		
Ingresos		
Ventas GLP	268.691.443	242.001.329
Otros ingresos de envasado	22.487.357	16.959.300
Otros ingresos	33.265.912	16.286.750
Egresos		
Otros egresos envasado	12.632.900	14.551.588

12.2 Personal clave

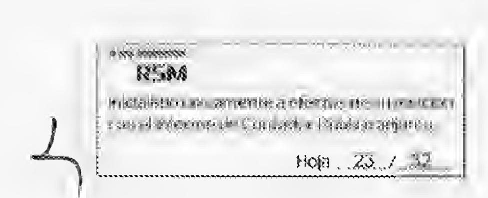
Se define al personal clave como aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente.

En base a esta definición, se entiende que el personal clave de GASUR lo constituyen los integrantes del Directorio y los gerentes de la empresa.

Los directores de GASUR no perciben remuneración según los estatutos, los mismos son representantes de los accionistas.

Las remuneraciones de los gerentes son fijas, ajustándose de acuerdo a lo que establece el convenio vigente para el sector de actividad.

El total de gastos por remuneraciones del personal clave al 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 7.676.976 que se incluyen en el estado de resultados y al 31 de diciembre de 2015 a $ 6.353.033.



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

13. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar al cierre del ejercicio se componen según el siguiente detalle:

	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
Empresas vinculadas (ver nota 12.1)	34.093.952	55.686.576
Créditos fiscales	511.536	1.297.710
Depósitos en garantía	488.358	439.939
Adelanto a proveedores	1.638.543	1.595
Otros créditos	5.335.115	390.816
TOTAL	**42.067.504**	**57.816.836**



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto
Hoja 24 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

14. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS

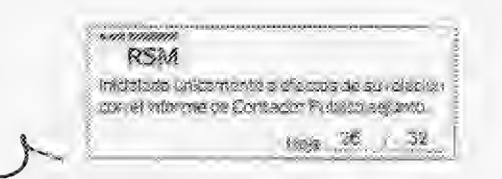
	Instalaciones de suministro	Inversiones en plantas de envasado	Instalaciones de suministro de construcción	Otras instalaciones	Comp. de instalaciones y repuestos	Vehículos	Muebles y útiles	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$	$
COSTO:								
AL 1° DE ENERO 2015	36.259.373	629.452		679.290	2.485.168	12.763.990	2.475.783	55.293.044
Altas	639.230	49.280			2.896.730		32.445	3.617.685
Bajas	(3.591.188)				(1.130.276)			(4.721.464)
Ajustes								-
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	33.307.415	678.732	-	679.290	4.251.610	12.763.990	2.508.228	54.189.265
Altas					1.066.044			1.066.044
Bajas					(1.898.330)			(1.898.330)
Ajustes								-
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	33.307.415	678.732	-	679.290	3.419.324	12.763.990	2.508.228	53.356.979
DEPRECIACION Y PERDIDA POR DETERIORO:								
AL 1° DE ENERO 2015	18.882.028	168.608	-	645.594	-	7.129.637	1.889.309	28.705.166
Bajas	(1.199.173)							(1.199.173)
Depreciación del ejercicio	2.960.725	62.945		8.426		530.067	98.976	3.661.139
Ajustes								-

RSM
Inicialado únicamente a efectos de su identificación con el informe de Contador Público adjunto.
Hoja 25 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Instalaciones de suministro	Inversiones en plantas de envasado	Instalaciones de suministro de construcción	Otras instalaciones	Comp. de instalaciones y repuestos	Vehículos	Muebles y útiles	TOTAL
	$	$	$	$	$	$	$	$
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	20.643.580	221.553	-	654.010	-	7.659.704	1.988.285	31.167.132
Bajas								-
Depreciación del ejercicio	2.603.710	67.873		8.426		530.077	52.941	3.263.027
Ajustes								-
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	23.247.290	289.426	-	662.436	-	8.189.781	2.041.226	34.430.159
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO:								
AL 1° DE ENERO 2015	17.377.345	470.944	-	33.706	2.485.156	5.834.358	586.474	26.587.878
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	12.563.835	457.179	-	25.290	4.251.610	5.104.286	519.943	23.022.133
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	10.060.125	389.306		16.854	3.419.324	4.574.209	467.992	18.926.820

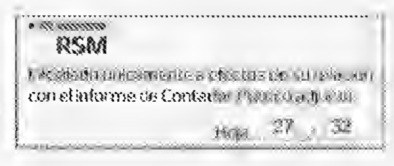


GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

15. INTANGIBLES

	Software	Marcas	TOTAL
	$	$	$
COSTO:			
AL 1° DE ENERO 2015	671.339	34.589	705.928
Altas			-
Bajas			-
Ajustes			-
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	671.339	34.589	705.928
Altas			-
Bajas			-
Ajustes			-
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	671.339	34.589	705.928
AMORTIZACION Y PERDIDA POR DETERIORO:			
AL 1° DE ENERO 2015	216.679	34.589	251.268
Bajas			-
Amortización del ejercicio	129.414	-	129.414
Ajustes			-
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	346.093	34.589	380.682
Bajas			-
Amortización del ejercicio	122.146	-	122.146
Ajustes			-
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	468.239	34.589	502.828
ACTIVOS INTANGIBLES, NETO			
AL 1° DE ENERO 2015	454.660		454.660
AL 31 DE DICIEMBRE 2015	325.246		325.246
AL 31 DE DICIEMBRE 2016	203.100		203.100



GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

16. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
Empresas vinculadas (ver nota 12.1)	50.232.925	55.989.723
Otros proveedores	970.248	2.349.524
TOTAL	**51.203.173**	**58.339.247**

17. PRÉSTAMOS

Las deudas financieras al cierre del ejercicio se componen según el siguiente detalle:

	31/12/2016	Equivalente 31/12/2016	31/12/2015
	US$	$	$
Préstamos bancarios (Citibank) (1)	588.111	17.255.163	42.842.782
Préstamos bancarios (Santander) (2)	200.000	5.868.000	5.989.600
Intereses a pagar	12.070	354.122	645.111
Intereses perdidos a vencer	(10.843)	(318.125)	(401.082)
TOTAL	**789.338**	**23.159.160**	**49.176.411**

(1) Con fecha 14 de octubre de 2016 el Poder Ejecutivo autorizó la renovación de la línea de crédito con el Citibank N.A. sucursal Uruguay por un plazo de hasta 30 meses y por un monto de hasta US$ 1.500.000.

Dicho saldo corresponde a los vales vigentes de la mencionada línea de crédito según contrato firmado el 31 de octubre de 2016, para financiamiento de las inversiones necesarias de las plantas de envasado de supergas propiedad de Ancap, cuyo vencimiento será el día 2 de mayo de 2017, más los intereses compensatorios a una tasa de interés del 3,761% nominal anual.

La garantía son los créditos emergentes contra D.U.C.S.A. por ventas de supergas. La totalidad del pasivo se expone como corriente dadas las expectativas de cancelación de los saldos en los próximos 12 meses.

Con fecha 14 de setiembre de 2016 GASUR realizó una cancelación anticipada de créditos recibidos según contrato firmado el 21 de mayo de 2014 por US$ 317.193.

Con fecha 16 de diciembre de 2016 GASUR realizó una cancelación anticipada de créditos recibidos según contrato firmado el 31 de octubre de 2016 por US$ 918.999, correspondiendo a intereses $ 7.109,84 y a amortización de capital $ 911.889,46.





GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(2) Con fecha 9 de diciembre de 2016 el Poder Ejecutivo autorizó la renovación de la línea de crédito con el Banco Santander S.A. por un plazo de hasta 1 año y por un monto de hasta US$ 200.000

Dicha línea se utilizará como accesorio a la línea con Citibank N.A. Uruguay, y para financiar las inversiones que demandan las plantas de envasado de supergas propiedad de ANCAP de Camino Lecocq 1013 y Camino Lecocq 1031, arrendadas por GASUR.

Dicho monto corresponde a un único vale de US$ 200.000 otorgado el 16 de diciembre de 2016 y con vencimiento el 14 de junio de 2017 con una tasa de interés de 3,8568% efectiva anual.

18. CONVENIO CON URSEA

Corresponde a dos convenios de facilidades de pago firmado entre GASUR y la URSEA por la financiación de las multas de planta Lecocq 1031 y planta Lecocq 1013, las que serán reembolsadas por los operadores de las mismas.

El total del primer convenio asciende a UI 1.574.066, el cual se abonará de la siguiente forma:

a) 23 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UI 65.586 cada una.
b) Una cuota final de UI 65.588.

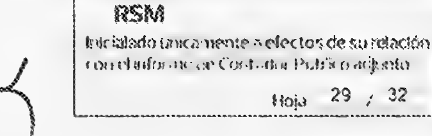
El inicio de pagos fue en febrero de 2016, abonándose las cuotas mensualmente del 1° al 10 de cada mes.

El total del segundo convenio asciende a UI 1.230.042, el cual se abonará de la siguiente forma

a) 18 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UI 51.252 cada una.
b) 6 cuotas iguales, mensuales y consecutivas de UI 51.251 cada una.

El inicio de pagos fue en diciembre de 2016, abonándose las cuotas mensualmente del 1° al 10 de cada mes





GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

19. CAPITAL SOCIAL

El capital social integrado de GASUR asciende a $ 10.000.000. Dicho capital integrado está formado por dos series de títulos, de un total de 1.000 acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 10.000 de valor nominal cada una. La composición del capital al 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Acciones:	ANCAP	Acodike Supergas S.A.	Riogas S.A.
Tipo	Serie A	Serie B	Serie B
Cantidad	400	300	300
Valor nominal	$ 4 000 000	$ 3 000 000	$ 3 000 000
Participación	40%	30%	30%

No surgieron movimientos de capital en el ejercicio considerado.

20. RESERVAS

Dentro del capítulo se incluye la reserva legal (artículo 93 de la Ley N° 16.060, que establece la necesidad de hacer la reserva en base al 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital integrado) por $ 2.000.000 según lo aprobado en asambleas de accionistas. El saldo mencionado representa valores nominales de fecha de creación.

En el capítulo tambien se incluye la reserva por reinversión correspondiente a la reserva por exoneración para inversión del articulo 447 de la Ley N° 15.903 y asciende a $ 12.316.075 al 31 de diciembre de 2016, y a $ 12.316.075 al 31 de diciembre de 2015.

21. GANANCIAS ACUMULADAS

La evolución de los resultados acumulados durante el ejercicio es la siguiente:

	31/12/2016 $	31/12/2015 $
Resultados ejercicios anteriores	4.869.906	24.327.515
Dividendos en efectivo	-	(20 133 613)
Anticipo de dividendos	(67 000 000)	(37 866 387)
Reserva exoneración por inversiones	-	(4 193 900)
Resultado del ejercicio	52 137 639	42 736 291
TOTAL	**7.545**	**4.869.906**



RSM
Inicialado únicamente a efectos de su relación con el Informe de Contador Público adjunto
Hoja 30 / 32

GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

22. COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

El siguiente es un resumen de los principales costos incluidos en este capítulo, expresados en pesos uruguayos.

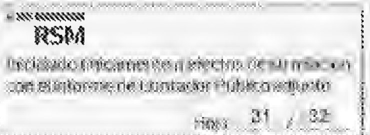
	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
Costos envasado	1.156.340.488	1.167.143.035
Combustible	1.697.850	1.175.270
Depreciación propiedades, planta y equipo	3.210.056	3.662.163
GLP a granel	115.299.303	121.304.528
Mantenimiento de instalaciones de suministro GLP	2.226.804	2.166.854
Mantenimiento de flota de distribución	1.308.307	1.299.037
Remuneraciones y cargas sociales	6.865.820	5.214.754
Otros costos	949.773	1.443.756
TOTAL	**1.287.898.461**	**1.303.309.397**

23. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS

El siguiente es un resumen de los principales gastos de administración, comercialización y ventas al cierre del ejercicio

	31/12/2016	31/12/2015
	$	$
Remuneraciones y cargas sociales	9.578.868	7.966.817
Honorarios	1.137.774	826.987
Impuestos, tasas y contribuciones	1.371.799	1.552.495
Seguros	340.074	302.771
Arrendamientos	442.575	391.076
Gastos institucionales y representación	625.598	659.368
Depreciación bienes de uso	175.087	228.390
Servicios contratados	196.512	73.521
Otros gastos	2.166.392	1.431.336
TOTAL	**16.034.677**	**13.432.441**





GAS URUGUAY S.A.
ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

NOTAS
POR EL AÑO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

24. INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera que mantiene GASUR corresponden en su totalidad a dólares estadounidenses y se resumen de la siguiente forma:

	31/12/2016	Equivalente 31/12/2016	31/12/2015
	US$	$	$
ACTIVOS			
Efectivo y equivalentes	40.222	1.180.102	1.191.582
Inversiones temporarias	400.028	11.736.815	16.471.623
Otros cuentas por cobrar	621.168	18.225.062	29.234.729
TOTAL ACTIVOS EN M/E	**1.061.418**	**31.141.979**	**46.897.934**
PASIVO			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19.493	571.930	1.778.067
Préstamos	789.337	23.159.160	49.176.411
TOTAL PASIVOS EN M/E	**808.830**	**23.731.090**	**50.954.478**
POSICION NETA ACTIVA (PASIVA)	**252.588**	**7.410.889**	**(4.056.544)**

25. DETALLE PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA

Al 31 de diciembre de 2016 el Directorio de GASUR estaba integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Ezequiel Quarta

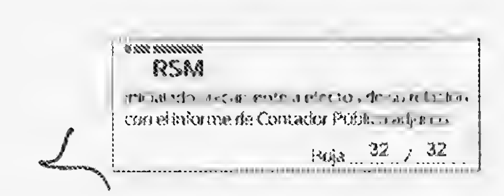
Director titular: Sr. Marta Jara
Director suplente: Susana Puga

Director titular: Sr. José Martín Imaz
Director suplente: Carlos Rojas

Síndico titular: Sra. Sylvia Pitetta
Síndico suplente: Sr Demetrio Ferreira

26. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2016 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto otros hechos o transacciones que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros intermedios que requirieran ser revelados.



Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12767 Jun 08- Jun 08



Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Informe dirigido al Directorio referente a la Auditoria de los Estados Financieros Consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

KPMG
7 de marzo de 2017

Este informe contiene 49 páginas

KPMG

Contenido

Abreviaturas

$ = Pesos Uruguayos
US$ = Dólares Estadounidenses
UI = Unidades indexadas
UR = Unidades reajustables



KPMG S C
Plaza de Cagancha 1335 Piso 7
11100 Montevideo - Uruguay
Teléfono 598 2902 4546
Telefax 598 2902 1337

Dictamen de los Auditores Independientes

Señores del Directorio de
Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus subsidiarias, los que comprenden el estado de situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2016, los correspondientes estados de pérdidas o ganancias y otros resultados integrales, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, sus notas, que contienen un resumen de las políticas contables significativas aplicadas y otras notas explicativas, y anexos

Responsabilidad de la Dirección sobre los estados financieros

La Dirección es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores significativos, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestra auditoria Efectuamos nuestra auditoria de conformidad con Normas de Auditoria adoptadas por el Banco Central del Uruguay (Comunicacion N° 2016/239). Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoria para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros consolidados están libres de errores significativos

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoria acerca de los importes y las revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros consolidados ya sea por fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera lo relevante del control interno para la preparación y presentación

KPMG

razonable de los estados financieros consolidados de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los referidos estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por el ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Otra información

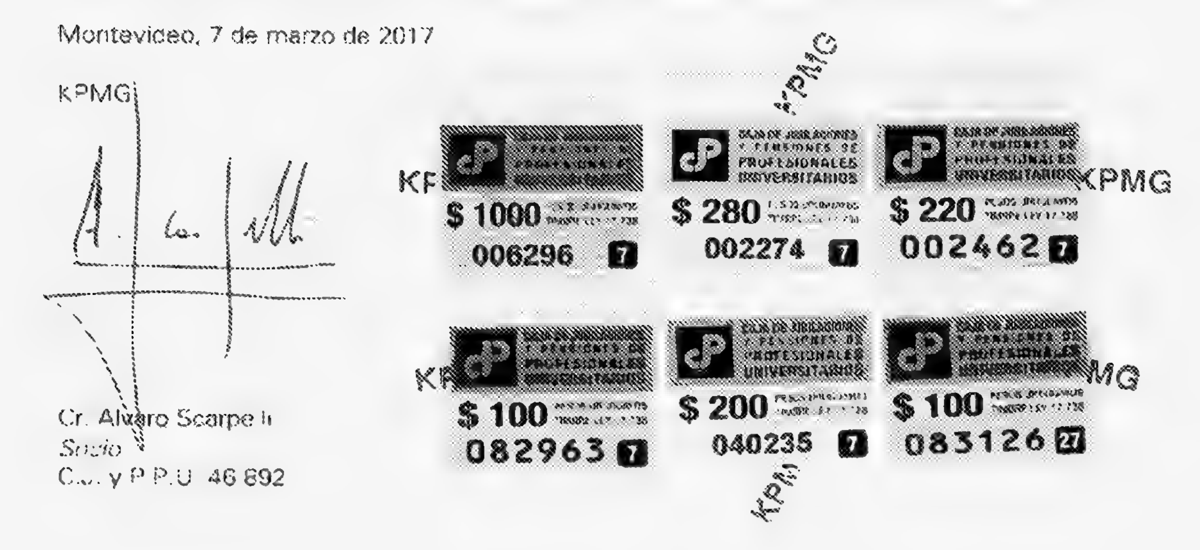
La Dirección es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en la Memoria Anual y en la Memoria Empresarial, pero no incluye los estados financieros que se incluyen en dichos reportes. Se espera que la misma esté disponible para nosotros después de la fecha del informe de este auditor.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no contempla la otra información y no expresaremos ninguna conclusión sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información identificada anteriormente cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si la otra información es significativamente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría, parece estar significativamente equivocada.

Montevideo, 7 de marzo de 2017

KPMG



Cr. Alvaro Scarpelli
Socio
C.J. y P.P.U. 46.892

Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2016

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-16	Dic-15
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo (Anexos)	18	1.353.733.636	1.212.816.071
Activos intangibles y plusvalía (Anexos)	18	556.641.115	562.520.168
Propiedad de inversión (Anexos)	18	76.253.133	76.253.133
Inversiones	19	135.000	135.000
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	16	115.955.021	112.153.698
Activo por impuesto diferido	14	132.602.918	128.060.382
Total Activo No Corriente		2.235.320.823	2.091.938.452
Activo Corriente			
Inventarios	15	218.749.158	243.594.637
Otras inversiones	20	133.497	136.263
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	16	1.166.884.137	1.101.430.351
Pagos por adelantado	17	25.794.644	30.453.054
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.17	1.256.352.021	1.075.952.423
Total Activo Corriente		2.667.913.457	2.451.566.728
TOTAL ACTIVO		4.903.234.280	4.543.505.180
PATRIMONIO	21		
Aportes de propietarios		848.088.401	848.088.401
Ajustes al patrimonio		126.022.462	126.022.462
Reservas		152.256.142	223.149.707
Dividendos anticipados		(117.795.436)	-
Resultados acumulados		2.397.230.174	1.910.715.978
TOTAL PATRIMONIO		3.405.801.743	3.107.976.548
PASIVO			
Pasivo No Corriente			
Deudas financieras	22	775.773	100.932.615
Provisiones	25	31.116.879	29.143.465
Total Pasivo No Corriente		31.892.652	130.076.080
Pasivo Corriente			
Sobregiros bancarios	22	-	22.666.341
Pasivos por impuestos corrientes		40.784.910	69.225.056
Deudas financieras	22	98.875.920	101.045.144
Beneficios a los empleados	13	50.151.779	47.526.060
Deudas comerciales y otras deudas	23	1.225.683.008	1.028.098.581
Ingresos diferidos	24	46.127.178	33.254.896
Provisiones	25	3.917.090	3.636.474
Total Pasivo Corriente		1.465.539.885	1.305.452.552
TOTAL PASIVO		1.497.432.537	1.435.528.632
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.903.234.280	4.543.505.180

Los Anexos y las Notas 1 a 33 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Pérdidas o Ganancias y Otros Resultados Integrales Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-16	Dic-15
Operaciones continuadas			
Ingresos de las actividades ordinarias	7	35.037.976.908	34.211.485.310
Costo de ventas	10	(33.267.704.966)	(32.680.278.588)
Ganancia bruta		1.770.271.942	1.531.206.722
Otros ingresos	8	12.582.836	13.308.212
Gastos de distribución	10	(294.206.922)	(258.263.621)
Gastos de administración	10	(674.179.518)	(670.979.734)
Otros gastos	9	(26.841.604)	(43.673.527)
Resultado de actividades de la operación		787.626.734	571.598.052
Ingresos financieros	11	98.094.042	101.749.888
Costos financieros	11	(17.301.081)	(16.468.649)
Resultado financiero neto		80.792.961	85.281.239
Ganancias antes de impuesto a la renta		868.419.695	656.879.291
Gasto por impuesto a la renta	14	(202.962.319)	(145.613.062)
Resultado de operaciones continuadas		665.457.376	511.266.229
Resultado del ejercicio		665.457.376	511.266.229
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Otro resultado integral del ejercicio neto de impuesto		-	-
Resultado integral total del ejercicio		665.457.376	511.266.229
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		665.457.376	511.266.229
Participaciones no controladoras		-	-
Resultado del ejercicio		665.457.376	511.266.229
Resultado atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		665.457.376	511.266.229
Participaciones no controladoras		-	-
Resultado integral total del ejercicio		665.457.376	511.266.229

Los Anexos y las Notas 1 a 33 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Flujos de Efectivo Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

En Pesos Uruguayos

	Nota	Dic-16	Dic-15
Actividades de operación			
Resultado del ejercicio		665.457.376	511.266.229
Ajustes por:			
Depreciaciones y Amortizaciones	18	117.137.702	100.544.494
Resultado por deterioro de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	9	26.818.011	42.459.053
Otras provisiones	25.1	3.500.515	4.862.552
Intereses perdidos y costos financieros	11	9.919.384	11.654.478
Intereses ganados y otros ingresos financieros	11	(98.094.042)	(77.163.358)
Actualización de descuento sobre la provisión de desmantelamiento	11	1.537.762	4.021.217
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	8	(5.322.330)	(4.797.834)
Diferencia de cambio		(3.626.835)	9.106.744
Impuesto a la renta	14	202.962.319	145.613.062
Resultado operativo despues de ajustes		920.289.862	747.566.637
(Aumento)/Disminución de activos y pasivos operativos			
Inventarios		24.845.479	(3.386.037)
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar		(88.046.317)	231.501.019
Pagos por adelantado		4.658.410	3.094.341
Deudas comerciales y otras deudas		197.584.427	120.235.022
Provisones y beneficios a los empleados		(594.183)	6.577.478
Pasivo/ activo por impuesto		2.356.171	43.592.696
Ingresos diferidos		12.872.282	5.004.935
Efectivo generado por/(usado en) operaciones		1.073.966.131	1.154.186.091
Intereses pagados		(46.870)	(32.975)
Impuesto a la renta pagado		(238.301.172)	(121.569.040)
Flujos netos de efectivo por actividades de operación		835.618.089	1.032.584.076
Actividades de inversión			
Adquisición de propiedad de inversión		-	(12.978.911)
Inversiones temporarias		-	22.130.072
Intereses cobrados y otros ingresos financieros		90.067.240	68.625.448
Ingreso por venta de propiedades, planta y equipo		13.956.468	12.938.841
Adquisición de propiedades, planta y equipo y activos intangibles		(260.374.641)	(227.082.260)
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		(156.350.933)	(136.366.810)
Actividades de financiación			
Pagos de deudas por arrendamientos financieros		(434.396)	-
Pagos de obligaciones negociables		(96.660.000)	(99.073.333)
Intereses pagados por obligaciones negociables		(7.979.180)	(11.289.600)
Pago de dividendos	21	(153.379.869)	(149.068.793)
Dividendos anticipados	21	(117.795.436)	-
Desafectación de reservas voluntarias	21	(96.456.876)	-
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		(472.705.757)	(259.431.726)
Incremento / (Disminución) neto de efectivo y equivalentes		206.561.399	636.785.540
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		1.053.286.082	369.144.869
Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio sobre efectivo y equivalente de efectivo		(3.495.460)	47.355.673
Efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio	3.17	1.256.352.021	1.053.286.082

Los Anexos y las Notas 1 a 33 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

En Pesos Uruguayos

	Aportes de propietarios	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldo al 1° de enero de 2015	848.088.401	126.022.462	197.935.415	1.573.732.834	2.745.779.112
Resultado integral total					
Resultado del ejercicio	-	-	-	511.266.229	511.266.229
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	511.266.229	511.266.229
Contribuciones de y distribuciones a los propietarios					
Distribución de dividendos	-	-	-	(149.068.793)	(149.068.793)
Reserva legal	-	-	24.844.799	(24.844.799)	-
Reserva por inversiones	-	-	369.493	(369.493)	-
Total contribuciones de y distribuciones a los propietarios	-	-	25.214.292	(174.283.085)	(149.068.793)
Saldo al 31 de diciembre de 2015	848.088.401	126.022.462	223.149.707	1.910.715.978	3.107.976.548
Resultado integral total					
Resultado del ejercicio	-	-	-	665.457.376	665.457.376
Resultado integral total del ejercicio	-	-	-	665.457.376	665.457.376
Contribuciones de y distribuciones a los propietarios					
Distribución de dividendos	-	-	-	(153.379.869)	(153.379.869)
Dividendos anticipados	-	-	-	(117.795.436)	(117.795.436)
Reserva legal	-	-	25.563.311	(25.563.311)	-
Desafectación de reservas voluntarias	-	-	(96.456.876)	-	(96.456.876)
Total contribuciones de y distribuciones a los propietarios	-	-	(70.893.565)	(296.738.616)	(367.632.181)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	848.088.401	126.022.462	152.256.142	2.279.434.738	3.405.801.743

Los Anexos y las Notas 1 a 33 que se adjuntan forman parte integral de los estados financieros consolidados.

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2016

ANEXO I

Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Plusvalía, Propiedades de Inversión, Depreciaciones y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

En Pesos Uruguayos

	Costo						Depreciaciones y amortizaciones				Valor neto
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Cambio en estimación de la provisión por desmantelamiento	Traslados	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Depreciación y Amortización	Saldos finales	Dic-16
Propiedades, planta y equipo											
Inmuebles - Terrenos	131.152.829	-	-	-	-	131.152.829	-	-	-	-	131.152.829
Mejoras en estación	433.501.433	2.222.450	-	1.071.211	9.291.625	446.086.719	58.313.068	-	6.596.266	64.909.334	381.177.385
Mejoras en inmuebles arrendados	98.471.552	1.766.154	-	(635.556)	12.490.688	112.092.838	33.412.711	-	10.712.827	44.125.538	67.967.300
Equipos de oficina	279.612.584	23.248.967	111.235	-	17.309.568	320.059.884	123.020.706	29.251	30.247.218	153.238.673	166.821.211
Surtidores y equipos	582.069.177	11.451.197	1.189.884	-	27.319.461	619.649.951	375.275.113	1.189.883	41.224.954	415.310.184	204.339.767
Garrafas	113.172.342	27.550.315	8.623.872	-	9.173.149	141.271.934	19.244.385	2.915.455	6.608.374	22.937.304	118.334.630
Equipos de computación	18.194.113	2.633.274	-	-	-	20.827.387	11.365.911	-	2.593.258	13.959.169	6.868.218
Vehiculos	17.856.293	2.900.379	6.571.438	-	-	14.185.234	5.924.479	2.596.695	2.645.191	5.972.975	8.212.259
Vehiculos en leasing	2.031.891	-	-	-	-	2.031.891	57.483	-	406.378	463.861	1.568.030
Reidentificación estaciones	100.743.614	56.390	-	-	-	100.800.004	99.386.667	-	96.360	99.483.027	1.316.977
Tarrinas	642.193	332.662	-	-	-	974.855	636.066	-	26.054	662.120	312.735
Identificación estaciones	55.601.289	5.456.243	528.216	-	3.898.094	64.427.410	27.307.361	417.189	9.569.886	36.460.058	27.967.352
Obras en curso	133.710.711	177.439.664	(1.242.090)	-	(74.900.919)	237.491.546	-	-	-	-	237.491.546
Sub - total	1.966.760.021	255.057.695	15.782.555	435.655	4.581.666	2.211.052.482	753.943.950	7.148.473	110.726.766	857.522.243	1.353.530.239
Anticipo por proveedores del exterior	-	4.785.063	-	-	(4.581.666)	203.397	-	-	-	-	203.397
Total	1.966.760.021	259.842.758	15.782.555	435.655	-	2.211.255.879	753.943.950	7.148.473	110.726.766	857.522.243	1.353.733.636
Activos intangibles y plusvalía											
Software	80.117.056	531.883	-	-	-	80.648.939	66.242.573	-	5.847.941	72.090.514	8.558.425
Proyecto estación	17.460.997	-	-	-	-	17.460.997	6.921.728	-	562.995	7.484.723	9.976.274
Plusvalía	538.106.416	-	-	-	-	538.106.416	-	-	-	-	538.106.416
Total	635.684.469	531.883	-	-	-	636.216.352	73.164.301	-	6.410.936	79.575.237	556.641.115
Propiedades de inversión											
Propiedades de inversión	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133
Total	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.
Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2016

ANEXO II

Cuadro de Propiedades, Planta y Equipo, Activos Intangibles, Plusvalía, Propiedades de Inversión, Depreciaciones y Amortizaciones Consolidado por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015

En Pesos Uruguayos

	Costo					Depreciaciones y Amortizaciones				
	Saldos iniciales	Altas	Bajas	Traslados	Saldos finales	Saldos iniciales	Bajas	Depreciación y Amortización	Saldos finales	Valor neto Dic-15
Propiedades, planta y equipo										
Inmuebles - Terrenos	123.887.351	-	-	7.265.478	131.152.829	-	-	-	-	131.152.829
Mejoras en estación	356.170.254	50.183.740	-	27.147.439	433.501.433	49.249.041	-	9.064.027	58.313.068	375.188.365
Mejoras en inmuebles arrendados	85.968.773	5.347.211	-	7.155.568	98.471.552	26.114.455	-	7.298.256	33.412.711	65.058.841
Equipos de oficina	232.557.983	39.785.385	5.839.632	13.108.848	279.612.584	104.985.192	5.474.209	23.509.723	123.020.706	156.591.878
Surtidores y equipos	536.810.031	35.466.149	14.514.643	24.307.640	582.069.177	353.397.858	14.482.448	36.359.703	375.275.113	206.794.064
Garrafas	86.655.998	6.908.908	5.625.217	25.232.653	113.172.342	16.485.629	1.855.238	4.613.994	19.244.385	93.927.957
Equipos de computación	15.503.244	2.914.354	223.485	-	18.194.113	9.254.185	194.823	2.306.549	11.365.911	6.828.202
Vehículos	14.999.326	5.870.231	3.013.264	-	17.856.293	3.785.489	926.037	3.065.027	5.924.479	11.931.814
Vehiculos en leasing	-	2.031.891	-	-	2.031.891	-	-	57.483	57.483	1.974.408
Reidentificación estaciones	100.760.026	-	16.412	-	100.743.614	99.168.505	16.412	234.574	99.386.667	1.356.947
Tarrinas	642.193	-	-	-	642.193	571.799	-	64.267	636.066	6.127
Identificación estaciones	38.954.927	7.709.794	-	8.936.568	55.601.289	19.816.697	-	7.490.664	27.307.361	28.293.928
Obras en curso	156.574.261	93.649.143	1.857.520	(114.655.173)	133.710.711	-	-	-	-	133.710.711
Total	1.749.484.367	249.866.806	31.090.173	(1.500.979)	1.966.760.021	682.828.850	22.949.167	94.064.267	753.943.950	1.212.816.071
Activos intangibles y plusvalía										
Software	76.278.375	2.337.702	-	1.500.979	80.117.056	60.325.341	-	5.917.232	66.242.573	13.874.483
Proyecto estación	17.460.997	-	-	-	17.460.997	6.358.733	-	562.995	6.921.728	10.539.269
Plusvalía	538.106.416	-	-	-	538.106.416	-	-	-	-	538.106.416
Total	631.845.788	2.337.702	-	1.500.979	635.684.469	66.684.074	-	6.480.227	73.164.301	562.520.168
Propiedades de inversión										
Propiedades de inversión	63.274.222	12.978.911	-	-	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133
Total	63.274.222	12.978.911	-	-	76.253.133	-	-	-	-	76.253.133

Notas a los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2016

Nota 1 - Información básica sobre el Grupo

1.1 Naturaleza jurídica

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. (en adelante "la Sociedad" o "DUCSA") es una sociedad anónima abierta con acciones nominativas constituida en Uruguay el día 18 de diciembre de 2000 por un período de tiempo de 100 años. La fecha de inicio de sus actividades fue el 1° de mayo de 2001. Su domicilio social y fiscal se encuentra radicado en Juan Benito Blanco 3340, Montevideo – Uruguay.

La Sociedad se transformó en sociedad abierta con fecha 16 de noviembre de 2012 al aprobarse por parte del Banco Central del Uruguay la inscripción de DUCSA en el Registro del Mercado de Valores como emisor de valores de oferta pública según Comunicación N° 2012/196 y 2012/198. Efectivamente con fecha 11 de diciembre de 2012 la Sociedad emitió Obligaciones Negociables Escriturales (ON´s) correspondientes a la Serie N° 1 por un monto total de US$ 10.000.000. Dichas obligaciones negociables fueron ofrecidas mediante oferta pública en la Bolsa de Valores de Montevideo.

El Grupo se compone por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., Celemyr S.A., Canopus Uruguay Ltda., DBS Sociedad Anónima, Abigale S.A. y Winimax S.A. (referidas en conjunto como el "Grupo").

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (en adelante "ANCAP") es propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A., siendo el otro accionista Petrouruguay S.A. (sociedad anónima argentina) también perteneciente al Grupo ANCAP.

En consecuencia, el Grupo pertenece a un grupo económico mayor, representado por ANCAP y sus subsidiarias, por lo que si bien gestiona su negocio en forma totalmente independiente, sus resultados de operaciones podrían verse, en algún sentido, afectados de operar sin ese apoyo.

1.2 Actividad principal de la Sociedad

La Sociedad tiene como objeto principal revender y distribuir derivados del petróleo (Gasolina, Gas oil, Queroseno con excepción del que se vende con destino a uso doméstico en Montevideo, Fuel oil, Lubricantes, productos especiales, y todo otro producto o material que ANCAP decida comercializar en plaza) en todo el territorio nacional en virtud del contrato firmado con ANCAP el 8 de diciembre de 2016 con vencimiento 30 de junio de 2019.

Adicionalmente, el 19 de noviembre de 2004 la Sociedad firmó un contrato de suministro y distribución de gas licuado de petróleo con ANCAP, mediante el cual la Sociedad se compromete a distribuir de forma exclusiva Supergas, Supergas Granel y GLP de ANCAP. El plazo del presente contrato es de dos años a partir de la fecha de su suscripción, prorrogable en forma automática por iguales períodos. Con fecha 19 de julio de 2007 la Sociedad firmó un contrato con Gas Uruguay S.A. por el cual esta, venderá a DUCSA Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado, en envases habilitados según la normativa vigente, para su reventa. Dicho contrato que entró en vigencia el 1° de marzo de 2008, luego de ser pospuesto por los acuerdos del 19 de julio de 2007 y 31 de octubre de 2007, tiene una vigencia de 15 años, siendo renovable automáticamente por períodos subsiguientes de 5 años hasta tanto no sea denunciado por medio fehaciente por cualquiera de las partes con una anticipación no menor a 90 días a la fecha de vencimiento.

Por otra parte, el 27 de junio de 2007 la Sociedad firmó un contrato con Chevron U.S.A. Inc., el cual fue posteriormente modificado el 14 de febrero de 2011, para desarrollar la distribución no exclusiva de la línea lubricantes TEXACO dentro del territorio nacional, con vencimiento 31 de diciembre de 2013. Cabe mencionar que con fecha 30 de diciembre de 2013 se firmó un nuevo contrato de distribución no exclusiva vigente a partir del 1° de enero de 2014, por un período de tres años, renovable anualmente.

1.3 Participación en otras empresas y actividad principal

Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. es propietaria en forma directa de acciones y cuotas partes de las siguientes sociedades:

- Del 100% de las acciones de Celemyr S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles, lubricantes y productos afines a estaciones de servicios y ser concesionario interventor y operador de estaciones de servicio del sello ANCAP.
- Del 99,96% de las cuotas partes de Canopus Uruguay Ltda. (sociedad de responsabilidad limitada uruguaya), cuyo objeto principal es la comercialización de combustibles. Asimismo es propietaria en forma indirecta del 0,04% a través de Celemyr S.A..
- Del 100% de las acciones de Winimax S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es ser la propietaria de inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
- Del 100% de las acciones de DBS Sociedad Anónima (sociedad anónima uruguaya), cuyo objetivo es prestar servicios de mantenimiento, mano de obra de instalación y equipamiento del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE) utilizado por ANCAP, controladora del grupo económico. Por otro lado, tiene entre sus fines la compraventa, desarrollo y comercialización de software, soluciones de informática y además prestar servicios de implementación, mantenimiento y consultoría en software. Adicionalmente tiene entre sus fines la actividad de consultoría de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
- Del 100% de las acciones de Abigale S.A. (sociedad anónima uruguaya), cuyo objeto principal es la medición y evaluación del potencial eólico.
- Del 1% de las acciones de ATS S.A. (sociedad anónima uruguaya), a partir del 1° de febrero de 2012, cuyo objeto principal es prestar servicios de asesoramiento y asistencia técnica, en lo que refiere a gestión de procesos industriales de administración, gestión, tecnología, administración pública, dirección y gobierno de empresas, particularmente en las áreas de hidrocarburos líquidos y gaseosos, biocombustibles, minerales energéticos, cementos, clinker, alcoholes, azúcar, melaza, derivados y subproductos.

Nota 2 - Bases de preparación de los estados financieros consolidados

2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros consolidados de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. incluyen: a) la Sociedad y b) a sus subsidiarias: Celemyr S.A., Canopus Uruguay Ltda., Winimax S.A., DBS Sociedad Anónima y Abigale S.A.

Los presentes estados financieros consolidados se han preparado de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB), traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera o el anterior Comité de Interpretaciones, en virtud de lo establecido por el Decreto 124/011 de fecha 1° de abril de 2011 para emisores de oferta pública.

Algunas cifras correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 han sido reclasificadas en los presentes estados financieros con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

2.2 Bases de medición

Los presentes estados financieros consolidados se han preparado utilizando el principio de costo histórico, excepto por lo mencionado en las siguientes Notas.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros consolidados se presentan en Pesos Uruguayos que es la moneda funcional del Grupo.

2.4 Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incluyen los saldos contables de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. y sus subsidiarias. Las inversiones en Celemyr S.A., Canopus Uruguay Ltda., Winimax S.A., DBS Sociedad Anónima y Abigale S.A., fueron consolidados línea a línea.

Subsidiarias

Las empresas subsidiarias son aquellas controladas por Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A.. Existe control cuando la Sociedad está expuesta, o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre la participada. Los estados financieros de las subsidiarias se incluyen en los estados financieros consolidados desde la fecha de toma de control hasta la fecha de cese del mismo.

Pérdida de control

Cuando ocurre pérdida de control, el Grupo da de baja en cuentas los activos y pasivos de la subsidiaria, las participaciones no controladoras y los otros componentes de patrimonio relacionados con la subsidiaria. Cualquier ganancia o pérdida que resulte de una pérdida de control se reconoce en resultados. Si el Grupo retiene alguna participación en la subsidiaria, ésta será valorizada a su valor razonable a la fecha en la que se pierde el control.

Saldos y transacciones eliminadas en la consolidación

Todos los saldos y transacciones significativas y cualquier ingreso o gasto no realizado entre las empresas del Grupo fueron eliminados en la consolidación.

2.5 Fecha de aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2016 han sido aprobados por el Directorio del Grupo el 2 de marzo de 2017.

2.6 Uso de estimaciones contables y juicios

En la preparación de estos estados financieros consolidados la Dirección del Grupo ha realizado juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables del Grupo y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

Los juicios significativos realizados por la Dirección del Grupo en la aplicación de las políticas contables y las causas claves de incertidumbre de la información fueron las mismas que las aplicadas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

Los supuestos y las incertidumbres de estimación, entre otros, que tienen un riesgo significativo de ocasionar ajustes en el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2016 se refieren a:

- el reconocimiento de activos por impuestos diferidos;
- reconocimiento y medición de las provisiones y contingencias: supuestos claves acerca de la probabilidad y la magnitud de la salida de recursos;
- pruebas de deterioro del valor: supuestos claves para el importe recuperable;
- medición de la provisión por obsolescencia de inventarios, y
- medición de la provisión para deudores incobrables.

Medición de los valores razonables

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Grupo requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Grupo utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Grupo reconoce las transferencia entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el que ocurrió el cambio.

Información adicional sobre los supuestos realizados en la medición del valor razonable se incluye en las Notas 18.4, 18.5 y 26.4.

Nota 3 - Principales políticas y prácticas contables aplicadas

Las políticas contables aplicadas por el Grupo para la preparación y presentación de los presentes estados financieros consolidados por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 son las mismas aplicadas por el Grupo en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2015 y por el ejercicio anual terminado en esa fecha.

3.1 Moneda extranjera

Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional mediante la aplicación de los tipos de cambio entre la moneda funcional y la moneda extranjera vigente en las fechas en las que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se han convertido a Pesos Uruguayos aplicando el tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios se convierten aplicando al costo histórico en moneda extranjera, los tipos de cambio aplicados en la fecha en la que tuvo lugar la transacción. Por último, la conversión a Pesos Uruguayos de los activos no monetarios que se valoran a valor razonable se ha efectuado aplicando el tipo de cambio en la fecha en la que se procedió a la cuantificación del mismo.

En la presentación del Estado de Flujos de Efectivo, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a Pesos Uruguayos aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera, se presenta separadamente en el Estado de Flujos de Efectivo como "Efecto de las ganancias o pérdidas de cambio sobre efectivo y equivalente de efectivo".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a Pesos Uruguayos de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen igualmente en resultados.

El Grupo presenta el efecto de la conversión de activos y pasivos por impuestos diferidos denominados en moneda extranjera conjuntamente con el impuesto a la renta diferido en resultados.

El siguiente es el detalle de la cotización de la principal moneda extranjera operada por el Grupo respecto al Peso Uruguayo, el promedio y cierre de los estados financieros:

	Promedio		Cierre	
	Dic-16	Dic-15	Dic-16	Dic-15
Dólares Estadounidenses	30,142	27,293	29,340	29,948

3.2 Instrumentos financieros

Instrumentos financieros no derivados

Inicialmente el Grupo reconoce los préstamos y las partidas a cobrar, instrumentos de deuda emitidos y los pasivos subordinados en la fecha en que se originan. Todos los otros activos y pasivos financieros, son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción en la que el Grupo se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto presentado en el Estado de Situación Financiera Consolidado cuando, y sólo cuando, el Grupo cuenta con un derecho legal para compensar los montos y tiene el propósito de liquidar sobre una base neta o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Los instrumentos financieros no derivados incluyen las siguientes categorías: activos financieros mantenidos hasta el vencimiento, préstamos y partidas a cobrar y otros pasivos financieros.

Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento

Si el Grupo tiene la intención y capacidad de mantener los títulos de deuda hasta el vencimiento, se clasifican como mantenidas hasta el vencimiento. Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento incluyen las inversiones temporarias en letras de tesorería y bonos.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos son reconocidos inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Posteriormente al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas a cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de los créditos comerciales y otras cuentas a cobrar.

El efectivo y equivalente de efectivo, abarcan los saldos de disponibilidades y depósitos a la vista con vencimiento menor a tres meses. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricciones y que forman parte integral de la administración del efectivo del Grupo, se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo para propósitos del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.

Otros pasivos financieros

Estos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posteriormente al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado usando el método del tipo de interés efectivo.

Los otros pasivos financieros se componen de deudas comerciales y otras deudas, y deudas financieras y sobregiros bancarios.

Capital social

Acciones comunes

Las acciones comunes son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones comunes y a opciones de acciones son reconocidas como una deducción de patrimonio, netos de cualquier efecto tributario.

3.3 Deterioro

Activos financieros

Un activo financiero es revisado a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe evidencia objetiva de un deterioro de valor. Un activo financiero se considera deteriorado si existe evidencia objetiva indicativa de que uno o más eventos de pérdida ocurridos después del reconocimiento inicial del activo, han tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados del activo que puede estimarse de forma fiable.

Las pérdidas por deterioro de valor en relación con los activos financieros registrados al costo amortizado son calculadas como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas

por deterioro de valor de los activos financieros disponibles para la venta se calculan por referencia a su valor razonable.

Los activos financieros individualmente significativos se evalúan de forma individual para analizar su deterioro. El resto de los activos financieros se evalúan en grupos que comparten características de riesgo crediticio similares.

Todas las pérdidas por deterioro de valor se reconocen en resultados excepto las correspondientes a los activos financieros disponibles para la venta. Cualquier pérdida acumulada en relación con un activo financiero disponible para la venta reconocida anteriormente en el patrimonio neto, se transfiere a resultados en el momento en que el activo se da de baja.

Una pérdida por deterioro de valor se revierte si la reversión puede asignarse a un evento ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor. En el caso de activos financieros registrados al costo amortizado, la reversión se reconoce en resultados.

Activos no financieros

Los valores contables de los activos no financieros del Grupo, diferentes de inventarios e impuestos diferidos, son revisados a la fecha de cada estado financiero para determinar si existe un indicio de deterioro. Si algún indicio de deterioro existiera, entonces se estima el valor recuperable del activo. La plusvalía y los activos intangibles con vidas útiles indefinidas se prueban por deterioro cada año. Se reconoce una pérdida por deterioro del valor en libros si un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es estimado como el mayor entre su valor de uso y su valor razonable menos los costos de venta. Para determinar el valor de uso, se descuentan los flujos futuros de efectivo estimados a su valor actual usando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo o la unidad generadora de efectivo. A efectos de comprobar el deterioro, los activos se agrupan en el grupo más pequeño de activos que generan flujos de efectivo procedentes del uso continuado que sean independientes de los producidos por otros activos o grupos de activos ("la unidad generadora de efectivo"). La plusvalía adquirida durante la combinación de negocios es asignada en las unidades generadoras de efectivo en las que se espera se vean beneficios de las sinergias de la combinación.

Una pérdida por deterioro de valor se reconoce si el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo excede su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, a reducir el valor contable de cualquier plusvalía asignada en las unidades y para luego reducir el valor contable de otros activos en la unidad.

Las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en ejercicios anteriores se analizan en cada fecha de balance en busca de indicios de que la pérdida sea menor o haya desaparecido. Una pérdida por deterioro se revierte si ha habido un cambio en las estimaciones empleadas para determinar el importe recuperable. Una pérdida por deterioro de valor se revierte sólo en la medida que el importe en libros del activo no exceda el importe en libros que habría resultado, neto de amortización, si no se hubiese reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor. Una pérdida por deterioro en relación con la plusvalía no se reversa.

3.4 Inventarios

Los inventarios están presentados al menor del costo o valor neto de realización. El valor neto de realización es el valor de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta estimados.

El costo de ventas de los inventarios es calculado utilizando el criterio de costo promedio ponderado e incluye el costo de adquisición de los inventarios, y otros costos incurridos en su traslado a su ubicación y condiciones actuales.

El Grupo utiliza la misma fórmula de costo para todos los inventarios que tienen una misma naturaleza y uso similares dentro del Grupo.

Los ajustes a valores netos de realización se incluyen en el costo de ventas.

3.5 Propiedades de inversión

Las propiedades de inversión son inmuebles, que se mantienen total o parcialmente para obtener rentas por arrendamiento o para conseguir apreciación de capital en la inversión o ambas, en lugar de para su venta en el curso normal de las operaciones, uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del Grupo.

Las propiedades de inversión figuran presentadas a su costo o costo atribuido, menos la depreciación acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

El costo de las partidas de propiedades de inversión adquiridas con anterioridad al 1° de enero de 2011, fecha de la transición para el Grupo a las NIIF, fue determinado haciendo referencia a su costo atribuido, o sea el costo de adquisición reexpresado al 31 de diciembre de 2010 a base de coeficientes derivados del IPC.

La depreciación de las partidas de propiedades de inversión, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas para cada concepto asimilándose a las partidas de propiedades, planta y equipo.

El Grupo revisa la vida útil y el método de depreciación de las partidas de propiedades de inversión al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Cualquier ganancia o pérdida por la venta de una propiedad de inversión (calculada como la diferencia entre la utilidad neta obtenida por la venta y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

3.6 Propiedades, planta y equipo

Valuación inicial

Las partidas de propiedades, planta y equipo figuran presentadas al costo o costo atribuido, menos la depreciación acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo adquiridas con anterioridad al 1° de enero de 2011, fecha de la transición para el Grupo a las NIIF, fue determinado haciendo referencia a su costo atribuido, o sea el costo de adquisición reexpresado al 31 de diciembre de 2010 a base de coeficientes derivados del IPC.

El costo de las partidas de propiedades, planta y equipo construidas por el Grupo se determina siguiendo los mismos principios que si fuera una partida de propiedades, planta y equipo adquirida, considerando además los criterios establecidos para el costo de producción de los inventarios.

Cuando partes de una partida de propiedades, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas de propiedades, planta y equipo.

Cualquier ganancia o pérdida de la venta de un elemento de propiedades, planta y equipo (calculada como la diferencia entre la utilidad obtenida de la disposición y el valor en libros del elemento) se reconoce en resultados.

Gastos posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos gastos incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costos se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costos derivados de las reparaciones y mantenimiento diario de las partidas de propiedades, planta y equipo se registran en resultados a medida que se incurren. Las sustituciones de elementos de las partidas de propiedades, planta y equipo susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos.

Depreciaciones

Las depreciaciones de las partidas de propiedades, planta y equipo se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores depreciables, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La depreciación de las partidas de propiedades, planta y equipo, excepto los Inmuebles - Terrenos y las Obras en curso que no se deprecian, se determina mediante la aplicación de las vidas útiles esperadas detalladas a continuación:

• Mejoras en estación	50 años
• Mejoras en inmuebles arrendados	3 años o plazo de arrendamiento, el menor
• Equipos de oficina	5 años
• Surtidores y equipos	5 - 10 años
• Garrafas	20 años
• Equipos de computación	5 años
• Vehículos	10 años
• Vehículos en leasing	3 años
• Reidentificación estaciones	5 años
• Tarrinas	5 años
• Identificación estaciones	5 años

Las Obras en curso corresponden a trabajos en las instalaciones del Grupo o instalaciones de equipos y se comienzan a depreciar a partir del mes siguiente al de su puesta en funcionamiento.

El Grupo revisa la vida útil y el método de depreciación de las partidas de propiedades, planta y equipo al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.7 Activos intangibles y plusvalía

Valuación

Plusvalía

La plusvalía surge de la adquisición de las subsidiarias y es determinada inicialmente como diferencia entre los costos de adquisición y el valor razonable de los activos netos identificados que fueron adquiridos, y posteriormente está presentada al costo o costo estimado, menos las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

La plusvalía procedente de combinaciones de negocios se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el costo de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos adquiridos, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido.

La plusvalía no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Con respecto a las adquisiciones anteriores al 1° de enero de 2011, fecha de transición para el Grupo a las NIIF, la plusvalía fue determinada haciendo referencia a su costo atribuido, o sea el costo de adquisición reexpresado al 31 de diciembre de 2010 a base de coeficientes derivados del IPC.

Activos intangibles

Los activos intangibles figuran presentados al costo o costo atribuido, menos la amortización acumulada, y las pérdidas por deterioro cuando corresponde (Nota 3.3).

Desembolsos posteriores

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo intangible específico relacionado con dichos desembolsos. Todos los otros desembolsos, incluyendo los desembolsos para generar internamente plusvalías o marcas, son reconocidos en resultados cuando se incurren.

Amortización

Las amortizaciones de los activos intangibles se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores amortizables según la vida útil esperada para cada categoría, excepto la plusvalía, a partir de la fecha de su incorporación. A estos efectos se entiende por valores amortizables el costo de adquisición al cierre del ejercicio.

Las amortizaciones son cargadas en resultados, y las vidas útiles estimadas para cada categoría son las siguientes:

- Software 5 años
- Proyecto estación 20 - 28 años

El Grupo revisa las vidas útiles y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

3.8 Arrendamientos

Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Al inicio del acuerdo, el Grupo determina si el acuerdo es o contiene un arrendamiento.

El Grupo separa los pagos y demás contraprestaciones requeridas por el acuerdo, al inicio del mismo o tras haber hecho la correspondiente reconsideración, entre los derivados del arrendamiento y los derivados de los otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si el Grupo concluye para un arrendamiento financiero que es impracticable separar con fiabilidad los pagos, reconocerá un activo y un pasivo por un mismo importe, igual al valor razonable del activo subyacente identificado; posteriormente, el pasivo se reducirá por los pagos efectuados, reconociendo la carga financiera imputada a dicho pasivo mediante la utilización de la tasa de interés incremental del endeudamiento del comprador.

Activos arrendados

Los activos mantenidos por el Grupo bajo arrendamientos que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad son clasificados como arrendamientos financieros. Los activos arrendados se miden inicialmente a un importe igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los activos se contabilizan de acuerdo con lo establecido en la Nota 3.6.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos y no se reconocen en el Estado de Situación Financiera del Grupo.

Pagos por arrendamiento

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocen en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de éste.

Los pagos mínimos por arrendamientos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre la carga financiera y la reducción de la carga viva. La carga financiera total se distribuye entre los períodos que constituyen el plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar.

3.9 Inversiones

Las inversiones no corrientes corresponden a la participación en ATS S.A., mencionada en la Nota 1.3, y se encuentra valuada al costo, menos cualquier pérdida por deterioro (Nota 3.3).

3.10 Provisiones

Las provisiones que no se relacionan con activos específicos, fueron creadas para enfrentar riesgos relativos a la actividad comercial del Grupo. Las provisiones se reconocen cuando el Grupo tiene una obligación presente legal o asumida implícitamente como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para cancelar la obligación y es posible estimar su monto de forma fiable. Las provisiones se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación.

Provisión por desmantelamiento

El Grupo reconoce una provisión por desmantelamiento para las estaciones propiedad de la misma, en el entendido que en caso de desmantelamiento o remoción del punto de venta el sitio deberá ser restaurado.

3.11 Beneficios a los empleados

Beneficios a corto plazo

Las obligaciones por beneficios al personal a corto plazo son medidos en base no descontada y son reconocidos como gastos a medida que los servicios relacionados son prestados.

Se reconoce un pasivo por el monto que se espera pagar en efectivo a corto plazo o mediante planes de participación de los empleados en los resultados si el Grupo tiene una obligación presente, legal o implícita, de pagar ese importe en consecuencia de servicios prestados por los empleados en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad.

3.12 Ingresos

Bienes vendidos

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y beneficios significativos asociados a la propiedad de los mismos han sido transferidos al comprador, es probable que se reciban beneficios económicos asociados con la transacción, los costos asociados y las posibles devoluciones de bienes pueden ser estimados con fiabilidad y el Grupo no conserva para sí ninguna imputación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas.

Servicios

Los ingresos por servicios prestados a terceros son reconocidos en proporción al grado de realización de la transacción a fecha de cierre del ejercicio. El grado de realización es evaluado de acuerdo a estudios del trabajo llevado a cabo.

Programa de fidelización

El Grupo cuenta con un programa de fidelización de clientes a través del cual éstos obtienen créditos conocidos como "ANCAPuntos" que les dan el derecho de canjear o comprar productos con descuentos. El valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir con la venta inicial se distribuye entre los crédito-premio ("ANCAPuntos") y los otros componentes de la venta. El monto distribuido a los "ANCAPuntos" se estima haciendo referencia al valor razonable del derecho a comprar productos con descuento. El valor razonable de los productos descontados se estima considerando el monto del descuento. Este monto es diferido y el ingreso se reconoce solo cuando los "ANCAPuntos" son canjeados y el Grupo ha cumplido con su obligación de proveer los productos con descuentos. El monto de ingresos reconocido en estas circunstancias se basa en el número de "ANCAPuntos" que han sido canjeados a cambio de los productos con descuentos, en relación con el número total de "ANCAPuntos" que se espera sean canjeados. Los ingresos diferidos también son transferidos a ingresos cuando ya no se considera probable que los "ANCAPuntos" sean canjeados.

3.13 Ingresos financieros y costos financieros

Los ingresos financieros y costos financieros del Grupo incluyen lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- gasto por intereses;
- ganancia o pérdida por conversión de activos financieros y pasivos financieros.

El ingreso o gasto por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

3.14 Impuesto a la renta

El impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto a la renta es reconocido en resultados, excepto que esté relacionado con partidas reconocidas en el patrimonio en cuyo caso se reconoce dentro del patrimonio o en otro resultado integral.

El impuesto corriente es el impuesto a pagar calculado sobre el monto imponible fiscal del resultado del ejercicio, utilizando la tasa del impuesto a la renta vigente a la fecha de cierre de los estados financieros y considerando los ajustes por pérdidas fiscales en años anteriores.

El impuesto diferido es calculado utilizando el método del pasivo basado en el Estado de Situación Financiera, determinado a partir de las diferencias temporarias entre los importes contables de activos y pasivos y los importes utilizados para fines fiscales. El importe de impuesto diferido calculado es basado en la forma esperada de realización o liquidación de los importes contables de activos y pasivos, utilizando las tasas de impuestos vigentes a la fecha de los estados financieros.

Un activo por impuesto diferido es reconocido solamente hasta el importe que es probable que futuras ganancias imponibles estarán disponibles, contra las cuales el activo pueda ser utilizado. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

Los impuestos a las ganancias adicionales que surjan de la distribución de dividendos son reconocidos en el mismo momento que se reconocen los pasivos destinados a pagar el dividendo relacionado.

3.15 Determinación del resultado del ejercicio

Para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos se aplicó el principio de lo devengado.

Los ingresos se reconocen de acuerdo a lo establecido en la Nota 3.12.

Los consumos de los inventarios que integran el costo de ventas son calculados de acuerdo a lo indicado en la Nota 3.4.

La depreciación de las partidas de propiedades de inversión, propiedades, planta y equipo y amortización de activos intangibles es calculada en base a los criterios establecidos en las Nota 3.5, 3.6 y 3.7, respectivamente.

Los ingresos y costos financieros son calculados de acuerdo a lo indicado en la Nota 3.13.

El resultado por impuesto a la renta comprende el impuesto corriente y diferido según se indica en la Nota 3.14.

3.16 Información por segmentos de operación

Los activos, pasivos y resultados del segmento incluyen las partidas directamente atribuibles a un segmento así como también aquellos que pueden ser asignados sobre una base razonable. En base a la administración y estructura de reporte interna el Grupo ha definido como segmento de operación a los Combustibles (Nota 6).

3.17 Definición de fondos

Para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo se definió fondos igual a efectivo y equivalentes de efectivo.

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Saldos en caja		327.774.670	65.514.236
Saldos en bancos		654.473.259	341.554.553
Otros valores		10.889.296	18.674.503
Depósitos a plazo fijo	20	91.900.626	490.911.747
Letras de regulación monetaria	20	171.314.170	159.297.384
Efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera		1.256.352.021	1.075.952.423
Sobregiros bancarios	22	-	(22.666.341)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de flujos de efectivo		1.256.352.021	1.053.286.082

Nota 4 - Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los ejercicios anuales que comienzan después del 1° de enero de 2017, y no han sido aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros consolidados. Ninguna de estas normas en principio tendrá un efecto sobre los estados financieros consolidados, con excepción de las siguientes:

- NIC 7 *Estado de flujos de efectivo* (modificaciones), es de esperar que impacte en la presentación de las actividades provenientes de financiación para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2017.
- NIC 12 *Impuesto a la renta* (modificaciones), es de esperar que impacte en el reconocimiento de activos por impuestos diferidos para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2017.
- NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (2009 o 2010), es de esperar que impacte en la clasificación y medición de los activos financieros para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.
- NIIF 15 *Ingresos por contratos con clientes*, es de esperar que impacte en el método de reconocimiento de ingresos por contratos con clientes para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2018.
- NIIF 16 *Arrendamientos*, es de esperar que impacte en la forma de contabilización de los arrendamientos para ejercicios anuales que comienzan a partir del 1° de enero de 2019.

En todos los casos el Grupo no tiene intención de adoptar estas normas antes de la fecha de vigencia y el impacto de las mismas no ha sido determinado.

Nota 5 - Administración de riesgo financiero

5.1 General

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado

En esta nota se presenta información respecto de la exposición del Grupo a cada uno de los riesgos mencionados, los objetivos, las políticas y los procedimientos del Grupo para medir y administrar el riesgo. Los estados financieros incluyen más revelaciones cuantitativas.

5.2 Marco de administración del riesgo

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo del Grupo, así como también es responsable por el desarrollo y el monitoreo de la administración del riesgo del Grupo. Este informa regularmente a los Accionistas acerca de sus actividades.

Las políticas de administración de riesgo del Grupo son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados por el Grupo, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de administración de riesgo a fin que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y actividades del Grupo.

El Comité de Auditoría y Vigilancia de DUCSA, de acuerdo con su Reglamento Interno, tiene como objetivo asistir al Directorio respecto a los estados contables, sistema de control interno y proceso de auditoría. A su vez, brega por el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios que le sean aplicables al Grupo, incluyendo el cumplimiento de las políticas internas del Grupo.

En particular deberá verificar el cumplimiento de la normativa vigente en relación al Mercado de Valores, en particular la Ley 18.627, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como las dictadas por el Banco Central del Uruguay.

5.3 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas a cobrar a clientes y los instrumentos de inversión.

Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

La exposición del Grupo al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada cliente. La Dirección tiene políticas de crédito que permiten monitorear este riesgo en forma continua. El Grupo no tiene riesgos significativos de alta concentración de créditos. La comercialización de sus productos se efectúa a clientes solventes y con adecuada historia de crédito. La Dirección espera un correcto comportamiento crediticio y entiende que los eventuales incumplimientos están cubiertos razonablemente por las previsiones existentes.

El Grupo establece una previsión para deterioro de valor que representa su estimación de las pérdidas incurridas en relación con los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Los principales componentes de esta previsión son un componente de pérdida específico que se relaciona con exposiciones individualmente significativas, y un componente de pérdida colectivo establecido para grupos de activos similares relacionados con pérdidas en las que se ha incurrido pero que aún no se han identificado. La previsión para saldos individualmente no significativos se determina sobre la base de información histórica de estadísticas de pago para activos financieros similares.

5.4 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Grupo no pueda cumplir con sus obligaciones financieras a medida que vencen. El enfoque del Grupo para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la seguridad del Grupo.

5.5 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en el tipo de cambio, tasas de interés y precios de mercado, afecten los ingresos del Grupo o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

Riesgo de moneda

El Grupo está expuesta al riesgo de moneda en sus compras y los préstamos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional del Grupo, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

En lo que refiere a otros activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras, el Grupo asegura que su exposición neta se mantiene en un nivel aceptable a través de la compra o venta de monedas extranjeras cuando es necesario para afrontar desequilibrios de corto plazo.

Riesgo de tasa de interés

Este factor se origina por los activos y pasivos financieros, asociado a las tasas variables de interés pactadas.

El Grupo adopta una política para asegurar que su exposición al riesgo de tasa de interés se mantenga principalmente sobre una base de tasa fija.

Este riesgo es monitoreado de forma de mantener la exposición al mismo en niveles aceptables.

Riesgo de precio de mercado

La administración del Grupo monitorea la combinación de instrumentos de deuda y de patrimonio en su cartera de inversión sobre la base de índices de mercado. Las inversiones significativas en la cartera son administradas individualmente y las decisiones de compra y venta son aprobadas por la Dirección.

El Grupo no suscribe contratos de bienes y servicios sino para satisfacer sus requerimientos de uso y de venta esperados; estos contratos no son compensables.

Administración de capital

La política del Directorio es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado, y sustentar el desarrollo futuro del negocio.

El Directorio intenta mantener un equilibrio entre los retornos más altos que puedan obtenerse con mayores niveles de crédito y las ventajas y la seguridad otorgadas por una posición de capital sólida.

No hubo cambios en el enfoque del Grupo para la administración de capital durante el ejercicio.

Riesgo operativo

Se refiere al riesgo de que el Grupo se vea obligada a suspender sus actividades en forma total o parcial o no pueda realizar su operativa en condiciones normales. El riesgo más importante es el cese del contrato con ANCAP que a su vez es su principal accionista.

Riesgo relacionado con el medio ambiente

Los principales riesgos relacionados con el medio ambiente derivan de la eventual afectación de terceros, o del ambiente, como consecuencia de incidentes o accidentes vinculados con actividades de distribución de combustibles, lubricantes y GLP.

En materia de derrames, incendios y explosión, se aplican medidas de prevención, se dispone de equipamiento específico para actuar ante este tipo de emergencias.

5.6 Valor razonable

Los valores contables de activos y pasivos financieros no difieren significativamente de su valor razonable.

Nota 6 - Información por segmentos de operación

6.1 Bases para la segmentación

El Grupo cuenta con una división estratégica, Combustibles, que corresponde al segmento sobre el que debe informarse. Esta división es administrada por separado puesto que representa el principal negocio del Grupo.

6.2 Información sobre segmentos sobre los que debe informarse

A continuación se presenta información relacionada con cada segmento sobre el que debe informarse. La utilidad por segmento antes de impuesto a la renta, incluida en los informes de gestión interna revisados por el Gerente General del Grupo, se usa para medir el rendimiento ya que la gerencia cree que esa información es la más relevante para evaluar los resultados de los segmentos en relación a otras entidades que operan en la misma industria.

	Dic-16		
	Segmentos reportados		
	Combustibles	**Total**	**Otros segmentos**
Ingresos de actividades ordinarias	32.705.519.348	32.705.519.348	2.332.457.560
Resultados por segmentos antes de impuestos	704.983.297	704.983.297	165.555.224
Activos del segmento	**3.797.442.881**	**3.797.442.881**	**1.029.000.793**
Pasivos del segmento	**1.257.490.287**	**1.257.490.287**	**239.942.250**

	Dic-15		
	Segmentos reportados		
	Combustibles	**Total**	**Otros segmentos**
Ingresos de actividades ordinarias	32.557.614.404	32.557.614.404	1.653.870.906
Resultados por segmentos antes de impuestos	584.161.533	584.161.533	74.981.543
Activos del segmento	**3.622.566.088**	**3.622.566.088**	**844.550.959**
Pasivos del segmento	**1.241.773.566**	**1.241.773.566**	**193.755.066**

6.3 Conciliaciones de información sobre segmentos sobre los que debe informarse

	Dic-16	**Dic-15**
Ingresos de actividades ordinarias		
Total ingresos reportados por segmentos	32.705.519.348	32.557.614.404
Ingresos otros segmentos	2.332.457.560	1.653.870.906
Total de ingresos	35.037.976.908	34.211.485.310
Resultados por segmentos antes de impuestos		
Resultado total antes de impuestos de segmentos reportados	704.983.297	584.161.533
Resultados de otros segmentos antes de impuestos	165.555.224	74.981.543
Resultados sin asignar a segmentos:		
- Resultados en otras empresas	(2.118.826)	(2.263.785)
Total ganancia antes de impuesto a la renta	868.419.695	656.879.291

	Dic-16	Dic-15
Activos		
Total de activos asociados a segmentos reportados	3.797.442.881	3.622.566.088
Activos asociados a otros segmentos reportados	1.029.000.793	844.550.959
Inversiones en otras empresas	135.000	135.000
Otros activos sin asignar	76.655.606	76.253.133
Total activos	4.903.234.280	4.543.505.180
Pasivos		
Total pasivos asociados a segmentos reportados	1.257.490.287	1.241.773.566
Pasivos asociados a segmentos reportados	239.942.250	193.755.066
Total pasivos	1.497.432.537	1.435.528.632

6.4 Información geográfica

La información geográfica a continuación, analiza los ingresos del Grupo por el país de domicilio de la misma y otros países. Al presentar esta información, el ingreso por segmento se basa en la ubicación geográfica de los clientes.

	Dic-16	Dic-15
Ingresos		
Locales	34.632.853.801	33.378.875.624
Otros paises	405.123.107	832.609.686
	35.037.976.908	34.211.485.310

Nota 7 - Ingresos de actividades ordinarias

El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Nota	*Operaciones continuadas*	
		Dic-16	Dic-15
Ingresos por venta de combustibles y sus derivados		32.705.519.348	32.557.614.404
Ingresos por servicios y otros		2.227.418.318	1.559.191.756
Ingresos por arrendamiento de propiedades, planta y equipo	27	105.039.242	94.679.150
		35.037.976.908	34.211.485.310

Nota 8 - Otros ingresos

El detalle de otros ingresos es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Otros ingresos	7.260.506	8.510.378
Ganancia por venta de propiedades, planta y equipo	5.322.330	4.797.834
	12.582.836	13.308.212

Nota 9 - Otros gastos

El detalle de otros gastos es el siguiente:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Pérdida por desafectación de propiedad, planta y equipo		-	(98.336)
Otros egresos		(23.593)	(1.116.138)
Pérdida por deterioro de créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	16	(26.818.011)	(42.459.053)
		(26.841.604)	(43.673.527)

Nota 10 - Gastos por naturaleza

El detalle de los gastos por naturaleza es el siguiente:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Cambios en inventarios		(33.215.241.043)	(32.633.568.924)
Fletes		(117.426.949)	(98.965.680)
Beneficios a los empleados	12	(292.504.371)	(266.717.193)
Depreciaciones y Amortizaciones	18	(117.137.702)	(100.544.494)
Honorarios profesionales		(30.490.444)	(30.133.884)
Publicidad		(2.751.891)	(1.806.154)
Mantenimiento		(95.680.079)	(105.646.331)
Gastos por arrendamientos	27	(5.277.936)	(5.179.970)
Impuestos, tasas y contribuciones		(107.189.760)	(103.211.957)
Otros		(252.391.231)	(263.747.356)
Total costo de venta, costo de distribución y administración		(34.236.091.406)	(33.609.521.943)

Nota 11 - Ingresos y costos financieros

El detalle de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros		Dic-16	Dic-15
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento no deterioradas		96.670.556	76.044.624
Otros ingresos financieros		1.423.486	1.118.734
Ganancia neta por diferencia de cambio		-	24.586.530
Total ingresos financieros		98.094.042	101.749.888
Costos financieros	Nota		
Pérdida neta por diferencia de cambio		(5.843.935)	(792.954)
Actualización de descuento sobre la provisión de desmantelamiento	25	(1.537.762)	(4.021.217)
Gastos por intereses por obligaciones financieras valorizadas al costo		(9.919.384)	(11.654.478)
Total costos financieros		(17.301.081)	(16.468.649)
Total ingresos financieros netos reconocidos en resultados		80.792.961	85.281.239

Nota 12 - Gastos por beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados, han sido imputados a costos de distribución y a gastos de administración según el siguiente detalle:

	Dic-16	Dic-15
Costo de ventas		
Retribuciones al personal	(42.454.709)	(37.394.049)
Cargas sociales	(5.263.391)	(4.549.299)
	(47.718.100)	(41.943.348)
Gastos de distribución		
Retribuciones al personal	(80.346.780)	(79.309.217)
Cargas sociales	(8.447.588)	(9.687.484)
	(88.794.368)	(88.996.701)
Gastos de administración		
Retribuciones al personal	(141.054.716)	(121.046.671)
Cargas sociales	(14.937.187)	(14.730.473)
	(155.991.903)	(135.777.144)
Total beneficios a los empleados en resultados	(292.504.371)	(266.717.193)

Nota 13 - Beneficios a los empleados

El detalle de beneficios a los empleados es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Retribuciones al personal	40.304.224	38.944.652
Acreedores por cargas sociales	9.847.555	8.581.408
Total pasivos por beneficios del personal	50.151.779	47.526.060

Nota 14 - Impuesto a la renta

14.1 Componentes del impuesto a la renta reconocido en resultados

Gasto por impuesto corriente	Dic-16	Dic-15
Año corriente	207.504.855	173.844.771
	207.504.855	173.844.771
Gasto/ (Ganancia) por impuesto diferido		
Creación y reversión de diferencias temporarias	(4.542.536)	(28.231.709)
	(4.542.536)	(28.231.709)
Resultado neto de impuestos de actividades continuadas	202.962.319	145.613.062

14.2 Reconciliación del gasto por impuesto a la renta y la utilidad contable

	Dic-16		Dic-15	
	%	$	%	$
Resultado antes de impuestos de actividades continuadas		868.419.695		656.879.291
Impuesto a la renta segpun la tasa aplicable	25%	217.104.924	25%	164.219.823
Gastos no deducibles	1%	6.599.853	1%	7.389.570
Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	0%	553.418	0%	496.050
Impuesto al patrimonio	1%	11.880.278	2%	11.873.546
Exoneración decreto 455/007	(1%)	(9.175.137)	(2%)	(14.123.825)
Renta no gravada y gastos asociados	(3%)	(26.781.512)	0%	1.503.271
Otras diferencias netas	0%	2.859.702	(2%)	(10.763.351)
Reliquidación proyecto de inversión	0%	-	(2%)	(14.898.422)
Propiedades de inversión	(0%)	(79.207)	(0%)	(83.600)
Tasa y gasto/(ingreso) por impuesto a la renta	23%	202.962.319	22%	145.613.062

14.3 Impuesto a la renta diferido

El correspondiente impuesto a la renta diferido al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, respectivamente, es atribuible a los siguientes conceptos:

	Dic-16	Dic-15
Propiedades, planta y equipo	110.269.948	87.386.648
Provisión por desmantelamiento	7.828.833	7.285.866
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	6.647.673	30.151.853
Valores públicos	64.432	64.830
Letras de regulación monetaria	(58.701)	(518.246)
Inventarios	4.312.256	2.549.563
Ingresos diferidos	2.331.443	-
Provisiones gastos varios	227.762	230.750
Provisiones litigios	979.272	909.118
Activo/(Pasivo) neto por impuesto diferido	132.602.918	128.060.382

14.4 Movimientos durante el ejercicio de las diferencias temporarias

	Dic-16		
	Saldo neto al 1° de enero de 2016	**Reconocido en resultados**	**(Activos)/Pasivos por impuesto diferido**
Propiedades, planta y equipo	(87.386.648)	(22.883.300)	(110.269.948)
Provisión por desmantelamiento	(7.285.866)	(542.967)	(7.828.833)
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	(30.151.853)	23.504.180	(6.647.673)
Valores públicos	(64.830)	398	(64.432)
Letras de regulación monetaria	518.246	(459.545)	58.701
Inventarios	(2.549.563)	(1.762.693)	(4.312.256)
Ingresos diferidos	-	(2.331.443)	(2.331.443)
Provisiones gastos varios	(230.750)	2.988	(227.762)
Provisiones litigios	(909.118)	(70.154)	(979.272)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(128.060.382)	(4.542.536)	(132.602.918)

	Dic-15		
	Saldo neto al 1° de enero de 2015	**Reconocido en resultados**	**(Activos)/Pasivos por impuesto diferido**
Propiedades, planta y equipo	(76.903.324)	(10.483.324)	(87.386.648)
Provisión por desmantelamiento	-	(7.285.866)	(7.285.866)
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	(20.278.208)	(9.873.645)	(30.151.853)
Valores públicos	(2.011)	(62.819)	(64.830)
Letras de regulación monetaria	128.950	389.296	518.246
Inventarios	(2.129.449)	(420.114)	(2.549.563)
Provisiones gastos varios	(249.319)	18.569	(230.750)
Provision litigios	(395.312)	(513.806)	(909.118)
(Activo)/Pasivo neto por impuesto diferido	(99.828.673)	(28.231.709)	(128.060.382)

14.5 Impuesto diferido no reconocido

El Grupo no ha reconocido el activo por impuesto diferido generado por los conceptos que se detallan a continuación, ya que estima, en función de las proyecciones efectuadas, que no es probable que se generen ganancias fiscales futuras suficientes para poder utilizar dicho crédito en las subsidiarias Abigale S.A., Winimax S.A. y DBS Sociedad Anónima.

	Dic-16	**Dic-15**
Diferencias temporarias deducibles	6.104.832	4.216.766
Pérdidas fiscales	5.196.347	4.373.728
	11.301.179	8.590.494

El cuadro siguiente muestra la apertura de las pérdidas fiscales:

	Pérdidas fiscales	**Tasa 25 %**	**No reconocido**	**Recuperable**
Prescriben en 12/16	2.221.990	555.498	(555.498)	-
Prescriben en 12/17	1.777.004	444.252	(444.252)	-
Prescriben en 12/18	9.209.586	2.302.396	(2.302.396)	-
Prescriben en 12/19	3.099.556	774.889	(774.889)	-
Prescriben en 12/20	2.263.573	565.894	(565.894)	-
Prescriben en 12/21	2.213.670	553.418	(553.418)	-
	20.785.379	5.196.347	(5.196.347)	-

Nota 15 - Inventarios

El detalle de inventarios es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Materiales y suministros	52.627.863	51.711.140
Importaciones en trámite	7.429.618	16.883.557
Mercadería de reventa	158.691.677	174.999.940
Total inventarios	218.749.158	243.594.637

No se ha constituido previsión para desvalorización al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015, y no presentó movimientos durante los ejercicios anuales finalizados en dicha fecha.

Nota 16 - Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de créditos por ventas y otras cuentas a cobrar es el siguiente:

No Corrientes	Nota	Dic-16	Dic-15
Documentos a cobrar		103.344.225	99.582.221
Otras cuentas a cobrar		12.610.796	12.571.477
Total cuentas a cobrar		115.955.021	112.153.698
Corrientes		Dic-16	Dic-15
Deudores simples plaza		728.206.047	709.234.380
Deudores por exportaciones		17.933.369	15.607.357
Documentos a cobrar		239.811.626	207.038.831
Cuentas a cobrar a partes relacionadas	29	63.281.165	116.889.499
Créditos fiscales		21.815.974	85.492.486
Otras cuentas a cobrar		261.570.828	109.285.063
Previsión para deudores incobrables		(165.734.872)	(142.117.265)
Total cuentas a cobrar		1.166.884.137	1.101.430.351

La evolución de la previsión para deudores incobrables y otras cuentas a cobrar es la siguiente:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Saldo al inicio		142.117.265	84.230.678
Formación / (Desafectación) de la previsión incobrables	9	26.818.011	42.459.053
Aplicación de la previsión		(6.439.343)	(594.181)
Efecto de variaciones en tasas de cambio		3.238.939	16.021.715
Saldo al cierre		165.734.872	142.117.265

Nota 17 - Pagos por adelantado

El detalle de pagos por adelantado es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Corrientes		
Anticipo a proveedores plaza	19.792.173	19.658.498
Pagos adelantados	6.002.471	10.794.556
	25.794.644	30.453.054

Nota 18 - Propiedades, planta y equipo, activos intangibles y plusvalía

18.1 Valores de origen y sus depreciaciones y amortizaciones

El detalle de las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y plusvalía se muestra en el Anexo.

18.2 Depreciaciones cargadas a resultados

Las depreciaciones de propiedades, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, ascendieron a $ 110.726.766 ($ 94.064.267 al 31 de diciembre de 2015). Dichas depreciaciones fueron imputadas $ 100.629.443 a gastos de distribución ($ 70.301.241 al 31 de diciembre de 2015) y $ 10.097.323 gastos de administración ($ 23.763.026 al 31 de diciembre de 2015).

Las amortizaciones de activos intangibles por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, ascendieron a $ 6.410.936 ($ 6.480.227 al 31 de diciembre de 2015). Dichas amortizaciones fueron imputadas a gastos de administración.

18.3 Adquisiciones y desafectaciones

Las altas de propiedades, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 259.842.758 ($ 249.866.806 al 31 de diciembre de 2015).

Las bajas netas de propiedades, planta y equipo por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 8.634.082 ($ 8.141.006 al 31 de diciembre de 2015).

Las altas de propiedades de inversión por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 0 ($ 12.978.911 al 31 de diciembre de 2015).

Las altas de activos intangibles por el por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 ascendieron a $ 531.883 ($ 2.337.702 al 31 de diciembre de 2015).

18.4 Valor razonable propiedades de inversión

Las propiedades de inversión corresponden a siete inmuebles ubicados en la Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. Los mismos se encuentran linderos a la estación Aeropuerto de Celemyr S.A. (subsidiaria de DUCSA) y fueron adquiridos para conseguir apreciación de capital en la inversión.

El valor razonable de las propiedades de inversión fue determinado por un experto independiente calificado, quien posee experiencia en la realización de este tipo de valuaciones, el cual fue determinado en US$ 4.990.000 (equivalente a $ 146.406.600).

18.5 Prueba de deterioro del valor

A efectos de la prueba de deterioro, la plusvalía se asignó a las unidades generadoras de efectivo (estaciones de servicio) en función de los litros vendidos por las estaciones de servicio en el año 2007 previo a la generación de la plusvalía.

El importe recuperable de cada UGE (unidad generadora de efectivo) se determinó en base a su valor en uso, siendo este el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de la UGE.

Los flujos de fondos estimados están basados en el potencial comercialización de litros de combustible que pueden generar los activos existentes y en el uso operativo al momento de la prueba de deterioro más aquellos activos a ser incorporados, necesarios para mantener la capacidad

productiva con continuidad, sin incluir inversiones que aumenten la capacidad y/o eficiencia operativa.

Los supuestos clave usados en el cálculo del importe recuperable incluyen:

- la consideración de las expectativas de crecimiento y márgenes para el año 2017 incluidos en el presupuesto aprobado por el Directorio;
- la determinación de un valor de perpetuidad, basado en la hipótesis de que se considera remota la posibilidad que ANCAP no renueve el contrato de distribución a DUCSA y a Canopus Uruguay Ltda. (ambas subsidiarias directa o indirectamente de ANCAP) luego del vencimiento de los contratos actuales vigentes y de que es poco probable que no se renueven los contratos de concesión con cada una de las estaciones.

Los valores asignados a los supuestos clave son los siguientes:

- Tasa de descuento: 10%
- Tasa de crecimiento de la industria: 1,4%
- Tasa de crecimiento del EBITDA (promedio productos comercializados para los próximos cinco años): (8)% - 5%

La tasa de descuento corresponde a una medición después de impuestos que se estima sobre el costo de capital promedio ponderado del Grupo económico para proyectos de comercialización.

Las proyecciones de flujo de fondos incluyeron estimaciones específicas para cinco años y un valor de perpetuidad de 10 años en términos constantes en relación al quinto año estimado, dado que los contratos de explotación tienen un vencimiento promedio de 15 años.

El EBITDA presupuestado se basó en las expectativas de resultados futuros considerando la experiencia pasada ajustada por el crecimiento anticipado de los ingresos. El crecimiento de los ingresos se proyectó considerando los niveles de crecimiento promedio experimentados en los últimos años, el volumen de ventas y el crecimiento en el margen de comercialización para los próximos cinco años.

El importe recuperable estimado de las UGE excede su importe en libros en M$ 2.073.174 (M$ 830.413 en 2015).

La gerencia ha identificado que un cambio en la tasa de descuento considerada podría causar que el importe en libros exceda el importe recuperable. La tabla a continuación muestra el monto en que este supuesto debe cambiar individualmente para que el importe recuperable estimado de la UGE sea igual al importe en libros.

	Cambio requerido para que el importe en libros sea igual al importe recuperable	
	2016	**2015**
Tasa de descuento	62,599%	26,184%

18.6 Activos arrendados bajo la modalidad de arrendamiento financiero

El Grupo arrienda dos vehículos bajo la modalidad de arrendamiento financiero (leasing), existiendo la opción de comprar los mismos a un precio ventajoso. Al 31 de diciembre de 2016, el valor neto en libro de los vehículos en arrendamiento asciende a $ 1.568.030 ($ 1.974.408 al 31 de diciembre de 2015).

Nota 19 - Inversiones

El detalle de las inversiones es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Acciones	135.000	135.000
	135.000	135.000

Nota 20 - Otras inversiones

El detalle de otras inversiones, incluyendo derivados es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Inversiones a corto plazo menores a 3 meses		
Depósitos a plazo fijo	91.900.626	490.911.747
Letras de regulación monetaria	171.314.170	159.297.384
	263.214.796	650.209.131

	Dic-16	Dic-15
Inversiones a corto plazo mayores a 3 meses		
Bonos del tesoro más de 3 meses	133.497	136.263
	133.497	136.263

Nota 21 - Patrimonio

21.1 Aportes de propietarios

El capital integrado de Distribuidora Uruguaya de Combustibles S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 asciende a $ 848.088.401 y está representado por 848.088.401 acciones de clase ordinarias y nominativas endosables de $ 1 cada una.

21.2 Reserva legal

La reserva legal es un fondo de reserva creado en cumplimiento del artículo 93 de la Ley 16.060 de sociedades comerciales, el cual dispone destinar no menos del 5% de las utilidades netas que arroje el estado de resultados del ejercicio para la formación de la referida reserva, hasta alcanzar un 20% del capital integrado. Al 31 de diciembre de 2016 la misma asciende a $ 135.230.788 ($ 109.667.477 al 31 de diciembre de 2015).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 16.060, previo a la distribución de utilidades, la Sociedad deberá destinar cómo mínimo el 5% de las utilidades netas del ejercicio a la formación de la reserva legal, el cual asciende a $ 33.272.869.

21.3 Reserva por inversiones

La reserva por inversiones corresponde a la reserva por exoneración para inversión del artículo 447 de la Ley 15.903 y asciende al 31 de diciembre de 2016 a $ 17.025.354 ($ 17.025.354 al 31 de diciembre de 2015).

21.4 Reserva voluntaria

Al 31 de diciembre de 2016 no existe una reserva voluntaria constituida por la Sociedad para futuras inversiones ($ 96.456.876 al 31 de diciembre de 2015).

21.5 Distribución de utilidades

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016 aprobó la distribución de dividendos en efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015 por $ 153.379.869, la constitución de reserva legal por $ 25.563.311 y el remanente a resultados acumulados.

Con fecha 11 de julio de 2016, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la desafectación de la reserva voluntaria creada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 26 de junio de 2009 por $ 96.456.876.

Con fecha 12 de agosto de 2016 el Directorio de la Sociedad aprobó la distribución anticipada de dividendos por $ 117.795.436.

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 no existen dividendos a pagar.

Nota 22 - Deudas financieras y sobregiros bancarios

El detalle de las deudas financieras y sobregiros bancarios es el siguiente:

	Dic-16							
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Acreedores por leasing	US$	40.889	4%	423.907	775.773	-	-	1.199.680
Obligaciones negociables (*)	US$	3.355.556	4%	98.452.013	-	-	-	98.452.013
Total deudas financieras				98.875.920	775.773	-	-	99.651.693
Total pasivos financieros				98.875.920	775.773	-	-	99.651.693

	Dic-15							
	Moneda origen	Valor en libros	Tasa de interes	Menor a 1 año	1 año a 3 años	3 año a 5 años	Mayor a 5 años	Total
Sobregiros bancarios	$	3.830.248	12%	3.830.248	-	-	-	3.830.248
Sobregiros bancarios	$	18.836.093	16%	18.836.093	-	-	-	18.836.093
Total sobregiros bancarios				22.666.341	-	-	-	22.666.341
Acreedores por leasing	US$	55.394	4%	552.973	1.105.948	-	-	1.658.921
Obligaciones negociables (*)	US$	6.688.888	4%	100.492.171	99.826.667	-	-	200.318.838
Total deudas financieras				101.045.144	100.932.615	-	-	201.977.759
Total pasivos financieros				123.711.485	100.932.615	-	-	224.644.100

(*) El monto de obligaciones negociables corresponde a la primera emisión por un monto de US$ 10.000.000 más los respectivos intereses. El plazo de repago de las mismas es de 5 años contados a partir de la emisión, existiendo un período de gracia de 2 años, venciendo la primera amortización al cumplirse el 3er. aniversario de la emisión. Las obligaciones negociables devengarán intereses compensatorios sobre el capital no amortizado a una tasa fija lineal anual del 4%. El interés será calculado en base a un año de 360 días y meses de 30 días.

En relación a la emisión de las obligaciones negociables, la Sociedad deberá mantener un ratio de endeudamiento (pasivos financieros de largo plazo / patrimonio) inferior o igual a 1 sobre balances anuales auditados al 31 de diciembre de cada año. En caso de incumplimiento, la Sociedad tendrá un plazo de 270 días a partir del cierre del ejercicio económico para subsanar dicha situación.

Adicionalmente, la Sociedad está facultada para distribuir dividendos entre sus accionistas, conforme a su Política de Dividendos, siempre que el ratio de cobertura de deuda (EBITDA t / (Vencimiento de capital + Intereses) t+1 sea mayor o igual a 1,25 sobre balances anuales auditados al 31 de diciembre de cada año.

Acreedores por leasing

El detalle de los acreedores por leasing es el siguiente:

	Dic-16		
	Pagos futuros mínimos	Intereses	Valor actual de los pagos mínimos
Menos de un año	439.876	15.969	423.907
Entre uno y cinco años	819.987	44.214	775.773
	1.259.863	60.183	1.199.680

	Dic-15		
	Pagos futuros mínimos	Intereses	Valor actual de los pagos mínimos
Menos de un año	596.864	43.891	552.973
Entre uno y cinco años	1.182.826	76.878	1.105.948
	1.779.690	120.769	1.658.921

Nota 23 - Deudas comerciales y otras deudas

El detalle de deudas comerciales y otras deudas es el siguiente:

Corriente	Nota	Dic-16	Dic-15
Deudas comerciales con partes relacionadas	29	918.790.527	686.157.302
Deudas comerciales del exterior		21.502.235	42.161.173
Deudas comerciales de plaza		143.971.195	138.101.132
Gastos a pagar		721.647	1.080.671
Deudas comerciales		1.084.985.604	867.500.278
Anticipo de clientes		25.624.474	14.382.612
Fondo de reidentificación y reposición de envases	31	6.154.841	4.671.247
Acreedores fiscales		31.519.604	46.531.535
Gastos provisionados		44.026.927	2.665.703
Otras		33.371.558	92.347.206
Otras deudas		140.697.404	160.598.303
Total deudas comerciales y otras deudas		1.225.683.008	1.028.098.581

Nota 24 - Ingresos diferidos

El detalle de los ingresos diferidos es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Ingresos diferidos	9.325.772	-
Programa de fidelización de clientes	36.801.406	33.254.896
	46.127.178	33.254.896

Nota 25 - Provisiones

25.1 Provisión litigios

Existen al 31 de diciembre de 2016 reclamaciones iniciadas contra la Sociedad por importes que, actualizados a dicha fecha, ascienden a un total de aproximadamente $ 15.220.110 y UI 952.295. (US$ 500.000, $ 4.357.184 y UI 124.332 al 31 de diciembre de 2015).

El saldo del rubro Provisiones que asciende a $ 3.917.090 ($ 3.636.474 al 31 de diciembre de 2015), corresponde a provisiones constituidas con cargo a resultados, para hacer frente a las reclamaciones de las cuales la Dirección y los abogados de la Sociedad consideran como probable un fallo adverso.

En el caso de reclamaciones de las cuales no hay a la fecha sentencia judicial alguna, ni elementos suficientes para estimar su resolución, no se ha constituido provisión.

La siguiente es la evolución de la provisión para litigios:

	Dic-16
Saldo al inicio	3.636.474
Formación / (Desafectación) de la previsión por litigios	3.500.515
Aplicación de la previsión	(3.394.775)
Efecto de variaciones en tasas de cambio	174.876
Saldo al cierre	3.917.090

25.2 Provisión por desmantelamiento

El detalle de la Provisión por desmantelamiento es el siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Provision por desmantelamiento	31.116.879	29.143.465
Total provisiones	31.116.879	29.143.465

La evolución de la provisión por desmantelamiento durante el ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Saldo al inicio		29.143.465	-
Provisión asumida en el curso del negocio		-	25.122.248
Cambio en estimación de la provisión por desmantelamiento (*)		435.652	-
Actualización de descuento sobre la provisión de desmantelamiento	11	1.537.762	4.021.217
Saldo al cierre		31.116.879	29.143.465

(*) Corresponde al efecto del cambio en la determinación del pasivo por desmantelamiento y la tasa de descuento aplicada.

Nota 26 - Instrumentos financieros

26.1 Riesgo de crédito

Exposición al riesgo de crédito

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al riesgo de crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Nota	Dic-16	Dic-15
Efectivo y equivalentes de efectivo (excepto caja y fondo fijo)	3.17	928.577.351	1.010.438.187
Otras inversiones	20	133.497	136.263
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	16	1.426.758.056	1.270.208.828
		2.355.468.904	2.280.783.278

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por región geográfica es la siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Uruguay	1.302.157.614	1.128.947.749
Otras regiones	124.600.442	141.261.079
	1.426.758.056	1.270.208.828

La exposición máxima al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio por tipo de cliente es la siguiente:

	Dic-16	Dic-15
Clientes de Uruguay	1.235.759.027	1.011.866.066
Clientes de países distintos a Uruguay	124.600.442	141.261.079
Gobierno	3.117.422	192.184
Partes relacionadas	63.281.165	116.889.499
	1.426.758.056	1.270.208.828

Pérdidas por deterioro

La antigüedad de las cuentas a cobrar a la fecha de cierre del ejercicio es la siguiente:

	Dic-16	Deterioro	Dic-15	Deterioro
Vigentes	1.197.338.888	470.344	1.061.090.906	2.862.635
Vencidos 1-30 días	39.563.667	37.946	38.183.156	3.656.831
Vencidos 31-120 días	13.425.340	24.754	22.974.897	1.452.467
Vencidos 121- 360 días	19.953.605	8.725.272	16.859.713	3.592.479
Más de 360 días	156.476.556	156.476.556	131.100.156	130.552.853
	1.426.758.056	165.734.872	1.270.208.828	142.117.265

La variación en la provisión por deterioro con respecto a las cuentas cobrar durante el ejercicio se incluye en la Nota 16.

26.2 Riesgo de liquidez

Un detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros se muestra a continuación:

al 31 de diciembre de 2016			Flujos de efectivo				
	Nota	Saldos en libros	Total	1 año o menos	entre 1-2 años	entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Pasivos financieros no derivados							
Acreedores por leasing	22	1.199.680	1.259.863	439.876	819.987	-	-
Obligaciones negociables	22	98.452.013	101.712.020	101.712.020	-	-	-
Beneficios a los empleados	13	9.847.555	9.847.555	9.847.555	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas	23	1.124.512.003	1.124.512.003	1.124.512.003	-	-	-
		1.234.011.251	1.237.331.441	1.236.511.454	819.987	-	-
Pasivos financieros derivados		-	-	-	-	-	-

al 31 de diciembre de 2015			Flujos de efectivo				
		Saldos en libros	Total	1 año o menos	entre 1-2 años	entre 2-5 años	Mayor a 5 años
Pasivos financieros no derivados							
Sobregiros bancarios	22	22.666.341	22.666.341	22.666.341	-	-	-
Acreedores por leasing	22	1.658.921	1.779.690	596.864	1.182.826	-	-
Obligaciones negociables	22	200.318.838	211.632.533	107.812.800	103.819.733	-	-
Beneficios a los empleados	13	8.581.408	8.581.408	8.581.408	-	-	-
Deudas comerciales y otras deudas	23	964.518.731	964.518.731	964.518.731	-	-	-
		1.197.744.239	1.209.178.703	1.104.176.144	105.002.559	-	-
Pasivos financieros derivados		-	-	-	-	-	-

26.3 Riesgo de mercado

Riesgo de moneda

Exposición al riesgo de moneda

El Grupo está expuesta al riesgo de moneda en las transacciones que están denominadas en una moneda distinta de la moneda funcional del Grupo, el Peso Uruguayo. La moneda en que estas transacciones están principalmente denominadas es el Dólar Estadounidense.

El siguiente es el detalle de la exposición al riesgo de moneda:

	Dic-16		Dic-15	
		Total equiv.		Total equiv.
	US$	$	US$	$
Activo				
Activo No Corriente				
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	3.300	96.822	102.107	3.057.900
	3.300	96.822	102.107	3.057.900
Activo Corriente				
Efectivo y equivalentes de efectivo	10.701.729	313.988.729	9.230.311	276.429.354
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	4.363.858	128.035.587	6.816.053	204.127.143
	15.065.587	442.024.316	16.046.364	480.556.497
Pasivo				
Pasivo No Corriente				
Deudas financieras	(26.441)	(775.773)	(3.370.262)	(100.932.615)
	(26.441)	(775.773)	(3.370.262)	(100.932.615)
Pasivo Corriente				
Deudas comerciales y otras deudas	(3.134.101)	(91.954.516)	(3.589.580)	(107.500.742)
Deudas financieras	(3.370.004)	(98.875.920)	(3.374.021)	(101.045.144)
	(6.504.105)	(190.830.436)	(6.963.601)	(208.545.886)
Posición Neta Activa / (Pasiva)	8.538.341	250.514.929	5.814.608	174.135.896

Análisis de sensibilidad

El fortalecimiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2016 habría afectado los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis supone que todas las otras variables, particularmente las tasas de interés, se mantienen constantes. El análisis se aplica de la misma manera para el 31 de diciembre de 2015.

Efectos en Pesos Uruguayos

	Dic-16		Dic-15	
	Impacto en		Impacto en	
	Patrimonio	Resultados	Patrimonio	Resultados
Dólares Estadounidenses	(25.051.493)	(25.051.493)	(17.413.587)	(17.413.587)

El debilitamiento de un 10% en el Peso Uruguayo contra el Dólar Estadounidense al 31 de diciembre de 2016 habría tenido el efecto opuesto en el Dólar Estadounidense para los montos indicados arriba, sobre la base de que todas las otras variables se mantienen constantes.

Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	Dic-16						
				Valores nominales			
Instrumentos de tasa fija	**Moneda origen**	**Valor en libros**	**Tasa**	**Menor a 1 año**	**1 año a 2 años**	**Mayor a 2 años**	**Total**
Activos financieros							
Depósitos a la vista	$	270.724.607	2 - 10%	270.724.607	-	-	270.724.607
	$	23.038.376	ITLUP 180 días - 6%	23.038.376	-	-	23.038.376
	US$	109.779.559	0,5%	109.779.559	-	-	109.779.559
Depósitos a plazo fijo corrientes							
Heritage	$	91.900.626	8,0%	91.900.626	-	-	91.900.626
Letras de regulación monetaria							
Heritage	$	49.323.926	12,3%	50.000.000	-	-	50.000.000
Santander	$	87.958.732	10,9%	88.380.000	-	-	88.380.000
Santander	$	34.031.512	12,3%	34.500.000	-	-	34.500.000
Bonos del tesoro	US$	133.497	7,625%	117.360	-	-	117.360
Pasivos financieros							
Acreedores por leasing	US$	(1.199.680)	4%	(406.291)	(789.812)	-	(1.196.103)
Obligaciones negociables	US$	(98.452.013)	4%	(97.800.000)	-	-	(97.800.000)
Exposición neta activa/ (pasiva)				570.234.237	(789.812)	-	569.444.425

	Dic-15						
				Valores nominales			
Instrumentos de tasa fija	**Moneda origen**	**Valor en libros**	**Tasa**	**Menor a 1 año**	**1 año a 2 años**	**Mayor a 2 años**	**Total**
Activos financieros							
Depósitos a plazo fijo corrientes							
Heritage	$	182.199.214	13,0%	182.199.214	-	-	182.199.214
BBVA	$	204.632.478	12,0%	204.632.478	-	-	204.632.478
Citibank	$	104.080.055	12,7%	104.080.055	-	-	104.080.055
Letras de regulación monetaria	$	37.310.756	13,0%	36.000.000	-	-	36.000.000
	$	89.652.772	11,5%	90.000.000	-	-	90.000.000
	$	32.333.856	15,0%	33.600.000	-	-	33.600.000
Bonos del tesoro	US$	136.263	7,625%	119.792	-	-	119.792
Pasivos financieros							
Acreedores por leasing	US$	(1.658.921)	4%	(552.973)	(1.105.948)	-	(1.658.921)
Obligaciones negociables	US$	(200.318.838)	4%	(99.826.667)	(99.826.667)	-	(199.653.334)
Sobregiros bancarios	$	(3.830.248)	15%	(3.830.248)	-	-	(3.830.248)
	$	(18.836.093)	15%	(18.836.093)	-	-	(18.836.093)
Exposición neta activa/ (pasiva)				527.585.558	(100.932.615)	-	426.652.943

Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos de tasa fija

El Grupo no contabiliza activos y pasivos financieros a tasa fija al valor razonable con cambios en resultados. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría el resultado.

Una variación del 1% en los tipos de interés a la fecha del reporte habría aumentado / (disminuido) el patrimonio y el resultado en $ 5.464.060 ($ 4.266.529 al 31 de diciembre de 2015). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

Análisis de la sensibilidad de valor razonable para instrumentos de tasa variable

Una variación de 1% de base en las tasas de interés a la fecha del reporte habría aumentado / (disminuido) el patrimonio y el resultado en $ 230.384 ($ 0 al 31 de diciembre de 2015). Este análisis asume que todas las otras variables, en particular el tipo de cambio, se mantienen constantes.

26.4 Valor razonable

La tabla a continuación muestra los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros, incluyendo sus niveles en la jerarquía del valor razonable. La tabla no incluye información para los activos financieros y pasivos financieros no medidos al valor razonable si el importe en libros es una aproximación razonable del valor razonable.

		Dic-16							
		Valor en libros				Valor razonable			
	Nota	Mantenidos al vencimiento	Préstamos y saldos a cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable		-	-	-	-				
Activos financieros no valuados a valor razonable									
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	16	-	1.426.758.056	-	1.426.758.056				
Otras inversiones	20	133.497	-	-	133.497				
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.17	263.214.796	993.137.225	-	1.256.352.021				
		263.348.293	2.419.895.281	-	2.683.243.574				
Activos financieros a valor razonable		-	-	-	-				
Pasivos financieros no valuados a valor razonable									
Acreedores por leasing	22	-	-	(1.199.680)	(1.199.680)				
Obligaciones negociables	22	-	-	(98.452.013)	(98.452.013)	(99.928.793)	-	-	(99.928.793)
Beneficios a los empleados	13	-	-	(9.847.555)	(9.847.555)				
Deudas comerciales y otras deudas	23	-	-	(1.124.512.003)	(1.124.512.003)				
		-	-	(1.234.011.251)	(1.234.011.251)				

		Dic-15							
		Valor en libros				Valor razonable			
	Nota	Mantenidos al vencimiento	Préstamos y saldos a cobrar	Otros pasivos financieros	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable		-	-	-	-				
Activos financieros no valuados a valor razonable									
Créditos comerciales y otras cuentas a cobrar	17	-	1.270.208.828	-	1.270.208.828				
Otras inversiones	20	136.263	-	-	136.263				
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.17	650.209.131	425.743.292	-	1.075.952.423				
		650.345.394	1.695.952.120	-	2.346.297.514				
Activos financieros a valor razonable		-	-	-	-				
Pasivos financieros no valuados a valor razonable									
Sobregiros bancarios	22	-	-	(22.666.341)	(22.666.341)				
Acreedores por leasing	22	-	-	(1.658.921)	(1.658.921)				
Obligaciones negociables	22	-	-	(200.318.838)	(200.318.838)	(200.619.316)	-	-	(200.619.316)
Beneficios a los empleados	13	-	-	(8.581.408)	(8.581.408)				
Deudas comerciales y otras deudas	23	-	-	(964.518.731)	(964.518.731)				
		-	-	(1.197.744.239)	(1.197.744.239)				

Nota 27 Arrendamientos operativos

27.1 Arrendamientos como arrendatarios

El Grupo arrienda al 31 de diciembre de 2016 los siguientes locales bajo la modalidad de arrendamiento operativo:

Ubicación	Arrendador	Precio	Fecha de vto. o plazo de renovación
Guatemala 1165	Branwen S.A.	Precio mensual de $ 44.459 más IVA.	01/02/2016 renovable automáticamente hasta un plazo de 3 meses.
Dr. Francisco Simón 2275/79	ALBIMOST S.A.	Precio mensual US$ 5.265 ajustable anualmente por variación del IPC y US$	10/6/2017 renovable anualmente hasta un plazo de 5 años
Dionisio Oribe 3071	ALBIMOST S.A.	Precio mensual US$ 7.193 ajustable anualmente por variación del IPC y US$	10/6/2017 renovable anualmente hasta un plazo de 5 años

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, se reconoció una pérdida por este concepto de $ 5.277.936 en resultados ($ 5.179.970 al 31 de diciembre de 2015), habiéndose pagado por anticipado lo correspondiente a un año de alquiler.

27.2 Arrendamientos como arrendador

27.2.1 Arrendamientos de propiedades de inversión

En el presente ejercicio, el Grupo comenzó a percibir ingresos por arrendamiento de las propiedades de inversión relacionados con el alquiler de un padrón a un tercero. Se trata de un contrato firmado con fecha 16 de diciembre de 2014 con vigencia a partir del 1° de enero de 2015 por un plazo de 5 años de arrendamiento de espacio para la exhibición de publicidad mediante cartelería fija. El monto del alquiler es de US$ 12.000 anuales pagándose cada anualidad por adelantado contando 10 días a partir de la finalización del año previo.

Pagos futuros mínimos del arrendador

Al 31 de diciembre de 2016, los pagos futuros mínimos del arrendamiento por recibir bajo arrendamientos no cancelables son los siguientes:

En Dólares Estadounidenses	**Dic-16**	**Dic-15**
Menos de un año	12.000	12.000
Entre uno y cinco años	24.000	36.000
Total cobros futuros a recibir (*)	36.000	48.000

(*) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento hacen referencia a los requeridos por el contrato de arrendamiento, no obstante la cobrabilidad de los mismos se estima sea remota.

Importes reconocidos en resultados

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, US$ 12.000 equivalente a $ 352.080 por arrendamientos de propiedades de inversión fueron incluidos en Otros ingresos.

27.2.2 Arrendamientos de propiedades, planta y equipo

La Sociedad percibe un ingreso por arrendamiento por las estaciones propias a la que además realiza la distribución de combustibles.

Pagos futuros mínimos del arrendamiento

Al 31 de diciembre de 2016, los pagos futuros mínimos del arrendamiento por recibir bajo arrendamientos no cancelables son los siguientes:

Pagos mínimos futuros	**Dic-16**	**Dic-15**
Menos de un año	103.278.945	92.724.119
Entre uno y cinco años	526.881.723	478.478.480
Más de cinco años	799.121.353	780.249.301
	1.429.282.021	1.351.451.900

Importes reconocidos en resultados

	Nota	**Dic-16**	**Dic-15**
Ingresos por arrendamiento de propiedades, planta y equipo	7	105.039.242	94.679.150
		105.039.242	94.679.150

Nota 28 - Garantías otorgadas

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 existe una garantía por US$ 5.000 a favor de la Dirección Nacional de Hidrografía.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 existe una carta de crédito firmada a favor de Chevron Brasil Ltda. por US$ 1.000.000 y de Chevron USA Inc. por US$ 2.000.000.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 existen US$ 4.000 en bonos del tesoro en garantía, a favor de la Dirección Nacional de Aduanas en cumplimiento de los requisitos como Proveedor Marítimo.

Durante el período se otorgó un Aval Bancario por US$ 15.088 constituido por el Banco Santander a favor del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno por el Juicio Comercial con clientes del exterior.

Nota 29 - Saldos y transacciones con partes relacionadas

Como se menciona en la Nota 1 y 2, el Grupo pertenece a un grupo económico mayor representado por ANCAP y sus subsidiarias; siendo ANCAP propietaria en forma directa del 99,77% de las acciones de DUCSA.

La controladora principal del Grupo es ANCAP, que es persona jurídica de derecho público del dominio comercial e industrial del estado, organizada bajo la forma de ente autónomo.

29.1 Personal clave

Saldos con personal clave

No existen saldos con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015.

Compensación recibida por el personal clave

Los directores y personal clave de la gerencia percibieron en el presente ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 únicamente beneficios de corto plazo por un monto de $ 28.689.517 (al 31 de diciembre de 2015 por un monto de $ 23.329.002).

Otras transacciones con personal clave

No existen otras transacciones con directores y personal clave de la gerencia al 31 de diciembre de 2016 ni al 31 de diciembre de 2015.

Los términos y condiciones de las transacciones con personal clave de la gerencia y sus partes relacionadas no son más favorables que aquellas disponibles, o que se podría esperar razonablemente que estuvieran disponibles, en transacciones similares para personal de gerencia no clave, en condiciones de independencia mutua.

29.2 Saldos con otras partes relacionadas

Los saldos con otras partes relacionadas son los siguientes:

	Dic-16			Dic-15		
	US$	$	Equiv. $	US$	$	Equiv. $
Créditos comerciales						
ANCAP	475.305	40.052.617	53.998.074	1.512.267	62.657.790	107.947.162
Alcoholes del Uruguay S.A.	46.718	7.019.561	8.390.266	48.626	6.340.028	7.796.279
Caba S.A.	-	892.825	892.825	-	1.146.058	1.146.058
	522.023	47.965.003	63.281.165	1.560.893	68.997.818	116.889.499
Deudas comerciales						
ANCAP	1.236.768	876.071.352	912.358.125	660.694	656.366.223	676.152.687
Gas Uruguay S.A.	-	6.408.973	6.408.973	-	9.950.257	9.950.257
Caba S.A.	-	-	-	-	52.444	52.444
Alcoholes del Uruguay S.A.	-	23.429	23.429	-	1.914	1.914
	1.236.768	882.503.754	918.790.527	660.694	666.370.838	686.157.302

29.3 Transacciones con otras partes relacionadas

Las transacciones con otras partes relacionadas fueron las siguientes:

	Dic-16		Dic-15	
	US$	$	US$	$
Con ANCAP				
Compras de combustibles	-	29.747.637.016	-	29.011.082.686
Compras de lubricantes	132.297	458.445.387	109.357	462.812.535
Compra de Bunkers	12.763.021	-	30.137.646	-
Reintegro de gastos de fletes y peajes	4.946.470	534.349.108	6.299.214	434.096.037
Egresos por servicios varios	316.808	-	298.717	-
Con CABA S.A.				
Ventas de combustibles	-	46.856	-	67.436
Otras ventas	-	2.837.335	-	1.056.558
Otras compras	-	236.167	-	96.321

	Dic-16		Dic-15	
	US$	$	US$	$
Con Alcoholes del Uruguay S.A.				
Venta de combustibles	104.510	11.757.469	147.451	13.056.534
Venta de lubricantes	-	2.744.916	-	3.685.579
Compra de azúcar	-	73.998	-	38.535
Servicios de clientela	-	-	869	-
Con Gas Uruguay S.A.				
Compra de GLP	-	312.647.864	-	260.339.290
Fondo de reposición de envases	-	829.513	-	1.398.518

29.4 Otros aspectos

Con fecha 2 de enero de 2013 se firmó un "Contrato de préstamo y otro" y sus posteriores modificaciones de fecha 19 de marzo de 2013 y de fecha 1° de julio de 2013 entre el Estado, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF"), ANCAP y DUCSA, en el cual el MEF le otorga un préstamo a ANCAP por el monto de US$ 517.268.037 que se cancelará en Unidades Indexadas en 12 cuotas anuales, iguales y consecutivas a partir del 3 de enero de 2014, con un interés compensatorio a la tasa del 2% semestral a partir del 3 de julio de 2013.

A efectos de la cancelación de dicho monto ANCAP constituyó derecho real de prenda a favor del MEF, sobre el crédito del que es titular, proveniente de las ventas por concepto de combustible que efectúa a DUCSA.

Por otra parte, ANCAP y DUCSA se obligan especialmente a no modificar el contrato de distribución que hoy mantienen, mencionado en la Nota 1.2, y que regula la relación contractual entre ambas, en lo que afecte al presente contrato y el que el MEF declara conocer y aceptar.

Con fecha 2 de febrero de 2016 el Estado, por intermedio del MEF, ANCAP y DUCSA firmaron la "Cancelación total de préstamo y prenda" declarándose extinguida la totalidad de la deuda de ANCAP y cancelados los gravámenes de derecho real de prenda constituidos como garantía de la misma.

Adicionalmente, con fecha 15 de setiembre de 2016 se firmó un "Contrato de Préstamo" entre el Estado, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") y la Corporación Andina de Fomento (CAF) con intervención de ANCAP por un monto de hasta US$ 300.000.000. En la misma fecha se firmó un "Contrato Subsidiario" entre el Estado, por intermedio del MEF y ANCAP por el monto total del préstamo más intereses y acrecidas por un plazo de 12 años, que incluye un período de gracia para el pago del capital de 12 meses a partir de la entrada en vigencia del "Contrato de Préstamo". El mismo será amortizado en 22 cuotas semestrales a la que se le añadirán los respectivos intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas.

El pago de la primera cuota semestral de amortización de capital se efectuará a los 18 meses de la entrada en vigencia del "Contrato de Préstamo". El pago de intereses se realizará semestralmente sobre saldos a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR para préstamos a 6 meses aplicable al período de interés más un margen del 1,95%. A efectos de la cancelación de dicho monto, con fecha 15 de setiembre de 2016, ANCAP constituyó gravamen del derecho real de prenda a favor del MEF por los créditos provenientes de las ventas que por concepto de combustibles esta efectúe a DUCSA. Siendo esta última la responsable de realizar los pagos de intereses y capital directamente en cuentas del Gobierno Central destinadas a tal efecto.

Nota 30 - Cuentas de orden

Las cuentas de orden presentan la siguiente composición:

	Dic-16	Dic-15
Garantías hipotecarias recibidas de clientes	468.061.658	460.231.330
Garantías prendarias recibidas de clientes	73.713.220	68.289.881
Garantías fianza recibidas de clientes	100.007.830	66.885.600
Avales bancarios recibidos de clientes	120.668.341	110.324.640
Depósitos bancarios recibidos en garantía	162.690.300	38.647.152
Bonos del tesoro en garantía	9.304.440	1.976.568
Cesión de créditos en garantía	468.061.658	38.333.440
Afectación limite de crédito	2.379.244.060	2.602.821.791
	3.781.751.507	3.387.510.402

Nota 31 - Fondo de reidentificación y reposición de envases

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de Directorio Nº 706/8/2009 de ANCAP, se crea el Fondo de Reidentificación de envases, a favor de los Distribuidores Minoristas, para lo cual mensualmente, en base a la nómina de envases reidentificados presentada a la URSEA por cada distribuidor minorista, se calculará el costo correspondiente por reidentificación.

Asimismo, se creó el Fondo de Reposición de Envases, para el cual, en función de las toneladas adquiridas a ANCAP y en forma proporcional a las ventas de cada distribuidor, se establecerá el monto correspondiente a cada Distribuidor Minorista, con base $/ton 36,9676 (valor a enero 2009), retroactivo a marzo 2008. El pago del mismo se realizará a través del Envasador, reconociendo este costo dentro del Costo de Envasado, siendo de responsabilidad del Envasador transferir el monto correspondiente de este fondo a los Distribuidores Minoristas en forma proporcional a las ventas de cada uno.

Nota 32 - Exoneración por inversiones

32.1 Proyectos de inversión presentados por DUCSA

Con fecha 29 de abril de 2011 el Poder Ejecutivo al amparo del régimen de promoción de inversiones establecido en la Ley 16.906 y en su Decreto 455/007, aprobó mediante Resolución el proyecto de inversión presentado por DUCSA, destinado a la inversión en mejoras fijas y equipamiento en la red de distribución de combustibles líquidos y lubricantes (estaciones de servicio del sello ANCAP) y por otro lado mejoras edilicias de un inmueble para logar una mejor eficiencia en sus operaciones. El monto total de la inversión asciende a UI 144.220.981 cuyo cronograma de inversión comprende el período entre el 1° de julio de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

Los beneficios otorgados fueron los siguientes:

- Crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 84.587.461;
- Exoneración del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 73.552.700, equivalente al 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. El tope de exoneración dentro del plazo otorgado será el siguiente: para el ejercicio 2011 el 90% del impuesto; en el ejercicio 2012 el 81% y finalmente en el 2013 el 27% del impuesto; y

- Exoneración de Impuesto al Patrimonio, computándose como activos exentos los bienes que se incorporen con destino a la obra civil durante 8 años para las obras en Montevideo y 10 años para las obras en el interior del país. En cuanto a los bienes muebles de activo fijo, la exoneración regirá durante toda su vida útil.

Con fecha 25 de enero de 2015, se resolvió la recategorización del mencionado proyecto, ampliándose la exoneración de Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas a UI 79.321.540, equivalente al 55% de la inversión elegible.

El 2 de julio de 2015 se resolvió la ampliación del proyecto objeto de la recategorización, por un monto de UI 52.428.864. Como consecuencia de lo anterior se obtuvo una exoneración del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas que asciende a UI 28.627.712, equivalente al 55% de la inversión elegible y un crédito adicional por el IVA asociado a la obra civil de UI 44.598.076

Finalmente, el pasado 6 de octubre de 2015, se solicitó el corrimiento del calendario de inversión. El nuevo cronograma extiende el plazo para efectivizar la inversión prometida hasta el año 2017.

Los beneficios de IRAE fueron utilizados en su totalidad en el ejercicio 2014, restando la utilización de la exoneración del Impuesto al Patrimonio sobre los bienes que fueron promovidos, y parte del crédito adicional del IVA compras asociado a la inversión en obra civil.

Con fecha 24 de julio de 2015 el Poder Ejecutivo al amparo de la Ley 16.906 y en su Decreto 2/012, aprobó mediante Resolución el proyecto de inversión cuyo objeto es instalar sistemas de paneles fotovoltaicos en la Estaciones de Servicio de la Red ANCAP adheridas y otras instalaciones. El objetivo que se persigue es reducir el consumo de energía eléctrica, continuar alineándose con la política nacional de uso de eficiencia energética y agregar valor a la red ANCAP potenciando la imagen y el uso responsable del medio ambiente. El monto de la inversión promovida asciende a UI 24.097.613, y el cronograma comprende el período comprendido entre el 1° de abril de 2014 y el 31 de diciembre de 2018.

Los beneficios otorgados son:

- Exoneración en forma total de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación y en general todo tipo de tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes previstos en el proyecto y declarados no competitivos de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversión aprobado.
- Exoneración del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 8.910.762, equivalente al 36,98% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014; y
- Exoneración de Impuesto al Patrimonio, computándose como activos exentos los bienes que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados serán considerados activos gravados.

Los beneficios antes mencionados fueron considerados en las estimaciones de impuestos de impuestos realizadas por la Dirección de DUCSA al 31 de diciembre de 2016, encontrándose sujetos al control del cumplimiento de las metas comprometidas ante la COMAP que serán oportunamente reportadas en el correspondiente informe de control y seguimiento.

Nota 33 - Hechos posteriores

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no existen hechos posteriores que puedan afectar los estados financieros al 31 de diciembre de 2016 en forma significativa.

___.___

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 12766 Jun 08- Jun 08